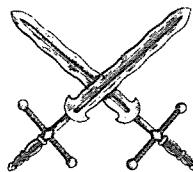


# Hidalguía

LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZA Y ARMAS



ASOCIACIÓN DE HIDALGOS  
A FUERO DE ESPAÑA

ISSN 0018-1285

AÑO LIV

MARZO-ABRIL 2007

NÚM. 321

MADRID

## Í N D I C E

	<i>Páginas</i>		<i>Páginas</i>
<input type="checkbox"/> CASAS REALES, GRANDEZAS DE ESPAÑA Y TÍTULOS DEL REINO		ya, de la Compañía de Jesús (1655- 1732).....	243
CÉSAR GÓMEZ BUXÁN El Condado de Borrajeiros. Notas para su historia .....	151		
<input type="checkbox"/> GENEALOGÍA		<input type="checkbox"/> ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
ALFONSO ENSEÑAT DE VILLALON- GA Colón, ese —hasta ahora— gran des- conocido ( <i>fin</i> ) .....	177	EMILIO DE CÁRDENAS PIERA (†) Oficios varios y Señoríos. Escribanías. Hacienda, leg. 4.006 .....	193
RAFAEL SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS Ascendencia y colateralidad del vir- tuoso limeño Alonso Messía Bedo-		<input type="checkbox"/> HISTORIA	
		JAIME DE SALAZAR Y ACHA De nuevo sobre la mora Zaida .....	225
		M. <sup>a</sup> INÉS OLARÁN MÚGICA Emigración vasco-navarra a São Paolo, Brasil (1880-1930) ( <i>fin</i> ) .....	271

# Hidalguía

LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZA Y ARMAS

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

Administración y Dirección: Aniceto Marinas, 114. 28008 Madrid  
[edicioneshidalguia@asociaciondehidalgos.com](mailto:edicioneshidalguia@asociaciondehidalgos.com)

MADRID

AÑO LIV

MARZO-ABRIL

NÚM. 321

2007

## CARTAS AL DIRECTOR Y COMUNICADOS DE LA DIRECCIÓN

Varios lectores de la Revista HIDALGUÍA nos han escrito sorprendidos por no encontrar, en la última edición del *Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios españoles*, ciertos títulos que, según nos dicen, son utilizados públicamente en España.

No se trata de ninguna omisión del *Elenco*: los títulos que nos mencionan no están reconocidos por el Ministerio de Justicia y son por consiguiente, a efectos legales, inexistentes.

Los títulos en cuestión son los siguientes:

ALBA DE LOS ABRUZZOS, Conde de.  
ALGARBES, Príncipe de.  
ARMENDÁRIZ, Barón de.  
BASSANO, Príncipe de.  
CARRERA, Conde de la.  
MONTELLÁ, Conde de.  
MONTEMURA, Marqués de.  
OSTUNI, Duque de.  
SAN JUAN DE ROTONDO, Marqués de.  
PORTEFIELD, Barón de.

LA REDACCIÓN

NOTA DE RECTIFICACIÓN. En el número 320 de la Revista, enero-febrero de 2007, el nombre correcto del autor del artículo «La Nobleza en Dinamarca» es Alexander **Scheel-Exner**.

## TÍTULOS NOBILIARIOS

### *Sucesiones*

BENEMEJIS DE SISTALLO, Marqués de (con Grandezza de España).—Doña Ana Iturrealde y Roland, por fallecimiento de su padre, don Juan Iturrealde y de Pedro (6 de febrero de 2007).

MONSARRA, Marqués de.—Doña Susana de España Guerin, por fallecimiento de su padre, don José Matías de España Muntadas (6 de febrero de 2007).

MONTEMIRA, Marqués de.—Don Gonzalo Sanchiz del Rosal, por cesión de su padre, don Gonzalo Sanchiz Mendaro (6 de febrero de 2007).

SIETE IGLESIAS, Marqués de.—Don José Antonio Vargas-Zúñiga Corsini, por fallecimiento de su padre, don José Antonio Vargas-Zúñiga Sanchiz (27 de febrero de 2007).

SPINOLA, Marqués de.—Doña María de Lourdes Díaz-Trechuelo López-Spinola, por fallecimiento de su hermano, don José Eduardo Díaz-Trechuelo López-Spinola (27 de febrero de 2007).

VISTA ALEGRE, Duque de (con Grandezza de España).—Don Fernando María Sánchez de Toca Martín, por fallecimiento de su padre, don Miguel Fernando Sánchez de Toca Catalá (6 de febrero de 2007).

### *Sucesiones en trámite de ejecución de sentencia*

BELFUERTE, Marqués de.—Don Álvaro Francisco López Becerra de Solé y de Casanova (6 de febrero de 2007).

MAULE, Conde de.—Don Juan Carlos Cruz Lindemann (27 de febrero de 2007).

*Cancelación de Carta de rehabilitación*

*REAL DECRETO 199/2007, de 26 de enero, por el que se revoca el Real Decreto 918/1995, de 2 de junio, y se cancela la Real Carta de Rehabilitación del título de Vizconde de Mentinueta.*

En trámite de ejecución de sentencia firme dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 2002, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Real Decreto de 8 de julio de 1922,

D I S P O N G O:

Primero.—Se revoca el Real Decreto 918/1995, de 2 de junio, por el que se rehabilitó el título de Vizconde de Mentinueta a favor de José María de la Figuera y López.

Segundo.—Se cancela la Real Carta de Rehabilitación de 5 de septiembre de 1995, expedida en virtud del anterior real decreto, con su devolución al Ministerio de Justicia, con los efectos consiguientes.

Dado en Madrid, el 26 de enero de 2007.—JUAN CARLOS R.—El Ministro de Justicia, JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR. (BOE, núm. 39, de 14 de febrero de 2007.)

*Peticiones de sucesión*

ALBORADA, Vizconde de la (con Grandeza de España).—Don Florencio Gavito Mariscal, por fallecimiento de su padre, don Florencio Gavito Jáuregui (8 de marzo de 2007).

BORRAJEIROS, Conde de.—Don Manuel Taboada Fernández, por fallecimiento de su padre, don Manuel Taboada Roca (13 de marzo de 2007).

BRADOMÍN, Marqués de.—Don Fernando del Valle-Inclán Alsina, por fallecimiento de su padre, don Carlos del Valle-Inclán Blanco (8 de marzo de 2007).

BUENAVISTA, Conde de.—Doña María de las Mercedes de la Cámara Goicoechea, por fallecimiento de su hermano, don Juan de la Cámara Goicoechea (22 de marzo de 2007).

CASA BARRETO, Conde de.—Don Eduardo de Manzanos Pérez, por fallecimiento de su padre, don Gregorio de Manzanos Brochero (30 de enero de 2007).

CONSTANCIA REAL, Marqués de.—Doña Purificación-Pilar Lizasoain Sasera, por fallecimiento de su madre, doña María Josefa Sasera y Cabeza de Vaca (7 de febrero de 2007).

EZA, Vizconde de.—Don Pablo Marichalar Vigier, por distribución de su padre, don Luis Ignacio Marichalar de Silva (7 de febrero de 2007).

INFANTAS, Conde de las.—Doña Mercedes Temboury Redondo, por fallecimiento de su padre, don Pedro Temboury de la Muela (26 de febrero de 2007).

MONTALBÁN, Conde de.—Don Alfonso Bullón de Mendoza y don Carlos-Agustín de Mendoza y Bullón, por fallecimiento de don Carlos Bullón de Mendoza (21 de febrero de 2007).

MONTESA, Marqués de.—Don Francisco Javier Marichalar Vigier, por distribución de su padre, don Luis Ignacio Marichalar de Silva (7 de febrero de 2007).

MONTESACRO, Marqués de.—Don Antonio Rodríguez Roldán y don Manuel Taboada Fernández, por fallecimiento de don Manuel Taboada Roca (2 de marzo de 2007).

SANTA ROSA, Marqués de.—Don Ricardo Francisco Belmonte de Viguera, por fallecimiento de su padre, don Ricardo Belmonte Belmonte (22 de febrero de 2007).

VILLA MARCILLA, Marqués de.—Don Florencio Gavito Mariscal, por fallecimiento de su padre, don Florencio Gavito Jáuregui (8 de marzo de 2007).

#### *Petición de rehabilitación*

VAL DEL ÁGUILA, Conde de.—Doña Soledad Ruiz de Lihory y Sempre, cuya última poseedora fue doña Carolina Teijeiro y Herrera-Dávila (14 de marzo de 2007).

### BIBLIOGRAFÍA

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (coord.), Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, anejos de «En la España Medieval», 348 págs. con ilustraciones a color y árboles genealógicos, Universidad Complutense, con la colaboración de la Diputación de la Grandeza y de las Maestranzas de Sevilla y Ronda, Madrid 2006, ISBN: 84-95215-29-2.

La presente publicación es un complemento al curso de *Experto en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria* celebrado por dos años en la Universidad Complutense, dirigido por el profesor LADERO QUESADA. El presente volumen publica catorce trabajos, todos ellos de gran interés para nuestros estudios, que son los siguientes: Faustino MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS, *El linaje y sus signos de identidad*; Jaime de SALAZAR Y ACHA, *Urraca. Un nombre egregio en la onomástica altomedieval*; Javier ARIAS NEVADO, *El papel de los emblemas heráldicos en las ceremonias funerarias de la Edad Media (siglos XIII-XVI)*; David NOGALES RINCÓN, *Las series iconográficas de la Realeza castellano-leonesa (siglos XIII-XV)*; Ana Isabel CARRASCO MANCHADO, *El “armorial moralizado” de Antonio García de Villapando: heráldica y propaganda de los Reyes Católicos*; Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Los orígenes y la geografía política de Europa vistos hacia 1500 por los «Reyes de Armas» castellanos*; María Concepción QUINTANILLA RASO, *Identidad y patrimonio. Salvaguarda y transmisión en las casas nobiliarias castellanas a finales del Medievo. La Casa condal de la Puebla del Maestre*; María del Pilar RÁBADE OBRADÓ, *La invención como necesidad: genealogía y judeoconversos*; Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDA, *Una relación histórica difícil de ser entendida aún hoy: el caso de los Palomino, conversos giennenses*; María Concepción MENDO CARMONA, *Fuentes documentales para la investigación nobiliaria en la Edad Moderna*; Elisa RUIZ GARCÍA, *La carta ejecutoria de hidalguía: un espacio gráfico privilegiado*; Fernando BOUZA, *O qual eu vi. Escritura y mirada nobiliarias en el «Discurso nas Jornadas que fiz a Monserrate» de Manuel de Atayde, tercer conde de Castanheira (1602-1603)*; Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ, *El XIII Duque del Infantado, un aristócrata en la crisis del antiguo régimen*; y Francisco José PORTELA SANDOVAL, *A propósito de la jura de los príncipes herederos. Una nueva lectura del cuadro «Jura de Don Fernando (VII) como príncipe de Asturias»*. J. de S.

*Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles*, 2007. Cuadragésima edición. Recopilado y redactado por Ampelio Alonso de Cadenas y López. Ediciones Hidalguía, Madrid. 1326 páginas. 250 Escudos de Armas. 38 € + IVA.

Esta obra recopila los Títulos legalmente autorizados en España, aumentados con datos genealógicos, históricos y heráldicos que despiertan la curiosidad por conocer facetas del presente y del pasado de las Dignidades Nobiliarias, radicando posiblemente ahí la mayor utilidad del «Elenco», cuya información sirve en el momento actual y será de gran provecho en el futuro por la veracidad de su contenido. A todo ello se une la regularidad de su aparición, algo importante y decisivo en esta clase de trabajos.

La cuadragésima edición consta de las siguientes partes:

Casa Real, Infantes de España y Títulos de la Casa Real.

Genealogía y descendencia de la Casa de Borbón a partir de Alfonso XIII, con lo cual se recoge toda la descendencia borbónica que comprende las Casas de Francia, España y Dos Sicilias.

Cronología de los Monarcas españoles, lo que tiene como fin ubicar cada Título al Monarca que lo creó.

Relación alfabetica de todas las Grandezas y Títulos legalmente autorizados para uso en España, haciendo constar en cada uno de ellos la denominación de la Dignidad, Grandeza o Título, fecha de su creación, primer concesionario, linajes por los que ha pasado la Merced Nobiliaria, nombre del actual poseedor, de su consorte, si lo tuviere, con sus respectivos lugares y fechas de nacimiento y matrimonio, así como si hubieran tenido hijos con idénticos datos, concluyendo con los domicilios de los poseedores actuales, así como el nombre de la viuda o viudo si lo hubiere. En más de un millar de Títulos se incluye la descripción de Armas del primer poseedor y en muchos de ellos se representan gráficamente, blasones que corresponden heráldicamente a la Dignidad.

Índice alfabético de los apellidos de los titulares y de sus respectivos consortes.

Índice de Dignidades Nobiliarias divididas en Títulos del Reino con Grandeza de España, Títulos del Reino sin Grandeza y Títulos extranjeros debidamente autorizados para su uso en nuestra Nación.

Solicitudes de rehabilitación y reconocimiento durante los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Impuesto de Grandezas y Títulos del Reino.

Reales Decretos 602/1980, de 21 de marzo, y 222/1988, de 11 de marzo, sobre rehabilitaciones de Títulos Nobiliarios. Ley 33/2006, de 30 de octubre, sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los Títulos Nobiliarios.

Legislación Heráldica Oficial.

Estado de las Grandezas y Títulos del Reino.

*M. P. de V.*

## A V I S O S

• OPINIONES DE LOS ARTÍCULOS.—La Dirección de «HIDALGUÍA» hace constar que las opiniones emitidas en los trabajos que publica son exclusiva expresión del pensamiento de sus autores, sin que su publicación signifique que ella se adhiera a los mismos; por ello, declina toda responsabilidad de cuantas afirmaciones se puedan hacer en los artículos de que se compone la Revista, a la vez que advierte que los colaboradores, por el hecho de escribir en ella, no quedan identificados con las teorías que se puedan sostener desde el Editorial de «HIDALGUÍA».

• En esta publicación científica, los artículos, notas y referencias se insertan gratuitamente.

Debido al gran número de peticiones de los suscriptores, la Dirección de la Revista Hidalguía ha tomado el acuerdo de que, a partir de enero de 2008, todos los números de la Revista se enviarán guillotinados. En el caso de los suscriptores que la estén encuadrernando, rogamos lo comuniquen antes de diciembre de 2007 para enviarles los ejemplares sin guillotinar.

### **NORMAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN LA REVISTA HIDALGUÍA**

Los originales enviados a la Revista deben ser trabajos originales e inéditos; serán enviados en papel DIN A-4 y formato electrónico, preferentemente, compatible con PC, a doble espacio y una sola cara, con tipo de letra de doce puntos, y no deberán exceder de 16 páginas (incluido material gráfico, mapas, láminas, fotografías en b/n, etc.) En el caso de que su extensión sea mayor, el Consejo de Redacción decidirá si por su interés se publica en varios números. Debe acompañarse, además del título del trabajo y nombre del autor, categoría profesional con indicación de la institución donde ejerce su actividad, dirección postal completa, número de teléfono de contacto y correo electrónico. Asimismo se añadirá un breve resumen del contenido del trabajo (100-200 palabras).

Las notas se colocarán a pie de página (a espacio sencillo y en letra de cuerpo 10), apareciendo las citas de la manera tradicional de las ciencias históricas. En el caso de artículos de revistas, actas de congresos, obras colectivas, etc., debe figurar: autor (apellido en mayúsculas y nombre en siglas), título del artículo (entre comillas), nombre de la revista (en cursiva), con número de volumen y año (entre paréntesis), seguido de las páginas citadas.

En caso de citar un libro, aparecerá el nombre del autor, el título del libro (en cursiva), lugar de edición, año de publicación y las páginas citadas.

Las referencias documentales llevarán el nombre completo del Archivo citado y en las siguientes referencias sus siglas, si son bien conocidas, así como su sección, legajo, volumen, etc., según sea la ordenación del Archivo.

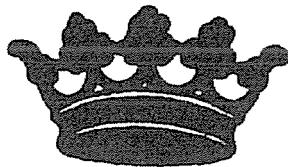
Los originales recibidos serán evaluados de forma individualizada y anónima por dos miembros del Consejo de Redacción de la Revista, que informarán al pleno del mismo. El autor recibirá una notificación de si su artículo ha sido aceptado o rechazado en el plazo más corto posible.

La aceptación de un trabajo para su publicación supone que los derechos de autor (en lo referente a los derechos de explotación) quedan transferidos a la editorial Hidalguía.

La corrección de las pruebas se realizará por el Consejo de Redacción o se remitirán al autor, previa petición, para que las devuelva en un plazo prefijado; en caso de no cumplirse el plazo no se aceptarán las correcciones.

Tras la publicación del artículo, el autor recibirá un ejemplar de la Revista y veinte separatas del mismo.





## EL CONDADO DE BORRAJEIROS. NOTAS PARA SU HISTORIA

CÉSAR GÓMEZ BUJÁN

Deza, comarca pontevedresa de larga historia, comprende en la actualidad seis ayuntamientos, conformados en el pasado, a comienzos del siglo XIX, por las antiguas jurisdicciones señoriales. Una de estas demarcaciones desaparecidas era la de Borraxeiros (hoy sus parroquias se integran en el ayuntamiento de Agolada), heredera de una fortaleza medieval, nombre que denominó también, como posesión destacada, un título nobiliario otorgado en el 1762 y que llega en manos de los descendientes del primer poseedor hasta el momento actual.

En los orígenes de este título dos linajes: los Salgado, conocida su trayectoria desde sus feudos orensanos, y los Gundín, procedentes de tierras lucenses, ignorados en gran parte por las obras genealógicas, pero ricos en historia y personajes. Sirvan estas páginas como testimonio del devenir durante cinco siglos de un linaje poco conocido.

### I. LOS GUNDÍN Y LA UNIÓN CON LOS SALGADO

El apellido Gundín o Gondín, que de las dos maneras figura reflejado en la documentación, parece tener un origen to-



ponímico. Posiblemente los de la zona central de Galicia (Deza, A Ulloa, Melide,...) procedan del lugar de Gundín, en Santa María de Pedraza (Monterroso) (1).

Sus armas, un caballero armado de punta en blanco, acompañado o no de cabezas de sarracenos (2), y con una leyenda que, con diversas variantes, viene a decir: ALFONSO REI DE CASTILLA EL DE LA PALMA URADA ESTE FUE EL QUE DESLIGÓ AL QUE LIGADO ESTABA, representan, en el estado actual de la cuestión, un misterio. Su adopción quizá responda a una necesidad de incrementar la importancia del linaje, representándose a sí mismos como caballeros que participaron en batallas de la Reconquista, no como sencillos hidalgos. La aparición de cabezas de sarracenos puede hacer referencia a una influencia de Santiago Matamoros, que en su representación habitual figura también sometiendo musulmanes.

La leyenda que circunda a las armas parece que se refiere al rey Alfonso VI, conquistador de Toledo. Un cuento popular de esta ciudad refiere el hecho de que la palma del futuro monarca fue perforada con plomo derretido para comprobar que estaba profundamente dormido y no se había enterado de los secretos de la corte (3). La alusión al desligamiento se puede referir al hecho de que el rey de Toledo fue liberado de un juramento por parte de este rey Alfonso VI (4).

El primer personaje del linaje de los Gundín del que figuran informaciones en la documentación es **Gómez Gundín**, pero estas son contradictorias, pues derivan de un pleito que siguieron sus descendientes (5). Según las preguntas del fiscal

---

(1) Este linaje, de Gundín, será el tema de una próxima y amplia publicación que está en preparación, en la que se intentará ofrecer una visión de la estirpe y aclarar alguna duda sobre su origen.

(2) Particularidad propia de la tierra de Deza, donde se asentó la descendencia ilegítima de Gómez Gundín.

(3) *Mundo Nuevo*, 101-103.

(4) R. LORENZO: *La traducción gallega...* Tomo I, pp. 409-410.

(5) Su nombre figura citado en el pleito de hidalgüía que siguieron, por 1571, su nieto Gómez Gundín y su bisnieto Payo Salgado. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante ARCV), Sala de Hijosdalgo, Caja 0798.0003.



del caso se trataría de una persona de baja condición, equivocando (posiblemente de modo intencionado) su apellido, ya que se está tratando de cuatro generaciones atrás:

*Yten si saver bieron y oieron desçir que Gómez Jordín, aguelo de Gómez Gundín que litigaba fue hijo de clérigo presbítero de misa y siendo el dicho su padre presbítero e viviendo en el Castro Damarante ubo por su hijo al dicho Gómez Gundín, abuelo del dicho Gómez Gundín que litigava y de ello siempre a sido y fue público e notorio e pública voz y fama que el que litiga hera bisnieto de clérigo presbítero e siempre fue por tal avido e tenido digan verdad*

La versión de la familia es radicalmente distinta, y seguramente cierta, pues no se entiende la preeminencia económica y social que consiguió la familia sin este origen. Según ellos, Gómez Gundín, primero de este nombre, fue escudero del conde de Monterrey, don Sancho Sánchez de Ulloa, falleciendo al servicio de éste en la guerra de Deza (6).

Su mujer se llamaba **Inés Afonso**, según declaración de su bisnieto Gonzalo de Ulloa, aunque equivocando el sexo:

*Había oido decir que el aguelo de dicho Gómez Gundín y visaguelo del declarante se avía llamado Inés Afonso, que fue vecino de la Laxe de Monterroso [...] (7).*

El pazo, o casa grande de A Laxe, en la antigua feligresía de San Miguel de Esporiz, constituye uno de los centros, junto con la feria, de la villa de Monterroso. Todavía se conserva, testimonio de un poder pasado, en manos de sus seculares propietarios. Se sabe que el hijo de Gómez Gundín, llamado Alonso Gundín, vivió en esa casa, considerada, según se cita en el pleito de hidalgüía tantas veces citado, «casa de solar conocido».

(6) No conocemos nada de esta «guerra de Deza», pero posiblemente se refiera a los enfrentamientos que por su posesión hubo entre el dicho Sancho Sánchez y Álvaro de Sotomayor a finales del siglo xv.

(7) ARCV, Sala de Hijosdalgo, caja 0798.0003. Este nombre de Inés Afonso se repite en varias de sus descendientes.



## I.1. ALONSO GUNDÍN

Hijo y sucesor de Gómez Gundín e Inés Afonso fue **Alonso Gundín**. Éste, ya antes de haber casado, fue criado y «despensero» del conde don Fernando de Andrade y de doña Francisca de Zúñiga (8). Mientras era tal criado los condes trataron su matrimonio con otra criada suya, **Beatriz Salgado** (9), «*e le dieron en casamiento los condes el juzgado de tierra de Monterroso, que sirvió más de sesenta años hasta que murió*». Igualmente poseía, posiblemente derivado de su condición de protegido de los condes, el oficio de escribano real (10).

Según expresan los testimonios del pleito citado, murió Alonso Gundín sobre el 1545, ya que dicen que «*avrá treinta años que murió*».

Del matrimonio entre Alonso Gundín y su mujer doña Beatriz Salgado nacieron varios hijos, como fueron: *Francisco Salgado* (11), *Payo Salgado* (12), **Antonio Salgado**, que sigue la línea de los futuros condes, el licenciado *Gregorio Salgado*, *Gómez Gundín* (13) y *Martino Descola* (14).

(8) *Ibidem*.

(9) Hija de Nuño Salgado, nieta de Martín Salgado de Rivera, bisnieta de Lope Salgado de Rivera y de María Méndez (hija de Men Rodríguez de Sanabria).

(10) No quiere decir que hubiera ejercido como tal escribano. En estas épocas era muy habitual la perpetuación de los oficios de escribano mediante la renuncia en hijos o parientes, o la cesión temporal en otras personas. A principios del siglo XVI el titular no debía ni comenzar a ejercer este oficio, por lo que lo podía renunciar inmediatamente en otro escribano (suponemos que recibiría algún presente o compensación por esto), fuera o no de su familia. Según pasó el tiempo quedó instituido un período mínimo de ejercicio para poder hacer renuncia o cesión, que en los últimos tiempos era de dieciséis años. C. GÓMEZ BUXÁN: *Escribanos*, p. 177.

(11) Continúa en él y en su descendencia la línea de la casa de A Laxe.

(12) Fundador del vínculo del pazo de Seixós (San Salvador de San Breixo - Monterroso).

(13) Fundó el vínculo del pazo de Mundín. Informaciones sobre este personaje en C. GÓMEZ BUXÁN: *Os escudeiros de Cercio*, pp. 81-85.

(14) Ausente cuando se llevaron a cabo los interrogatorios del pleito, ya que «*siendo moço se fue de la tierra*».



## II. ANTONIO SALGADO GUNDÍN. Fundación del mayorazgo de Borraxeiros

Clérigo de la diócesis de Lugo. Habitó en el lugar de Podente (15), que dotó el 23 de enero del 1561 ante el escribano Juan Roxo con gravamen de vínculo a su hijo Payo Salgado (que tuvo en Inés Fernández), para que contrajese matrimonio con Teresa Alonso de Gayoso (hija de don Juan Gayoso Noguerol y de Inés Vázquez de Dubra). Esta señora era hermana de Juan Noguerol, que fue el responsable de la delación, tanto sobre el anteriormente citado Gómez Gundín como de este Payo Salgado.

Antonio Salgado Gundín, como ya vimos, tuvo descendencia, a pesar de su condición clerical. Uno de sus hijos, con Inés Fernández, fue el citado *Payo Salgado*, para quien fundó el vínculo del pazo de Podente en el 1561.

Tuvo otra hija, llamada **Susana Salgado**, que casó con el hidalgo **Vasco Gómez Piñeiro**. Para su descendencia compró Antonio Salgado la jurisdicción de Borraxeiros, sobre la que fundó vínculo y mayorazgo el 15 de octubre de 1584 (16).

En esta fundación de vínculo no incluye «el lugar llamado de Podente, con sesenta fanegas de pan, de renta, que todo ello queda fuera porque todo ello lo tengo dado y donado a Pedro Louzao, mi criado, por ciertas causas y respetos que, a ello, me movieron» (17). Supone Taboada Roca que la causa última sería la crianza por parte del citado Pedro Louzao de una hija natural del clérigo Antonio Salgado, llamada María, que vivía con el referido criado (18).

(15) San Miguel de Esporiz - Monterroso.

(16) C. BORRAJEIROS: «En defensa...», p. 59.

(17) *Ibídem*, p. 59.

(18) *Ibídem*, p. 59. Pedro Louzao vivió en San Miguel de Esporiz y otorgó testamento el 5 de mayo de 1593 ante Juan García, dejando un legado de sesenta fanegas de pan de renta anual a favor de María Salgado, y si esta falleciera sin descendencia, a favor de don Juan Salgado Gondín, señor de Borraxeiros.



## II.1. LA FORTALEZA Y JURISDICCIÓN DE BORRAXEIROS

La pequeña fortaleza de Borraxeiros era una pieza clave en la vigilancia y defensa de la tierra de su nombre, perteneciendo hasta comienzos del siglo XVI a la familia de los condes de Altamira, pero lo que se puede encontrar en esta época es sólo un pequeño recuerdo de lo que fue, pues en el 1467, según el Licenciado Molina, sufrió los embates de los Irmandiños, que destruyeron la mayor parte del pequeño castillo, que nunca fue levantado de nuevo, de manera que en el 1580 se hablase de «*una vara de torre y fortaleza caída en la dicha feligresía y un edificio viejo junto a ella que se dice el Palacio*».

El 29 de mayo de 1581, en virtud de autorización papal, el rey Felipe II vendió al clérigo Antonio Salgado las ruinas de la torre y la jurisdicción correspondiente por unos nueve mil ducados (exactamente por 3.365.230 maravedíes y medio), siendo valorada la torre en 56.586 maravedíes. Sobre estas posesiones fundó vínculo y mayorazgo en el 1584 a favor de sus descendientes, el 15 de octubre (19).

La Real Cédula de venta fue transcrita parcialmente por Taboada Roca (20):

*A Vos, el don Antonio Salgado Gondín, de mi propia y espontánea voluntad, otorgo y conozco... vendo y traspaso perpetuamente, para siempre jamás, a Vos, el dicho don Antonio Salgado Gondín, y para vuestros herederos y sucesores después de Vos, y para quien de Vos o de ellos hubiese título por causa o razón, las dichas feligresías... señorío y vasallaje de ellas y de sus términos, con toda la jurisdicción civil y criminal, alta, baja, mero, mixto imperio y derecho de ella, en primera y en segunda instancia y en grado de apelación, que tengo y me pertenece en las dichas feligresías y sus términos, entera y cumplidamente, con todas aquellas jurisdicciones, y señorío y preeminencias que la dicha Dignidad Arzobispal, Arzobispo e Iglesia de ella, y sus Alcaldes Mayores y Gobernadores tenían y usaban y les pertenecía y podía pertenecer en las dichas feligresías y sus términos, y cómo en los casos y de la manera que*

---

(19) *Ibídem*, p. 59.

(20) *Ibídем*, pp. 68-69.



*usaba y ejercía en tiempo en que las dichas feligresías eran de la Dignidad Arzobispal de Santiago, y con el derecho de las peñas de Cámara y pecho forero y martiniega y todas las otras rentas, pechos y derechos anejos y pertenecientes a la dicha jurisdicción, señorío y vasallaje...; y con el derecho de ele-gir y proveer y nombrar y poner Alcalde Mayor, y Alcaldes ordinarios y de la Hermandad, Regidores, Escribanos, Alguaciles, Guardas, Carceleros, Almotacenes y otros Oficios del Concejo... Y por cuanto la provisión de las Escribanías y Alguacilazgos de las dichas feligresías, pertenecía a la Dignidad Arzobispal de Santiago, Arzobispo e Iglesia de ella, por razón de la dicha jurisdicción, y ahora me pertenece a mí, por razón de el dicho título, derecho e incorporación, así de las Escribanías de número de lo civil y criminal, y Concejo, este derecho, acción y recurso, se entienda que os vendo y traspaso para Vos, el dicho Antonio Salgado Gondín, y vuestrlos sucesores, en las dichas feligresías y sus términos, lo podais y puedan proveer, según y cómo lo había la dicha Dignidad Arzobispal de Santiago y Arzobispo de ella en su tiempo, y ante los tales Escribanos por vosotros o vuestrlos sucesores nombrados..., todo lo cual os vendo desde la hoja del monte hasta la piedra del río, y desde la piedra del río hasta la hoja del monte, aunque en esta venta ni en la dicha averiguación no vaya especificado y declarado..., lo vendo entera y cumplidamente, a Vos, el dicho Antonio Salgado Gondín, para Vos y para vuestrlos sucesores, por el dicho precio de los tres cuentos y los 365.230 maravedís y medio, que por todo ello me disteis y pagasteis por mi mandato, al dicho nuestro Tesorero General, como dicho es.*

La demarcación de la jurisdicción de Borraxeiros comienza el 21 de febrero de 1582, ante el escribano Juan García de Santa Mariña, en cumplimiento de la provisión librada por Diego López de Ayala, «*Juez nombrado por su Magestad para la partición y división y emarcación de las felegresías y Jurisdicción de Borrageyros*» (21).

---

(21) Documento perteneciente al archivo del pazo de Borraxeiros, amablemente facilitado por doña Matilde Fociños de Valenzuela y Fariña cuando se estaba realizando una investigación sobre los pazos de la tierra de Deza con el investigador don Francisco Rubia Alejos. Esta delimitación, que próximamente será publicada, es de gran importancia, no sólo por su intrínseco valor para conocer la historia de la jurisdicción de Borraxeiros, sino por los numerosos datos sobre caminos, puentes, petroglifos y otros elementos que aporta.



Parte de este documento figura transscrito y publicado, siendo de interés el curioso acto final de la toma de posesión (22):

*...y luego el señor Juez llevó al dicho don Antonio Salgado gondín, continuando la dicha posesión, a la cárcel, y lo metió en posesión de ella, entregándole a José Varela, Pedro Torreiro y Hernando Quinteiro, presos que estaban en la cárcel, el cual los recibió por tales prisioneros, y nombró por Alcalde y Carcelero de ella por tales prisioneros, y nombró por Alcaide y Carcelero de ella a Juan Fernández, y el dicho Juan Fernández se dio por entregado de los dichos presos, y prosiguiendo la dicha posesión, le llevó por la dicha feligresía y fue con él a la Vara del Castillo, que cerca de ella estaba, en la cual, tomándole por la mano, le metió en la posesión, el cual dicho don Antonio Salgado Gondín lo recibió y entró en él, y se paseó por él, ...todo en presencia de los dichos sus vasallos que se hallaban presentes, la cual se dio y él recibió en voz y nombre de los dichos sus vasallos que se hallaban presentes, la cual se dio y él recibió en voz y nombre de los demás vecinos de la dicha feligresía y de las rentas jurisdiccionales y términos, y lo demás a ella anejo y perteneciente, quieta y pacíficamente, sin contradicción alguna, ...y luego el dicho señor Juez volvió con él a la dicha feligresía, y en una plaza que está delante de las casas, ...el dicho don Antonio Salgado mandó poner y se puso una piñota de madera, para que en ella se ejecutase la justicia, y el señor Juez mandó que ninguna persona la quite ni derriue que so pena de doscientos mil maravedises para la Cámara de S. M. ...*

Añadiendo, además, lo siguiente (23):

*En el término y jurisdicción de Borrajeiros, do dicen Pena Aguda, a veinte días del mes de febrero de 1582 años, ante el Ilustre Juez Diego López de Ayala, Juez de Comisión por S. M. y por mí, Alonso Gallego, Escribano, don Antonio Salgado Gondín, continuando la posesión que por Su Merced y por mandato de S. M. está dada, de las feligresías de..., hizo poner en la Cuesta que llaman Pena Aguda, una horca de madera, de tres palos, como en la parte y lugar más alto de las dichas feligresías, para ejecutar en ella la Justicia, según y como manda S. M. por la Real Cédula, la cual fue puesta y plantada por Juan de Castela, Carpintero, y el señor Juez mandó*

(22) M. TABOADA ROCA: «Señoríos, cotos y jurisdicciones...», pp. 337-338.

(23) *Ibidem*, pp. 337-338.



*que ninguna persona sea osada de la derribar ni quitar, so pena de incurrir en las penas en que incurren los que quitan las insignias de la Justicia y que serán castigados con rigor.*

## II.2. EL PAZO DE BORRAXEIROS EN LA ACTUALIDAD

La evolución de la fortaleza o casa-fuerte medieval que en tiempos dominó jurisdicción y vasallos conforma en la actualidad uno de los más hermosos exponentes pacegos de la comarca. Su cuerpo, de generosas proporciones, es cuadrangular con patio interior. En su fachada destacan en las esquinas dos torreones circulares, memoria de otros tiempos medievales (24).

Elementos como el corredor de «cantería» datan de comienzos del siglo XIX, siendo contratada la obra de este elemento por el conde de Borrajeiros el 31 de diciembre de 1830 a los canteros Roque Méndez y Pedro Villaravid, por quinientos reales de vellón (25). Otros elementos, como la escalera de la fachada principal, son más modernos, pues ésta data del siglo XX. Coronan la cubierta dos chimeneas, una de cocina, con gran campana interior, y otra de salón que presenta al interior la particularidad de ser doble y calentar dos salas separadas por tabique de piedra.

En la fachada del pazo, de gusto barroco, se ubican las cuatro piedras armeras, testimonio de la importancia de sus poseedores. Todas ellas son distintas, realizadas en distintas épocas o traídas de otras residencias propiedad de los condes de Borrajeiros.

La primera de ellas, a la izquierda del observador, invertida como testimonio quizás de un luto, hecho en el que no se ponen de acuerdo los estudiosos (26). En su campo, cuartelado

(24) Parece que uno de ellos no es original, sino copiado del existente. También en sus piedras se conservan signos lapidarios de los canteros medievales.

(25) C. GÓMEZ y F. RUBIA: *Pazos*, p. 52.

(26) Debemos tener en cuenta que sólo se dispone la forma de la labra invertida, pero los muebles están en su posición correcta, por lo que este hecho debe tener algún motivo apartado del puramente estético.



en cruz, armas de linajes que tienen su origen en tierras orensanas, como los cinco crecientes en aspa con luceros, de los Luaces, o las que pensamos son las armas de los Enríquez de Novoa, en los otros tres cuarteles. Acolada un ave, posiblemente un águila, de pobre factura, alusiva también a los Novoa.

La segunda de las piedras armeras, como la anterior, parece foránea, y relativa a entronques con linajes como los Aballe, Pereira, Castro y Acuña, que son las armas que figuran en su campo cuartelado en cruz. Como tenantes, dos estilizadas figuras humanas. Exteriormente la ornamentación consta de volutas estilizadas. Al timbre, yelmo en volado, de buena factura, empenachado de plumas y siniestrado. Su datación posiblemente posterior a la de la labra que timbra, realizado y colocado de este modo para hacer pareja con el de la otra piedra armera que enmarca la puerta.

Esta última, de perímetro casi oval, trae en un solo campo las armas de los Gundín o Gondín, rodeado de ornamentación vegetal y timbrada de yelmo similar al anterior, a la diestra.

La última labra por la derecha es un ejemplar del siglo XVII, sobre cartela. Cortado y medio partido, trae en el primer cuartel las armas de los Salgado, en el segundo un árbol resaltado de un león pasante y en el tercero una hoz siniestrada de un cencerro (estos dos cuarteles relativos posiblemente a los linajes de los Piñeiro y Prado). Acolada, la cruz-espada de Santiago. En la parte superior, la leyenda, SALGADO SALGA POR DO SALIERE. Esta armería podría corresponder a don Antonio Salgado Gundín, del que más adelante se hará mención, fallecido en el 1644.

### III. LOS SUCESORES EN BORRAXEIROS

#### III.1. JUAN SALGADO GONDÍN Y PIÑEIRO

Debemos volver a la genealogía de los Salgado en la persona de Susana Salgado, heredera del clérigo Antonio Salgado,



el que había comprado la jurisdicción de Borraxeiros y fundara sobre ella vínculo y mayorazgo.

Hijos de Susana Salgado y de su marido Vasco Gómez Piñeiro fueron **Juan Salgado Gondín** y Piñeiro y **Tomé Salgado Gondín y Piñeiro**, siendo éste excluido expresamente de la herencia del vínculo y mayorazgo de Borraxeiros, en los que sucedió Juan por nombramiento que le había hecho su abuelo, el citado Antonio Salgado.

Su matrimonio lo llevó a cabo con **Violante Baamonde** (27), mujer de la que no tuvo hijos legítimos.

Si tuvo, en cambio, una hija ilegítima, llamada también **Susana Salgado Gondín**, que finalmente sería dueña del vínculo de Borraxeiros.

### III.2. ANTONIO SALGADO GUNDÍN Y PIÑEIRO, CABALLERO DE SANTIAGO

El otro hijo de Vasco Gómez Piñeiro y Susana Salgado, **Tomé Salgado Gundín y Piñeiro**, vecino que era de San Xusto da Repostería, fue excluido del mayorazgo, pero, sin embargo, se titula el 12 de octubre del 1612 como dueño de la fortaleza de Borraxeiros (28). Había casado con **Inés Yáñez**

(27) En 2 de agosto de 1611, ante el escribano Pedro de Cima de Vila, hizo esta señora, ya viuda de su marido, una concordia con Juan Varela de Traspenas, cura de Santalla de Artoño y anejos, sobre el lugar de Buxel que había quedado de Gregorio de Chorén. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra (en adelante AHPP), protocolos, 1974 (se trata de un legajo en el que se inventariarían las escrituras originales en extracto y se encuentra sin foliar, por lo que, aunque se indica en el documento el folio en el que se encontraría la escritura en el protocolo original perdido, no ofrecemos este dato).

(28) AHPP, protocolos, Pedro de Cima de Vila, 1974, f. 150. En 4 de septiembre de 1613, como tal dueño de la citada fortaleza de Borraxeiros, hizo un contrato con Jorxe Darmas, vecino del lugar del Quinteiro, en la misma feligresía, «sobre que dicho Jorxe le ha de bivir y gobernar la dicha fortaleza por espacio de quatro años, sin que dicho Thomas le lleve renta ni cosa alguna por dicho tiempo». AHPP, protocolos, 1974. En 10 de mayo de 1615, el mismo don Antonio Salgado «dueño de la fortaleza y jurisdicción de Borraxeiros», hizo arriendo a favor de Alonso da Bugalleira, vecino de la misma



de Ventosa, y de ella le nacieron varios hijos, entre ellos **Antonio Salgado Gundín**, sucesor, *Ana Salgado* (29), *Juan Salgado*, clérigo, *Isabel Salgado* y *Leonor Salgado* (30).

Antonio Salgado Gundín engrandeció la casa devolviéndole el esplendor de antaño. Fue IV señor de Borraxeiros, aunque no estaba llamado a suceder en el mayorazgo (31). Heredero además del vínculo que había fundado su padre, Tomé Salgado. Figura en el 1617 como vecino de San Xusto de Repostería (32).

Siguió la carrera militar, ascendiendo puestos en la escala gracias a sus servicios en campaña. Fue cabo de las compañías del distrito de Chantada y sirvió en los estados de Flandes con una compañía de Infantería. De allí pasó al Reino de Nápoles, donde levantó una compañía de «Caballos corazas» y, con ella, como Gobernador y Capitán, pasó a la ciudad de Altamura, participando en batallas, siendo una de ellas la de Gattinara, donde, según testimonios coetáneos «*con su compañía fue el primero que entró en dicha plaza*» (33).

Estos hechos de armas, así como su probada hidalguía, influyeron decisivamente en la concesión de un hábito de Ca-

---

feligresía, «*del lugar anexo a dicha fortaleza que fue de Juan de Quinteiro por espacio de veinte y cinco anos = en renta cada uno de quatro anegas y media de centeno y un par de gallinas matrices*». AHPP, protocolos, 1974. Al anterior Jorxe Darmas le hizo el 11 de mayo de 1615 (AHPP, protocolos, 1974) ante el escribano Pedro de Cima de Vila, arriendo don Antonio Salgado «*de la casa do Quinteiro en que dicho Jorxe tiene el oficio de herrero que fue de Juan Pequeno con la huerta que está junto a ella = por espacio de veinte y un anos = en renta cada uno de quattro ferrados de centeno*».

(29) Dotada por su hermano Juan, clérigo, en nombre del mayorazgo, Antonio Salgado, para casar con Juan Mariño de Goiáns, merino de Tierra de Monterroso, en seiscientos ducados y un traje de seda, en 28 de marzo de 1640 ante el escribano Pedro de Cimadevila. C. BORRAJEIROS: «En defensa...», p. 53-54.

(30) Dotada por su padre según Taboada Roca el 22 de octubre de 1637. C. BORRAJEIROS: «En defensa...», p. 54. Casó con Arias Conde Noguerol, dueño del pazo de San Martín de Cumbraos (hijo de Pedro Arias Gayoso y de Clara Nóvoa Villamarín).

(31) C. BORRAJEIROS: «En defensa...», p. 53.

(32) Ayuntamiento de Palas de Rei (Lugo). AHPP, protocolos, 1974, f. 8.

(33) C. GÓMEZ y F. RUBIA: *Op. cit.*, p. 57.



ballero de Santiago en el 1639. Otorgó testamento en Cima de Vila el 17 de mayo del 1644 (34) y falleció en el mismo año, según testimonio su sepultura en la iglesia parroquial, monumento que es un magnífico exponente de la estatuaria de la época en las tierras centrales de Galicia, con el valor añadido de saber quien es su artífice, el maestro Ángel García (35).

Situada en un lucillo ornamentado frontalmente mediante casetones, la yacisa funeraria tiene una inscripción alusiva a su titular: ENT° DE DON ANTONIO SALGADO M° ANO DE 1644, dividida, en el frente de la yacisa por una cruz-espada de Santiago. La composición pretende reflejar la realidad, aunque parece haber una desproporción en partes del cuerpo como las piernas. A figura, con la cabeza descubierta con cabellera ligeramente ondulada, enormes mostachos y corta peirilla. El casco delante, apoyado sobre una posible tarja, donde también reposa la espada, típico ejemplo del siglo XVI, por su sencillez verdadera arma de batalla. Viste el caballero armadura cubierta por una esclavina que cubre la parte superior del peto y del espaldar. En el peto, la cruz-espada que denota su pertenencia a la Orden de Santiago. El resto de los elementos que conforman la coraza son tratados con gran detalle por el maestro y realizador de la misma, apreciándose perfectamente los codales, escarcelas, y, como particularidad se puede citar que tiene los guantes bajo las rodillas, posiblemente en señal de penitencia (36).

Había casado el caballero Antonio Salgado con su prima **Susana Salgado** (hija natural (37) de su tío Juan Salgado). El 6 de octubre de 1612 se hizo convenio entre Tomé Salgado, padre del citado Antonio Salgado, y Manuel Díaz, vecino de la ciudad de Lugo, «sobre tratado de casamiento de Antonio Sal-

(34) Manda que «*a sus tres hermanas se les den las dotes prometidas*». C. BORRAJEIROS: «En defensa...», p. 54.

(35) En el testamento de Antonio Salgado, otorgado el 17 de abril de 1644, se refiere «*al nicho que tiene mandado hacer el Maestro Ángel García*». M. CHAMOSO: *Escultura funeraria...*, p. 183.

(36) C. GÓMEZ y F. RUBIA: *Op. cit.*, p. 61.

(37) C. BORRAJEIROS: «En defensa...», p. 53.



*gado, hixo de dicho Thome y Susana Salgado, y obligación que hace dicho Manuel Díaz de mandar benir la dispensa a su costa por seren parientes» (38). En 9 de enero del 1614 ya estaban casados, otorgando doña Susana poder a su marido sobre la administración de sus bienes (39). De esta señora, Susana Salgado, tuvo el Caballero Antonio Salgado un único hijo, llamado **Juan Antonio Salgado Gundín**.*

### III.3. LOS SIGUIENTES POSEEDORES

**Don Juan Antonio Salgado Gundín**, hijo único de Antonio y de Susana Salgado y, por tanto, heredero de sus bienes y sucesor en los mayorazgos, nació en Borraxeiros y falleció en la misma parroquia el 24 de mayo del 1663, sin hacer testamento (40). Casó el 12 de marzo de 1642 con **Inés Aballe Enríquez** (o Avalle y Acuña), dueña del antiguo pazo orensano de Parada de Amoeiro (como hija de don Gonzalo de Aballe y según Crespo Pozo, de doña Mariana Enríquez de Novoa, dueña de la fortaleza de Parada de Amoeiro) (41), residencia en la que también habitaron. Doña Inés de Avalle había nacido el 20 de agosto de 1617, y otorgó su testamento el 19 de junio de 1668 ante Fernando de Losada en Parada de Amoeiro (42), mejorando en el tercio y quinto a su hijo don Gonzalo Antonio, fundando vínculo con todos sus bienes (43), y disponía «que los dichos bienes no se puedan vender, trocar ni enajenar...». Además impone la condición.

*...de que el dicho don Gonzalo Antonio Salgado y sus sucesores, han de dar estado de religiosas a doña Juana y doña Inés de Avalle y Acuña, mis hijas y sus hermanas..., y no queriendo las dichas, mis hijas, tomar el estado de religiosas, sea visto*

(38) AHPP, protocolos, 1974, Pedro de Cima de Vila.

(39) *Ibidem*.

(40) V. CADENAS: *Caballeros de la Orden de Santiago*, volumen II, p. 67.

(41) J. S. CRESPO: *Blasones y linajes de Galicia*, volumen I, pp. 1-7.

(42) V. CADENAS: *Op. cit.*, volumen II, p. 67.

(43) C. BORRAJEIROS: «En defensa...», p. 54.



*que no han de gozar más que tan solamente las dichas sus legítimas al dicho mi fallecimiento, sin que tenga obligación el dicho sucesor, de darles otra cosa; y lo mismo que ha de dar estudio a don Tomás y don Jacinto Salgado Avalle y Acuña, mis hijos, que fincaron del dicho mi marido, calzándolos y sustentándolos de todo lo necesario, conforme a su calidad, y hasta que puedan tener estado, que se lo ha de dar el dicho sucesor, el que mejor pueda y que les sea conveniente...; y no queriendo estudiar ni estar a la sujeción del dicho su hermano ni tomar el estado que mejor pueda darles, a su conveniencia, es visto que no tenga obligación de darles cosa ninguna (44).*

Sucedió, por tanto, su hijo **don Gonzalo Antonio Salgado**, nacido el 11 de diciembre del 1644 (45), en los mayorazgos de Borraxeiros y Parada (en este último pazo por mejora que le hizo a su madre el 19 de junio de 1678). Otorgó su codicilo en San Xusto en el 1696 (46).

Enlazó por matrimonio nuevamente con un linaje orensaniano (de San Salvador de Vide), siendo su mujer doña **Leonor de Armada** (47). De ellos nacieron don Tomás, que heredaba el mayorazgo y falleció sin descendencia, su hermano y heredero don **Juan Antonio Salgado y Armada**, *don Nicolás* (48), *doña Isabel María* (49), *doña Catalina*, *doña Leonor Ventura* y *doña Teresa*, estas tres últimas religiosas.

(44) *Ibídem*, p. 54-55.

(45) V. CADENAS: *Op. cit.*, volumen II, p. 67.

(46) V. CADENAS: *Op. cit.*, volumen II, p. 67.

(47) Había nació en San Salvador de Vide el 19 de abril del 1647. Era hermana de don Pedro Manuel Armada Taboada, caballero de Santiago en el 1668. Eran hijos de don Juan de Armada y de doña Isabel Taboada Salgado, dueños de la «pousa» del Gargalo. V. CADENAS: *Op. cit.*, volumen II, p. 67.

(48) Don Nicolás fue lectoral de Palencia, según V. CADENAS: *Op. cit.*, volumen II, p. 67. Padre de don Manuel Salgado, del que nació don Pedro Atanasio Salgado, bautizado en Barbantes el 29 de junio del 1702. Este último casó con doña Teresa Melo y Arias-Salgado, señores de la casa de A Pedra, en el coto de Foxón. De ellos nació don Jacobo Salgado Melo, bautizado en San Pedro de Leirado el 23 de julio del 1732, abogado de la Real Audiencia, que obtuvo carta ejecutoria de hidalgua en el año 1766. C. MENDOZA: *Los Mendoza*, p. 34.

(49) De su matrimonio con don Antonio Jacinto de Soto nació don Martín de Soto Salgado, regidor perpetuo de la Ciudad de Ourense.



Don Juan Antonio Salgado y Armada, como muchos de sus ascendientes, siguió la carrera militar. Había nacido en Santiago de Parada el 31 de mayo de 1672.

Según testimonia la hoja de servicios, sirvió en el ejército más de 31 años, llegando a capitán de granaderos. Fue Regidor Perpetuo de Ourense, señor de las casas de Borraxeiros, Parada, Barcia de Lira y otras. En 1711 fue nombrado Caballero de Santiago (50).

Casó con **doña Manuela Enríquez de Mendoza**, de la que tuvo a don Joaquín y a don Juan Manuel.

#### IV. CONDES DE BORRAJEIROS

##### IV.1. DON JOAQUÍN SALGADO, I CONDE

El primero de los hijos de don Juan Antonio Salgado y de doña Manuela Enríquez fue **don Joaquín Salgado Enríquez**. Coronel de Infantería y del Regimiento Provincial de Milicias de Ourense, le fue otorgado por Real Despacho de 21 de enero de 1762 (51) el condado de Borraxeiros, con el vizcondado previo de Parada. En palabras de su descendiente, el Excmo. Sr. don Manuel Taboada Roca, decía literalmente: «*En consecuencia al mérito y servicios de Don Joaquín Salgado Enríquez, Coronel del Regimiento de Milicias del Provincial de Orense, y a su notoria y distinguida calidad. He venido en concederos Título de Castilla, para sí, sus hijos, herederos y subcesores, perpetuamente.- Tendrás extendido en la Cámara y se darán los despachos acostumbrados.- En San Lorenzo, a 4 de noviembre de 1761.- Yo el Rey*» (52). Por memorial de 19 de diciembre del mismo año, don Joaquín elige como nombre del título el de «**Vizconde de Parada de Amoeiro**» (53) y

(50) V. CADENAS: *Op. cit.*, volumen II, p. 67.

(51) La fecha no coincide con la que figura en diversos trabajos sobre títulos nobiliarios publicados, que dan como la de concesión el 21 de enero, pero del año anterior, 1761.

(52) C. BORRAJEIROS: «La Rehabilitación...», p. 327.

(53) Por Real Resolución de 15 de octubre de 1631, y Real Cédula de 3 de julio de 1664, dispuso don Felipe IV que siempre que se otorgara un títu-



«**Conde de Borrajeiros**», porque «de ambos lugares era señor jurisdiccional» (54), y de estos títulos le hace merced el rey el 21 de enero de 1762.

El primer conde no consiguió descendencia de su mujer **doña Benita Enríquez**.

#### IV.2. DON JUAN MANUEL SALGADO, CANÓNIGO Y II CONDE Y SU DESCENDENCIA

Su hermano, **don Juan Manuel Salgado**, fue Canónigo de Tui y, por 1783 se titulaba segundo conde de Borrajeiros. Con **doña Isabel Cid** tuvo un hijo, **don Juan Francisco Salgado**, legitimado para que pudiera heredar a su tío el 6 de febrero de 1776 (55). Bautizado en San Pedro de Morillones, llegó a capitán de Granaderos de Orense, siendo el tercer conde, por Real Carta de sucesión otorgada el 16 de abril de 1789 (56). Murió en las guerras con Francia en el 1794 (57), en la campaña del Valle de Baztán. Había casado con doña Estrella (o doña María Antonia) (59) **Cárdenas** (hija de don Benito José de Cárdenas Montenegro y de doña Ignacia Pardo Ribadeneira; nieta paterna de don Juan Antonio Cárdenas y Chavarría y de doña María Gaspara Bazán de Mendoza). De ellos nacieron, entre otros, el sucesor, **don José María Salgado y Cárdenas**, **don Benito**, **don Rosendo** (60), **doña Manuela**, religiosa, y **doña Juana** (61).

---

lo de marqués o de conde debía ir precedido por la concesión previa de un vizcondado, que debía quedar automáticamente cancelado al ser expedida la Real Cédula confirmatoria del título de marqués o conde. Esta situación se mantuvo hasta el Real Decreto de 1 de octubre del 1858, que non hizo preceptivos estos vizcondados previos. F. GONZÁLEZ-DORIA: *Diccionario heráldico...*, p. 51.

- (54) C. BORRAJEIROS: «La Rehabilitación...», p. 327.
- (55) Archivo del pazo de Borraxeiro.
- (56) C. BORRAJEIROS: «La Rehabilitación...», pp. 330-331.
- (57) C. BORRAJEIROS: «En defensa...», p. 63.
- (58) *Ibídem*, p. 64.
- (59) *Ibídem*, pp. 55-56.
- (60) Figura no 1827 como dueño del pazo de Sabariz, en Roucos, capitán retirado. Otorgó su testamento en el 1851, soltero, por el que nombra he-



## IV.3. DON JOSÉ MARÍA SALGADO, IV CONDE

**Don José María Salgado y Cárdenas**, fue, por tanto, IV conde de Borrajeiros. En 18 de noviembre de 1808 expone ser Capitán del Regimiento Provincial de Orense, con el que participó en la guerra contra los franceses (62). En escritura pública de 4 de mayo de 1801 (63), otorgada en Ferrol se expresa lo siguiente:

*...deseando el señor Conde llenar, en cuanto le sea posible, los deberes de gratitud y miramiento a las circunstancias de su madre viuda y hermanos, y consignarles alimentos regulares a su manutención y decencia, con proporción a los productos de dichos mayorazgos, hace las siguientes asignaciones:*

*Que con referencia a lo que tiene manifestado, se constituye el señor Conde en la más solemne, eficaz y legal manera, a contribuir a la expuesta señora doña María Antonia Cárdenas, su madre, con seiscientos ducados de vellón anuales, en moneda metálica, por razón de alimentos y asistencias, satisfechos en dos plazos de seis meses cada uno, principiando la primera paga en el próximo venturo junio, y los demás consecutivamente...*

*Que respecto son cinco los hermanos del señor Conde, incluyas las hermanas y el mayor de los tres, don Benito, inmediato sucesor al condado y sus mayorazgos, se halla en aptitud y edad de poder dedicarse a la Carrera Militar, desde luego conviene en que entre de Cadete en el Regimiento que le acomode y hubiere proporción, y se allana a equiparlo con la decencia regular y contribuirle mensualmente con la asistencia de trescientos reales de vellón, hasta que ascienda a Oficial, que en este caso, se reducirán a tres reales diarios, y en llegando a ser Primer Teniente, cesarán enteramente.*

*Por consiguiente, asegura el Señor otorgante a los otros dos sus hermanos, don Benito y don Rosendo, mientras asistan en compañía de su madre y no tomen Carrera, cuatro reales de vellón diarios, a cada uno, y luego que estén capaces*

---

redero a su sobrino don Vicente Salgado y a doña María Josefa Nabajas, media hermana del anterior, casada con don Luis Tizón. M. T. RIVERA: *Los padres orensanos*, p. 278.

(61) C. BORRAJEIROS: «En defensa...», pp. 55-56.

(62) *Ibídem*, p. 56.

(63) *Ibídem*, pp. 55-56.



*de seguir al Servicio de las armas o los estudios y letras por el ramo que les adopte, también se compromete a equiparles y suministrarles los propios alimentos y asistencias en igual forma que al Benito, hasta obtener pieza eclesiástica, o empleo, o destino suficiente con qué mantenerse; pero si a la edad de veinticinco años no ejercieren Carrera de honor, sólo le contribuirá con tres reales de vellón diarios a cada uno.*

*Que igualmente pagará a su hermana doña Manuela, trescientos veinte reales en dinero efectivo y veinticuatro libras de tocino, que anualmente están asignadas como Religiosa de Allariz.*

*Que si llegase el caso que su hermana doña Juana, tome estado de casada con persona que fuere de aprobación de su madre, la del Señor otorgante y más Jefes de familia a quienes corresponda prestar el asenso, le dará, por vía de dote, tres mil ducados de vellón...*

*Y últimamente pactan y estipulan ambos comparecientes, que el señor Conde y la señora doña María-Antonia Cárdenas, su madre, como tutora y curadora de dicho don Benito, inmediato sucesor de aquél, han de solicitar de un mismo acuerdo, Real Cédula de S.M. y Señores del Real y Supremo Consejo para que, de cuenta del respectivo Condado y anuales a la doña María de la Valvanera Zárate, por vía de alimentos y en caso de viudedad, según y en los términos iguales de la consignación que va hecha a la propia señora María-Antonia y siempre que antes de conseguirse la nominada gracia y Real Cédula, acaezca el fallecimiento del señor don José-María, sin sucesión, ha de ser visto, no obstante ello, contribuirle con la citada pensión de alimentos y quedar, desde ahora, el mencionado don Benito y su madre, como tal tutora y curadora en su nombre, obligada a su pago y satisfacción.*

Casó el IV conde con **doña María Balbanera Zárate y Murga** (hermana de don Vicente Zárate y Murga, marqués de Montesacro) dotada el 4 de mayo de 1801 en la escritura antecedente ante don Juan Antonio Cardemil, escribano de número y concejo de Ferrol (64), siendo sus hijos, entre otros, el heredero del condado de Borrajeiros, **don Juan José Salgado, don Manuel y don Vicente Salgado y Zárate**.

---

(64) AHPP, Pedro Tomás Ramos, 1847, ff. 59-60. La cantidad dotada fue de seis mil ducados que quedó obligado a satisfacer en doce años, y en cada uno quinientos ducados.



Con motivo de ir a la guerra, en la citada escritura de 18 de noviembre de 1808 ante el escribano de Orense Francisco de Ansoar, dispone que su mujer sea la tutora y curadora de sus hijos, en previsión de una muerte que le llegó el 28 de noviembre de 1809, en la batalla de Alba de Tormes, con sólo veintiséis años (65).

#### IV.4. DON JUAN JOSÉ SALGADO Y EL FIN DE LOS PRIMEROS CONDES

**Don Juan José Salgado**, heredero del condado de Borraxeiros, casó con **doña Socorro Ramos Otero**.

Este conde, el 16 de mayo de 1843 otorga un poder «*en el Palacio titulado la Fortaleza de Borraxeiros*» (66). En él expresa que

*en representación de su difunto padre don José María Salgado y más mayores recayó en el título de tal Conde que se había conferido a don Joaquín Salgado a tiempo que era poseedor de varios vienes y rentas que formaban un dilatado patrimonio con la Casa principal titulada Parada de Amoeiro, más como está con los vienes a ella anexos se declarasen corresponder a don Juan de Soto Altamirano, por defecto de hijo natural que tenía don Juan Manuel Salgado, y por ello escluido de la subcesión de los mayorazgos según largo pleito de tenuta quedó el título de Conde sin las principales fincas afectas al pago de lanzas* (67) *con que se había grabado*

Por todo esto

*y no siendo justo que el Señor otorgante desposehido del cuantioso patrimonio que gozaban sus mayores haya de sufrir la pesada carga del servicio de Lanzas, especialmente*

(65) C. BORRAJEIROS: «En defensa...», p. 57.

(66) AHPP, protocolos, Pedro Tomás Ramos, 1843, f. 35..

(67) El servicio de lanzas es cierto servicio en dinero con el que contribuyen cada año a los reyes los Grandes y Títulos de Castilla, llamado así por haberse transformado a maravedíes el número de soldados con que tenían obligación de servir. C. BORRAJEIROS: «La Rehabilitación...», p. 329.



*cum quando ninguna obligación ha contrahido para tal paga, al paso que dicho título ningún interés le reporta ni las cargas de que antes se miraba exento se minoraron, y por el contrario se aumentaron como son alojamientos, bagages y otros pechos en que no se tiene ninguna consideración con el constituyente una vez que tal título como honorífico contra voluntad de los sucesores no es obligatorio, antes bien se tiene despojado de tales honores a los que no pagaron las lanzas o servicios que por ellos se les habían impuesto y que el constituyente faltándole como le faltan las fincas afectadas a tal pago como lo eran los vienes que componían el gran patrimonio de sus mayores no puede suportar la paga annual de las lanzas*

*Y, en resultado «renunciaba como a mayor abundamiento renuncia por sí y subcesores del expresado título, a fin de que haiga persona que a su nombre lo represente a S. A. el Regente del Reino, al Congreso nacional de Cortes, al Senado, y más a donde corresponda para que cerciorándose su justificación de la justicia de estas razones se dignen admitir dicha renuncia y declarar al constituyente y herederos exentos de la paga con que hasta aora han contribuido y lo hicieron sus antecesores».*

De la pareja nació, entre otros hijos, **doña Socorro Salgado** (68), que casó con **don Ramón Roca Gómez**, Alcalde de Melide, dueño de las casas de Priorada, Salgueirón, Rozadas, y otras (hijo de don José de Roca, Alcalde de Melide, y de doña María Gómez de Ulloa, de la Casa de Priorada; nieto paterno

(68) Otra de las hijas era doña Carmen Salgado Ramos. Fue dotada el 8 de octubre de 1847 ante el escribano Pedro Tomás Ramos para casar con don Manuel Varela Besteiro, vecino de San Martín de Cumbraos, en Monterroso. La dote, cuatro mil ducados de este modo: con la bendición, a doña Carmen «adornada y equipada de bestidos, adrezos y ropas del uso personal de cama y mesa correspondientes a su distinguido estado y nacimiento»; quince mil y cuatrocientos reales en setenta ferrados de centeno de renta anual que ya les pagaba don Manuel Varela Besteiro y sus antepasados, por el lugar y bienes de Santiago de Vidouredo «que son catorce anegas de cinco ferrados estimadas en cien ducados cada una»; y además de estos, otras rentas que le abonaban colonos y foreros del conde. AHPP, Pedro Tomás Ramos, 1847, ff. 69-70. Hermano de ellas era también don Antonio Salgado Ramos, cónyuge de doña Carmen Teijeiro del Oro. M. TABOADA ROCA: *El procesalista Herballa de Puga*, p. 4.



de don Rosendo de Roca y Pardo (69) y de doña Josefa Varela de Quiroga, dueños del pazo de Salgueirón de Trasparga; nieto materno de don Juan Manuel Gómez de Segade, Regidor, Decano del Concejo de Melide, dueño de las casas de Priorada y Rozadas, y de doña Manuela Ulloa) (70).

Su hija, **doña Jesusa Roca Salgado**, fue esposa de **don Jesús Taboada Madriñán** (hijo de don Esteban Taboada Penela (71) y de doña Teresa Madriñán, dueños de la casa de los Fidalgos da Corredoira, en Santa María de Oirós - Vila de Cruces), y de ellos nacieron *don Antonio Taboada Roca*, ilustre genealogista (72) y el *Excmo. Sr. don Manuel Taboada Roca*, conde de Borrajeiros.

---

(69) El hermano de este don Rosendo, don Juan de Roca y Pardo Ribadeneira obtuvo Real Provisión de un mismo acuerdo en la Sala de los Alcaldes de los Hijosdalgos da Real Chancillería de Valladolid, a 14 de enero de 1775. M. TABOADA ROCA: «Los antiguos padrones de estado...», p. 804.

(70) A. TABOADA ROCA: «Notas históricas. A nobleza». *Terra de Melide*, pp. 228-229.

(71) Descendiente de don Manuel Taboada Brandariz, vecino que fue de la citada feligresía de Santa María de Oirós, y receptor de la herencia de los antiguos escuderos del linaje de los Brandariz que habitaron en San Pedro de A Baña (Agolada). Consiguió por el 1778 el reconocimiento de su hidalgía en la Real Chancillería de Valladolid (Sala de Hijosdalgo, caja 1156.0036). Pariente también de don Juan Penela, oriundo del lugar del Pazo, en San Pedro de Losón (Vila de Cruces) y vecino de la ciudad de Santiago el 14 de noviembre del 1804, fecha en la que otorgó fianza para ejercer el empleo de *despensero guarda-almacén* de la Casa da Misericordia de dicha urbe (AHPP, protocolos, Carlos Ramos Gil, 1804).

(72) Nació el 6 de febrero de 1899 en Melide. Su orientación profesional poco tiene que ver con lo que sería su afición, la historia y la genealogía. Entre su obra, marcadamente de carácter genealógico, es de destacar su colaboración en «Terra de Melide», con las notas históricas y genealógicas de Terra de Abeancos. «Notas históricas: [A Terra de Abeancos]. Terra de Melide. Santiago de Compostela. Nos. 1933. Entre otras obras: «Cotos y jurisdicciones de Galicia». Arquivos do Seminario de Estudios Galegos. Vol. 1 (1927), p. 207-232; Vol. 2 (1929), p. 233-242; Vol. 2 (1929), p. 245-264. «Nuestros hilados y tejidos rurales: breve historia de la industria textil gallega». Lar, N. 221 [pp. 7-8]. Buenos Aires, 1952. «Confirmación del oficio de Alférez Mayor de la Ciudad de Lugo a favor de D. Benito María de Prado y Lemos». Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo, T. 5, n. 39 [pp. 230-231]. Lugo, 1953. «La fundación de D. Pedro Jaspe Montenegro y sus familiares». Boletín de la Real Academia



## V. REHABILITACIÓN DEL TÍTULO

**El Excmo. Sr. don Manuel Taboada Roca** rehabilitó el título el 1 de octubre de 1958, siéndole concedido Despacho por el Jefe del Estado, en el que se dice: «*A vos, Don Manuel Taboada y Roca, ya sabéis... Y por quanto habéis satisfecho el impuesto correspondiente y los demás derechos establecidos, he resuelto expedir el presente Despacho, por el cual es mi voluntad que vos, Don Manuel Taboada y Roca... podáis usar y uséis..., el Título de Conde de Borrajeiros, y que desde ahora en adelante con él podáis llamar y titular...*» (73).

Había nacido el futuro conde de Borrajeiros el 17 de enero de 1904 en Melide, y falleció, después de larga y fecunda vida, el día 3 de marzo de 2006. Detentaba, entre otros muchos honores, los siguientes: Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo de Justicia, del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, Miembro Correspondiente de la Real Academia Gallega, Miembro Numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Académico de Mérito de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Vocal de la Comisión General de Codificación, Miembro Numerario de la Academia Gallega de Jurisprudencia, Miembro numerario del Instituto de Genealogía y Heráldica Salazar y Castro, Gran Cruz de Honor de

Gallega, T. 27, n. 309-320 [pp. 459-465]. 1956. «Dos notas sobre los Lanzós». Boletín de la Real Academia Gallega, T. 28, n. 321-326 [pp. 92-95]. 1957. «Don Juan Vázquez de Mella y Galicia». Cuadernos de Estudios Gallegos, T. 18 [pp. 325-343]. Santiago de Compostela, 1963. «Casa de Salgueirón, solar de los Roca». Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo, T. 8, n. 63-66 [pp. 19-24]. Lugo, 1965/1966. «La ascendencia paterna del Excmo. Señor Don Francisco Javier Sánchez Cantón». Cuadernos de Estudios Gallegos, T. 24, fasc. 72-74 [pp. 548-558]. Santiago de Compostela, 1969. «El coto de San Juan de Furelos». Revista del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses, n.º 5-6 [pp. 173-198]. A Coruña, 1969/1970. «Los Boanes», Boletín auriense, T. 5 [334-338]. Ourense, 1975. Se incorporó al Seminario de Estudios Galegos, siendo su obra un pilar fundamental en los trabajos del mismo, principalmente en la magnífica «Terra de Melide», ya citada, y en la inédita «Terra de Deza», que nunca vio la luz. Falleció en Madrid el 10 de mayo de 1978.

(73) C. BORRAJEIROS: «La reclamación judicial...», p. 185.



CÉSAR GÓMEZ BUXÁN

la Orden de San Raimundo de Peñafort, Caballero Gran Cruz de la S.M.O. Constantiniana de San Jorge, Hijo Predilecto de Melide nombrado en 1965, ... (74).

De su matrimonio con la **Excma. Sra. doña María del Pilar Fernández Martínez** tuvo por hijos al **Excmo. Sr. don Manuel Taboada Fernández**, heredero del condado, a *doña María del Pilar, doña María de Jesús, doña María de la Concepción, doña María Teresa, doña María del Socorro, doña María José y don José Ramón Taboada Fernández* (75).

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Sala de Hijosdalgo.

ARCHIVO DEL PAZO DE BORRAXEIROS.

ARCHIVO GÓMEZ BUXÁN.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE PONTEVEDRA.

ARCHIVO HISTÓRICO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO.

### FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

ALONSO DE CADENAS Y VICENT, Ampelio e CADENAS Y VICENT, Vicente: *Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles*. 1992. 25.<sup>a</sup> edición. Ediciones de la Revista Hidalguía, Madrid, 1992.

BORRAJEIROS, Conde de (Véase TABOADA ROCA, Manuel).

CADENAS Y VICENT, Vicente de: *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*. Madrid, Hidalguía, 1977-1980.

CHAMOSO LAMAS, Manuel: *Escultura funeraria en Galicia*. Orense, Instituto de Estudios Orensanos «Padre Feijoo» de la Diputación Provincial, 1979.

CRESPO POZO, José Santiago: *Blasones y Linajes de Galicia*. A Coruña, Ediciones Boreal, 1997.

---

(74) *Elenco...*, pp. 164-165. Enciclopedia Galega, vol. 41, pp. 192-193.

(75) *Elenco...*, pp. 164-165.



- Departamento de Educación Anaya: *Mundo Nuevo*, 5.º E.G.B. Madrid, Anaya, 1979.
- GÓMEZ BUJÁN, César: «Escribanos de número en la comarca de Deza (s. XVI-XIX)». Anuario de Estudios e Investigación *Descubrindo*, n.º 1, pp. 175-200. Lalín, Seminario de Estudios de Deza, 1999.
- *Os escudeiros de Cercio. Descendencia dunha estirpe medieval*. Lalín, Seminario de Estudios de Deza, 2006.
- GÓMEZ BUJÁN, César e RUBIA ALEJOS, Francisco: *Pazos y moradas hidalgas de Deza*. Pontevedra, Diputación Provincial, 2005.
- GONZÁLEZ-DORIA, Fernando: *Diccionario heráldico y nobiliario de los Reinos de España*. Madrid, Editorial Bitácora, S. A., 1987.
- GRAN ENCICLOPEDIA GALEGA SILVERIO CAÑADA [Benjamín Casal Vila, dir.]. Lugo, El Progreso – Pontevedra, El Diario de Pontevedra, 2003.
- LORENZO, Ramón: *La traducción gallega de la Crónica General y de la Crónica de Castilla*. 2 Vol. Ourense, Instituto de Estudios Orensanos «Padre Feijoo», 1975.
- MENDOZA FEIJOO, Carlos de: «Los Mendoza (Casa de San Pedro de Sanín)». Aparte de *Armería y Nobiliario de los reinos españoles*, 1957.
- RIVERA RODRÍGUEZ, María Teresa: *Los Pazos orensanos*. Orense, Caja de Ahorros Provincial, 1981.
- SEMINARIO DE ESTUDIOS GALEGOS: *Terra de Melide*. Repr. facs. A Coruña, Ediciós do Castro, 1978.
- TABOADA ROCA, Manuel (BORRAJEIROS, Conde de): «La rehabilitación de las mercedes nobiliarias: su verdadera naturaleza y consecuencias que, contrariamente a sus fines, ocasiona». *Hidalguía*, año XX, mayo-junio, 1972, núm. 112, pp. 323-352.
- «Los antiguos Padrone de Estado en los concejos rurales de Galicia». *Hidalguía*, año XXXIX, noviembre-diciembre, 1991, núm. 229, pp. 801-824.
- «La ley de Toro y su relación con las mercedes nobiliarias». *Hidalguía*, año XL, noviembre-diciembre, 1992, núm. 235, pp. 851-890.
- «En defensa de la nobleza gallega de antaño». *Hidalguía*, año XLI, enero-febrero, 1993, núm. 236, pp. 49-78.
- «La reclamación judicial de títulos nobiliarios ocupados». *Hidalguía*, año XLI, marzo-abril, 1993, núm. 237, pp. 163-192.
- «Señoríos, cotos y jurisdicciones (derechos y deberes de sus titulares y crítica de la institución)». *Estudios genealógicos, heráldicos*



CÉSAR GÓMEZ BUXÁN

*y nobiliarios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la Revista Hidalguía, Tomo II. Madrid, 1978, pp. 329-345.*

- «El procesalista Herbella de Puga. Vida y obras de este gran jurisconsulto». Separata de *Foro Gallego*, núm. 83, septiembre-octubre, 1952.





que se afilió Domenico Colonne, se situaba en la *piazza di San Bernardo*. Ambos albergos Colonne y Salvago se encontraban en la *civitas carolingia*.

En 1453, recién cumplidos los siete años, el niño Pietro Colonne (el futuro Cristóbal Colón), hijo de Domenico, es enviado a Génova, depositándolo, en calidad de *donado*, en el Convento de los padres dominicos de *Santa Maria di Castello*. Allí permanecería durante los años 1453 y 1454, donde aprendería a leer y escribir, cumpliéndose lo dicho por Hernando Colón: «*en su tierna edad aprendió las letras*». Pronto el futuro descubridor demostró sus grandes dotes intelectuales —intuitivas, imaginativas e innovadoras—, por lo que los frailes propondrían a Domenico Colonne que completara sus estudios primarios en uno de los conventos que la Orden tenía en Pavía —seguramente el de *San Tommaso d'Aquino*—, donde era fama que enseñaban muy buenos maestros.

Sabemos que llegó a la ciudad lombarda cuando tenía, precisamente, nueve años de edad. La precisión de esta edad se obtiene de las manifestaciones de Las Casas, cuando dice que Colón estudió en Pavía «*los primeros rudimentos de las letras, mayormente la gramática*», lo que entonces se llamaba los «*rudimentos de gramática latina*» y que era precisamente la instrucción que se impartía en el tercer grado de la enseñanza primaria, cuando el alumno había alcanzado la citada edad de nueve años. Y si el futuro nauta empezó su instrucción en Pavía por el tercer grado de la enseñanza primaria, quiere decir que ya había cursado los dos grados anteriores en otro lugar, o sea, en Génova.

Nuestro héroe continuaría en Pavía el cuarto y quinto grado de la enseñanza primaria, pues lo deja entrever Las Casas al afirmar que allí (en Pavía) «*quedó experto en la lengua latina*». Como alumno aventajado que era, el joven Cristóbal, a los doce años de edad, iniciaría en la escuela monástica paviaña los estudios de aritmética y geometría y es, incluso, probable que ya por entonces obtuviera los primeros rudimentos de geografía y cosmografía por boca de un maestro de filosofía natural y, asimismo, por boca de otro maestro en astrología



—que abundaban entre los dominicos—, consiguiera asimilar los conocimientos necesarios de astronomía. Con ello se daría cumplimiento a las manifestaciones de Hernando Colón: «*estudió en Pavía lo bastante para entender a los cosmógrafos, a cuya lección fue muy aficionado; por lo cual se dedicó también a la astrología y la geometría*».

El 8 de enero de 1458 muere Mariola Salvago, la esposa de Domenico y madre de Pietro (luego llamado Cristóbal), y al poco tiempo —en 1459—, Domenico contrae en Génova nuevas nupcias con Bianchinetta Spinola de Luccoli. Después de este segundo enlace, Cristóbal, que ya había cumplido los trece años, regresa al Convento de *Santa Maria di Castello* de Génova, mientras su padre Domenico vuelve a Lisboa.

En el convento de los padres dominicos de Génova, Cristóbal proseguiría sus estudios de geografía, cosmografía y astrología, por obra de frailes expertos en estas materias. A estos dominicos debió referirse Las Casas cuando afirma que, tratando con hombres doctos y gracias a su infatigable estudio, el descubridor consiguió la médula y sustancia de estas ciencias. Su estancia en el Convento de *Santa Maria di Castello* finalizaría a principios de 1461, cuando visitó este cenobio su pariente el banquero Ludovico Centurione Scotto para embarcarlo en la nave de Imperiale Doria, tío de Colón, rumbo a Chipre. Esta fue su primera entrada en el mar.

El nauta completaría su formación geográfica y cosmográfica en Levante, donde tuvo «*tracto e conversación con gentes sabias, eclesiásticos y seglares, latinos y griegos, judíos y moros*». La referencia a «*latinos y griegos*» sólo se comprende si uno se sitúa en Levante, donde, desde la muerte del emperador Isaac II acaecida en 1204, coexistían los estados latinos, en poder de venecianos y genoveses, con los propiamente griegos, independizados del antiguo imperio bizantino. Por «*judíos y moros*» hay que entender que el nauta, al decir «*judíos*», se refería a los «*indianos*» o gentes de la India —conforme figura en la traducción italiana de la *Historia del Almirante*, escrita por Hernando Colón— donde dice claramente «*indiane*» en vez de «*geudei*» y, al decir «*moros*», quería decir «*árabes*»,

pues en España desde antiguo se cometía el error de llamar «*moros*» a los «*árabes*».



*La fragua marinera del descubridor: Fue corsario durante muchos años*

Que Colón navegó con piratas y corsarios, y no con mercaderes, si no lo hubieran afirmado muchos, entre ellos su propio hijo, casi podría deducirse de las propias palabras del Diario de a bordo, escritas con fecha 21 de diciembre de 1492: «*Yo he andado por la mar veintitrés años, sin salir de ella por ningún tiempo que se deba descontar, y visto todo el Levante y todo el Poniente, y he andado la Guinea, etc...*». Los tratos del marino mercante —como dice Antonio Paz y Melia— exigen seguramente salir del mar en veintitrés años cantidades de tiempo bastante apreciables para poder ser descontadas de aquel largo periodo; sólo el pirata es el que, como el ladrón del poblado, huye sin cesar de las costas y tiene que vivir constantemente a bordo. Las pocas veces que salta a tierra para sus correrías o para esconderse son tan rápidas, que, por inapreciables, no constituyen tiempo que se deba descontar. Claro está que después de aquella fecha siguió navegando; pero —cree Paz y Melia— que con la citada frase quiso referirse al tiempo de su juventud, que pasó, como si dijéramos, de un tirón sobre el mar, y en que las especiales condiciones del trato pirático le obligaron a desembarcar raras veces.

Las acciones de piratería que jalonan todos los mares en el siglo xv proceden de individuos que responden al perfil del navegante-mercader-pirata o del corsario-condottiero al servicio de algún príncipe o república con pretensiones de incrementar sus estados, riquezas y poderío mediante la conquista del mar o bien del corsario que navega llevando en «conserva» algún convoy comercial para su protección contra la agresión de otros piratas o corsarios. Mientras algunos individuos ejercen el oficio de la piratería como una auténtica profesión; otros son navegantes experimentados y arriesgados cuyo medio de



vida es el transporte de mercaderías propias o en comanda, para su venta o trueque en destino, pero que cuando se presenta la ocasión propicia, practican, también, el abordaje de los buques que se tropiezan en su camino. Generalmente, estos últimos navegantes no trabajan aisladamente sino que forman parte de una sociedad de navieros, banqueros y mercaderes o bien están al servicio del rey o de un gran señor para el que hacen el corso en calidad de mercenarios.

Creo que *Colón responde al perfil del corsario-condottiero y del corsario que viaja en «conserva» para la protección de convoyes de líneas regulares de navegación.*

Los dos biógrafos mejor informados —su hijo Hernando y el padre Las Casas— se refieren a dos combates corsarios de Colón: uno al servicio del conde de Provenza René d'Anjou y otro supuestamente al servicio del rey de Francia Louis XI, bajo el mando del corsario gascón *Colombo*. Hoy en día, muchos historiadores, que quieren ensalzar la figura del nauta, lo niegan, como si el corso fuera una actividad vergonzosa.

Las correrías del audaz navegante por el Mediterráneo al servicio de René d'Anjou (Renato, para los castellanos) tuvieron lugar después de la muerte de don Pedro, rey intruso de Cataluña (1466), y antes de que nuestro héroe regresara a Portugal en 1470. De sus acciones corsarias en el Atlántico, contra Couillon «el Viejo», sólo sabemos que tuvieron un trágico final frente al cabo de San Vicente, en agosto de 1476. Parece razonable pensar que entre ambas fechas, 1466 y 1476, nuestro personaje no hubiera interrumpido su afición y su coraje.

### *La primera navegación de Colón*

Liberada Génova, en marzo de 1461, de la ocupación milanesa, en mayo siguiente tuvo la República que hacer frente a un nuevo desafío. La colonia genovesa de Famagusta había gozado durante noventa años de la protección de la corona chipriota, encabezada por la dinastía franca de los Lusignan. Desde 1458 reinaba en esta rica y estratégica isla del mar Egeo



la reina Carlotta de Lusignan junto con su esposo Ludovico de Saboya, conde de Ginevra, que era hijo del duque de Saboya del mismo nombre; pero en 18 de septiembre de 1460, Giacomo, hermano bastardo de la reina, ayudado por el Sultán de Babilonia, Egipto y Siria, desembarca en la isla, arroja a la reina del trono y se convierte en rey. La reina y su corte se ven obligadas a refugiarse en el castillo de Kyrenia, situado al norte de la isla.

A fin de prestar ayuda a la colonia de Famagusta y a la reina Carlotta de Chipre, se organizó en Génova una expedición de socorro por cuenta de varios corsarios asociados a los albergos Salvago y Colonne, albergos a los que había pertenecido o pertenecía, precisamente, el padre del descubridor del Nuevo Mundo. La flota estaba compuesta por una galera de Leonardo Grimaldi, una nave capitaneada por Babilano Gentile y una fusta de Imperiale Doria.

*Los tres capitanes de la flota —que, por enlaces matrimoniales, estaban fuertemente vinculados a los albergos Salvago y Colonne— eran corsarios profesionales.* A Babilano Gentile le vemos practicar el corso en Levante todavía por los años 1474, con su poderosa nave llamada *Pallavicina*. De Imperiale Doria sabemos que formaba parte de una familia de bandidos y corsarios, pues su hijo Ludovico Doria era famoso bandido en tierra, sin descartar que también lo fuera, directa o indirectamente, en el mar. Su pariente Francesco Doria, hijo del Príncipe de Oneglia, era encubridor y cómplice de Vincenzo Colombo y de otros piratas. Acerca de Leonardo Grimaldi, sólo podemos decir, de momento, que el propio *Dizionario Biografico degli Italiani* califica a los Grimaldi de «corsari a Monaco».

Es con estos corsarios, pertenecientes al albergo de su padre, con los que Colón empezó a navegar.

Creo, en efecto, que *Colón navegó con el capitán Imperiale Doria en este viaje de socorro a Chipre* y tal creencia se apoya en los siguientes hechos: 1.º) Por revelaciones propias sabemos que el nauta navegó muchos años por Levante y que empezó a navegar, precisamente, en 1461, año coincidente con el



de la expedición de socorro a Chipre; 2.º) El capitán que mandaba la nave en que supongo que viajaba Colón era Imperiale Doria, que se hizo miembro del albergo Colonne en virtud del matrimonio que hizo con Mariola Colonne, hija de Ottobono de Colonne, y que tenía parentesco con el descubridor, al ser primo segundo político de Domenico Colonne, padre de Colón; 3.º) Años después (1467-1470) el descubridor, con base en Marsella, continuará haciendo el corso al servicio de René d'Anjou en aguas del Mediterráneo occidental —como nos revela en una de sus cartas al rey Católico—, lo que parece dar continuidad a su carrera corsaria, iniciada en Provenza en 1461; 4.º) A los pocos años (1474) volvemos a encontrar a Colón pilotando otra nave en aguas de Chipre, lo que parece indicar que estas aguas le son familiares; y 5.º) La vinculación de Colón a Chipre no debe extrañar, ya que en la corte de Carlotta de Lusignan abundaban los portugueses que acompañaron a su primer esposo en 1456, y entre ellos cabe destacar a Vasco Gil Moniz —casado con Leonor de Lusignan, hija de Febo, hijo bastardo del rey Jano—, que curiosamente era tío carnal de la que será al cabo de unos años la esposa del inmortal navegante, Filippa Moniz.

Son demasiadas coincidencias para que nuestra suposición no sea cierta o, por lo menos, no deba tomarse seriamente en consideración, como en 1818 lo hiciera el historiador genovés Luigi Bossi.

### *La etapa pirática*

Su bautismo de mar lo hizo nuestro héroe —como hemos visto— en una nave de un tío suyo —Imperiale Doria—, que formaba parte de una flota aprestada por las familias Salvago y Colonne, a las que pertenecía el padre del gran nauta, pero pronto —hacia 1462— se asoció a un activo y feroz pirata protegido de los Doria d'Oneglia, llamado Vincenzo Colombo, del que aprendió los más recónditos secretos de la navegación. En aguas del Mediterráneo logró curtir su piel, encallecer sus ma-



nos y templar su acerado ánimo, pero sobre todo, aprendió a interpretar y dibujar cartas de marear. Con Vincenzo formó una sociedad de piratas y —como era costumbre en la época— tomó de su principal socio de esta compañía el apodo «*Colombo*», modificando el suyo propio de Colonne, con el que será conocido en el futuro.

Continuó Colón ejerciendo la piratería por el Mediterráneo al servicio de la Orden de San Juan de Jerusalén y de Rodas, cuyo Gran Maestre era el catalán Pere Ramon Sacosta, enemigo acérrimo de Juan II de Aragón. Desde Rodas, durante los años 1464 a 1466, lleva socorros al condestable dom Pedro de Portugal, rey intruso de Cataluña y aliado de los duques de Borgoña y de la citada Orden Hospitaria, pilotando probablemente la nave *Salvaga*, perteneciente al albergue Salvago al que estaba afiliado su padre Domenico. En 1472 esta nave, capitaneada por Gerolamo Salvago, continuaba hostigando las costas catalanas.

*La actividad corsaria de Cristoforo al servicio de René d'Anjou, conde de Provenza (1467-1470)*

La muerte del condestable dom Pedro de Portugal no trajo la paz a Cataluña; antes al contrario, los secesionistas cometieron la mayor de las traiciones a la tradición del país ofreciendo el trono a René d'Anjou, conde de Provenza, el 31 de junio de aquel mismo año de 1466. Era René hijo de Louis II de Provenza y de Yolanda de Aragón, y gran rival de Alfonso V de Aragón y de Ferrante I de Nápoles, hijo bastardo de éste.

René, que envió como lugarteniente suyo para Cataluña a su hijo Jean, duque de Calabria, príncipe atractivo, generoso y valiente, aprestó pronto una escuadra contra Juan II. Y porque, tanto en la mar como en tierra, era muy común hallar estos capitanes guerrilleros que llamaban «*conduttori*» o «*condottieri*», los cuales mantenían a sus expensas gentes de armas que militaban según contratos privados a favor de cualquiera de los príncipes que en aquella época devastaban las tierras



de la hermosa e infeliz Italia, el conde contrató a Cristoforo —que ya había servido al condestable Pedro de Portugal— para que capitaneara una de sus naves corsarias.

De sus lances corsarios al servicio del conde de Provenza René d'Anjou, el propio Colón hace un precioso e ingenuo relato del que protagonizó en fecha incierta, junto al cabo de Cartago.

Hacia 1467 Cristoforo —que ya contaba con 21 años— entra al servicio del conde de Provenza y al mando de una nave fue a prender —según él mismo relata— la galeaza «*Fernandina*», y estando sobre la isla de San Pedro, en Cerdeña, una saetía le avisó de que estaban con dicha galeaza dos naos y una carraca, por lo cual se alteró la gente que le acompañaba y determinaron no seguir el viaje y regresar a Marsella, de donde habían salido, para recoger otra nao y más gente. Disimulando que accedía a la demanda mudó el cebo de la aguja y al anochecer puso rumbo al cabo de Cartago, en Berbería, adonde arribó al día siguiente al salir el sol.

La identidad de la nave «*Fernandina*» perseguida por Colón la tenemos hoy plenamente establecida, gracias a las investigaciones del historiador catalán Ricardo Carreras Valls. La nave era florentina y pertenecía a Ferrante I de Nápoles, aliado de su tío Juan II de Aragón en la guerra que éste mantenía contra René d'Anjou. El episodio que narra Colón pudo tener lugar entre el 23 de abril y el 20 de mayo de 1469.

Cristoforo abandonó definitivamente Marsella en 1469 o todo lo más poco después del 16 de diciembre de 1470 en que murió Jean de Calabria en Barcelona, pues por estas fechas ya se encuentra nuestro héroe en Portugal.

A partir de 1470, Colón se convierte en «*corsario de conserva*», llamados así a los que daban protección a convoyes comerciales. El nauta es contratado para esta misión por un consorcio mercantil formado por los albergos Di Negro y Spinola, que explotaba la ruta comercial de Lisboa a Quíos, con escalas en Cádiz y Génova. Pero, en 1474, el gran navegante no puede resistirse al ofrecimiento que le hacen el rey Ferrante I de Nápoles y la reina Carlotta de Chipre de hacer la guerra sucia a



Venecia para sustraerle su influencia en Chipre, con el consentimiento secreto del duque de Milán, que, a la sazón, era también gobernador de Génova, después de que hubiese ocupado por las armas la Liguria.

### *Las navegaciones a Chipre: El eslabón perdido*

De que Colón navegó por aguas de Chipre no cabe duda, pues existen abundantes testimonios que lo avalan.

En una carta escrita por el descubridor a los reyes desde Jamaica, fechada el 7 de julio de 1503, les hace esta importante revelación: «*Yo vine a servir de veinteocho años*», lo que significaría, al haber nacido en 1446, que vino a servir a los reyes en el año de 1474. Y ya que la venida del nauta a Castilla se produjo en 1484, cabe deducir que en dicho año de 1474 a quien vino a servir fue a la Corona de Aragón, sorprendentemente diez años antes que a la de Castilla.

Por muy sorprendente que esto pudiera parecer existen claros indicios de que este hecho realmente se produjo, como veremos a continuación.

A principios de 1474 Ludovico de Saboya, rey consorte de Chipre por su enlace con la reina titular de esta isla, Carlotta de Lusignan, solicitó ayuda militar a Ferrante I de Nápoles —primo hermano de Fernando el Católico y miembro al igual que éste del Casal de la Corona del Reino de Aragón— para recuperar el reino de su esposa, usurpado por su hermano bastardo Giacomo. Pero Ferrante, pobre en recursos militares, prefirió alcanzar sus fines por medios diplomáticos, pues no deseaba tener una abierta confrontación con Venecia, que apoyaba al rey intruso por razón de estar éste casado con la veneciana Cattarina Cornaro. Por tal motivo, le remitió a Galeazzo Maria Sforza, duque de Milán, del que sin duda recibiría ayuda no sólo en su calidad de Señor accidental o Gobernador de la Liguria —la que tenía seculares intereses en Famagusta, uno de los principales puertos de Chipre— sino en razón de parentesco por ser cuñado suyo desde que el duque contrajera matrimonio con Bona de Saboya.



Pero Sforza tampoco quiso enemistarse con Venecia. El duque demostró una gran astucia, pues, por un lado, el 20 de marzo de 1474, informaba al Vice-gobernador de Génova de que se le debiera permitir a Ludovico alquilar y equipar naves genovesas, a condición de que no enarbolaran el pabellón de Milán ni el de Génova, lo que suponía navegar bajo pabellón corsario. *Las negociaciones fueron secretas y no debía quedar constancia escrita de ello*, como nos descubre el historiador inglés George Hill al publicar un documento secreto encontrado en los archivos de Estado de Venecia. Pero, al mismo tiempo, en un alarde de maquiavélico doble juego, informaba a Venecia que Ferrante estaba incitando a Ludovico para recuperar Chipre. Es precisamente a partir de esta fecha cuando vemos aparecer al corsario Colombo en los mares de Levante.

Se han encontrado, en efecto, tres documentos en los archivos de Venecia y Génova que acreditan la presencia de un corsario llamado *Colombo* en aguas de Chipre a lo largo de los años 1474 a 1476. Algunos historiadores —como el norteamericano Harrisse— confunden este navegante con el almirante del rey de Francia Guillaume de Casenove alias *Couillon* —conocido en Génova, Venecia, Portugal y Castilla por *Colombo* y en Aragón, por *Colom*—, pero la presencia de este corsario gascón en Levante no está respaldada por ningún documento ni tampoco resulta lógica su irrupción en aguas tan alejadas de su base de operaciones en Harfleur, cerca de Le Havre. En cambio, nuestro Cristoforo Colombo asegura en sus escritos haber viajado muchas veces por las aguas del mar Egeo, y se da la circunstancia de que en uno de estos documentos, fechado el 10 de mayo de 1474, se noticia que este corsario llamado *Colombo* actuaba en sociedad con otro corsario genovés muy famoso llamado Maurizio Cattaneo, por lo que resulta más verosímil que este corsario *Colombo* fuera genovés como su socio y no gascón, como pretende Harrisse.

Así pues, no cabe ninguna duda de que las dos naves de los corsarios *Colombo* y *Cattaneo* a que hace mención el documento fechado en Venecia el 10 de mayo de 1474, sean preci-



samente las naves armadas, con el consentimiento secreto del duque de Milán, por la Señoría de Génova para enviar socorros a Chipre en apoyo de Carlotta de Lusignan. Con ello queda demostrado que Colón merodeó entre 1474 y 1476 por aguas del mar Egeo y más concretamente las que bañan la isla de Chipre.

Resumiendo, podemos decir que Colón estuvo haciendo el corso al servicio de los intereses genoveses en Chipre desde marzo de 1474 hasta mayo de 1476. Sus enemigos eran los venecianos y fue tal el terror que en ellos despertó que —según un documento encontrado por el historiador húngaro Asch en Venecia a mediados del siglo XX— *la Serenísima había dado orden de capturar y ahorcar al pirata Colombo*, que había cometido muchas fechorías en el Mediterráneo.

Finalizado el contrato con Ferrante y la reina Carlotta al cabo de dos años, recupera Colón su anterior oficio de dar escolta a flotas comerciales, pero cambia de ruta y de mares y se introduce en la aventura del Océano.

La ruta de Flandes no es fácil para un marino que sólo conoce el Mediterráneo. Esta ruta requiere pilotos experimentados en navegar por aguas bravas, sorteando o aprovechando, según los casos, vientos fuertes del norte; por ello, Colón se alista en la nave corsaria capitaneada por su pariente Cristoforo Salvago, experto navegante y armador de navíos, del que aprende rápidamente los secretos de la navegación en aguas del Atlántico Norte. Sin embargo, en agosto de 1476, al doblar el cabo de San Vicente, en Portugal, el convoy genovés, escoltado por la nave pilotada por Cristoforo Salvago, es atacado y hundida esta nave por el corsario francés *Coullon*, que a la sazón era vicealmirante del rey de Francia. De milagro salva la vida Cristóbal Colón agarrado a un remo con el que consigue arribar a la playa portuguesa de Lagos. Desde allí se dirige nuestro héroe a Lisboa, donde se demora varios meses hasta recuperarse de sus fatigas —y no sabemos si de algunas heridas y quemaduras—. Permaneció allí mientras se reparaban las naves del convoy que se salvaron de la contienda, pero que quedaron averiadas y mientras esperaba también que se in-



corporaran al mismo otras naves de refresco aprestadas por los albergos Doria y Di Negro.

El viaje de Colón a Flandes es más rápido de lo normal, pues el convoy llevaba un gran retraso acumulado, que era preciso recuperar, y cuando regresa a Lisboa embarca sin demora en una nave portuguesa que le llevará a realizar un viaje impresionante que marcará su vida. Su destino es Islandia —conocida entonces por Thule— haciendo escala en Bristol y Galway y desde allí navega 100 leguas al oeste, llegando hasta las costas de Groenlandia. En febrero de 1477 llega a pisar el continente norteamericano, un año después de que lo hiciera el polaco Johannes Scolvus, piloto al servicio de Christian I, rey de Dinamarca (1448-1481). De regreso a la ciudad del Tajo continuará por algún tiempo haciendo la ruta de Lisboa a Londres y Flandes, ruta que llegará a dominar a la perfección.

En Lisboa entra Colón en contacto con los mercaderes genoveses Ludovico Centurione Scotto, banquero, y Paolo Di Negro, que junto con el hermano de éste, Cassano Di Negro, poseían en Génova una sociedad mercantil, y le contratan para transportar azúcar de Madeira a Génova en naves portuguesas, haciendo escala en Lisboa y Cádiz. Se ignora si daba conserva como corsario a las naves portuguesas o iba de copiloto en la nave comercial.

En Madeira conoce a Bartolomeu Perestrello, capitán donatario de la isla de Porto Santo e hijo de un célebre navegante y descubridor de islas atlánticas, que estaba emparentado con la casa ducal de Bragança, y se establece en Madeira, desde donde hace viajes de comercio, primero, y de descubrimiento después, en la ruta hacia el golfo de Guinea, en naves portuguesas. En un viaje que ambos efectuaron a Lisboa conoce en el *Convento dos Santos* a la noble portuguesa Filippa Moniz Perestrello, hermana del citado Bartolomeu, con la que se casa en 1481, y se establece en Porto Santo, primero, y luego en Funchal. A partir de este momento y adquirida por matrimonio la nacionalidad portuguesa, Colón pilota naves lusas que hacen el rescate en la costa de la Malagueta, trayendo especialmente «*grano del paraíso*» o falsa pimienta, oro, marfil y esclavos.



De improviso recibe una oferta interesante. João II encomienda en 1482 a Diogo Cão el mando de una expedición al golfo de Guinea a fin de descubrir nuevas tierras, abrir nuevos mercados y buscar el camino de la India. El año anterior (1481) Diogo Azambuja había construido por orden real el fuerte de San Jorge da Mina. Allí, pues, se dirigió la flota expedicionaria como principal base de operaciones. Al recalcar la flota en Madeira, en el viaje de ida, Bartolomé Colón, que acompañaba a su hermano Cristóbal, conoció a su sobrino Diego que había nacido, por lo menos, mes y medio antes. En esta escala debió volver a quedar embarazada Filippa, embarazo de fatal desenlace, pues a consecuencia del parto morirían en 1484 madre e hijo, a los que nunca más volvió a ver nuestro héroe. La expedición llega hasta el Cabo de Lopo, hoy en día llamado Cabo de Santa María, en la actual Angola ( $13^{\circ} 26'$  latitud Sur).

### *La venida de Colón a Castilla*

Las desgracias de Colón no vinieron solas, pues al poco tiempo estallaba la conjura del tercer duque de Bragança, Fernando, fraguada, con la complicidad del cuñado del rey, Diogo, duque de Viseu, para derrocar al rey João II. Los conjurados y sospechosos fueron perseguidos con saña por el vengativo y receloso rey. Entre los sospechosos se encontraba la familia de Filippa Moniz, emparentada con los Bragança, por lo que, avisado Colón oportunamente de la persecución, optó por exiliarse a Castilla. Su hijo Diego quedó en Porto Santo al cuidado de su tía Briolanja Moniz, en espera de que su padre pudiera ocuparse de él.

Años atrás, Colón había entrado en contacto en Lisboa con los mercaderes florentinos Bartolomeo Marchionni y Lorenzo Berardi, que le habían mostrado una copia de la carta que el famoso cosmógrafo florentino Paolo del Pozzo Toscanelli había enviado, por intermedio del canónigo lisboeta Fernando Martins, al rey João II. A dicha carta acompañaba un mapa en que figuraba la ruta que debía seguirse para alcanzar la India por Occidente.



Fue causa de la venida a Castilla su pariente y amigo Cristóforo Salvago, antiguo residente temporal en Sevilla y con el cual había naufragado en 1476 frente al cabo de San Vicente. Pero será más propiamente con Gerolamo Salvago, hermano de Cristóforo Salvago, con quien se asociarán en múltiples negocios, en el futuro, Diego y Bartolomé Colón.

En 1484 terminan los años oscuros de Colón, que hemos intentado iluminar aquí, y entra por fin, en la historia uno de sus mayores gigantes.

De su «curriculum vitae» quiso Colón lavar dos borrones muy negros y deshonrosos: 1.º) Su actividad de feroz pirata, y 2.º) Los años en que luchó como corsario al servicio de los enemigos del rey Católico y de su padre Juan II, que, concretamente, fueron el Gran Maestre de Rodas, el rey intruso dom Pedro de Portugal y el conde René de Provenza, junto con su hijo el duque de Calabria, nombrado por el conde su lugarteniente.

*Colón no podía desvelar en la corte aragonesa sus orígenes porque inmediatamente se le hubiera situado entre los criminales y los enemigos del rey.* Como pirata debía ser ahorcado como hicieron los genoveses en 1492 con Vincenzo Colombo y como corsario debía demostrar su fidelidad al rey, si aspiraba a recibir sus favores y ganar su confianza, y ello requería tener un pasado limpio.

Ocultar sus antecedentes piráticos y de condottiero al servicio de los enemigos del rey fueron *el gran secreto de Colón*.

Pero, posteriormente, surgió otra razón para seguir manteniendo en secreto sus orígenes. En virtud del *Ordenamiento de Alcalá* no se permitía a los extranjeros y a quienes no fuesen naturales ni vecinos de Castilla donar, enajerar o transmitir en herencia «oficios públicos que tengan cargo de administración de justicia e de regimiento e gobernación de pueblo o provincia» y que hayan sido recibidos en perpetuidad. De esta suerte el reconocimiento formal de la genovesidad del Almirante obligaba a excluir automáticamente de la sucesión en los cargos y dignidades de Almirante Mayor, Virrey y Gobernador General de las islas y tierra firme del mar de las Indias a toda su descendencia.



## Epílogo

Colón había recorrido ya todos los mares conocidos en su época y había navegado más que ningún otro navegante en ningún tiempo anterior, pues durante veintitrés años había alcanzado Siria, Chipre y Quíos por el Oriente, la gélida Islandia por el Norte y el cálido Congo por el Sur, después de cruzar el mar Tenebroso; y había visitado todas las islas atlánticas, desde las Azores hasta Madeira y Canarias e incluso Cabo Verde. Sólo le faltaba al nauta embarcarse en la aventura de cruzar el Atlántico rumbo al Occidente desconocido. Gracias a su experiencia y con la carta de Toscanelli en la mano ya podía realizar sus sueños. Sólo necesitaba apoyo financiero y éste se lo proporcionó Juanoto Berardi, hijo de Lorenzo, con el que formó una sociedad. De sus gestiones cerca de los duques de Medina Sidonia y de Medina-celi en busca de apoyo, así como de la presentación de su proyecto a los Reyes Católicos, con el concurso de varios valedores, de los que la historia ha dejado constancia, se conocen casi todos los detalles. Mucho más se conoce de la firma de las *Capitulaciones de Santa Fe* suscritas por los reyes y el nauta el 17 de abril de 1492, así como de la relación minuciosa de su viaje de descubrimiento y de su recepción por los monarcas en Barcelona, que el 30 de abril de 1493 le confirmarían en el cargo de Almirante Mayor de las Indias, Virrey y Gobernador General de las tierras que descubriese. Pero lo que no se conocía hasta ahora eran las andanzas de Colón en su niñez y años mozos, ni, mucho menos, la biografía de su padre y abuelos. Tampoco se conocían las navegaciones efectuadas por el nauta antes de su llegada a Castilla. En definitiva, todo lo que rodeaba al descubridor antes de 1484 era oscuridad y misterio. Hoy en día, a través de las páginas de mi libro *El Cristóbal Colón histórico: De corsario genovés a Almirante Mayor de las Yndias* —tras la búsqueda de la luz necesaria en los archivos genoveses— he podido iluminar la figura gigantesca del inmortal héroe castellano-genovés.

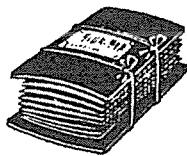


ALFONSO ENSEÑAT DE VILLALONGA

## NOTA BIBLIOGRÁFICA

El presente artículo está basado en el libro del mismo autor, titulado *El Cristóbal Colón Histórico: De corsario genovés a Almirante Mayor de las Yndias*, publicado por el Ayuntamiento de Valladolid en mayo de 2006, con ocasión de la conmemoración del V Centenario de la muerte de Cristóbal Colón.





**OFICIOS VARIOS Y SEÑORÍOS.  
ESCRIBANÍAS. HACIENDA, LEGAJO 4.006**

EMILIO DE CÁRDENAS PIERA (†)

1. Salinas Añana. Confirmación a Dionisio de Corcueras, 1815. Mayorazgo a Francisca de Corcueras en la que se vende a Diego de Corcueras, 1785. Merced a José Rubín Calderón, 1653.
3. Busturia. Confirmada a Domingo Gandarias, 1815. Real Cédula a D. Juan de Gorocica, 1767.
4. Ciudad Real. Confirmada a Pedro Sánchez de Moya que le pertenece desde 1796. Merced a Diego Cárcamo del Río, 1645.
5. Vélez Málaga. Confirmada a D. Francisco Millet y Bonilla, 1815. Merced a Pedro Guirao y Rengifo, 1744, confirmado, 1749.
6. Ugijar. Confirmada a José Félix Arroyo, 1815. Cédulas a José Joaquín de Salazar y a Jacinto Mexía.
7. Orense. Confirmada a D. Benito Sotelo de Novoa, Marqués de Villaverde, 1815. Merced a favor de Antonio Novoa, 1646.
- 8 y 9. Orense. Facultad a D. Benito Sotelo de Novoa, Marqués de Villaverde, para nombrar teniente que la sirva, 1815.



10. Valladolid. Escribanía de la Audiencia del Juez Mayor de Vizcaya en la Chancillería de Valladolid a Pedro de Zarandona, confirmada en 1815. Cédula a favor de José de Zarandona, 1732. Otra a Pedro Terán, 1614. Otra a Blas López Calderón, 1613.
11. Simancas. Confirmada a D. Juan de Pineda Benavente y Velasco, 1815. Entre las vinculaciones que por fallecimiento de su padre D. Francisco han recaído en él siendo una de ellas la fundada por Dña. María Guíérrez de Velazco, mujer que fue de Ignacio Ruiz de Sotomayor.
12. Martos. Confirmada a D. Francisco Simón de Oñate, 1815 como sucesor de María Barranco que le pertenecía por juramento de heredad, declarado en títulos y cédulas expedidas en 1799 en cabeza de la expresada mujer vuestra. Otra en Lucas Castillo de Anguita, 1617.
13. Piloña. Confirmación a Justo Pastor Cobián y Sánchez, 1815. Título en 1789.
14. REAL DE SONEIRA. Confirmada a D. Francisco Montoro Soto y Romero, 1815. Título a favor de Andrés de la Cuesta, 1772.
15. LABIANA. Confirmada a Isidro Fernández Solís, 1815, sin perjuicio del derecho que puede tener D. Joaquín María Velarde.
16. VALLADOLID. Confirmada la escribanía civil de la Audiencia y Chancillería de Valladolid con facultad de nombrar teniente, a D. Pedro Zarandona y Balboa, 1815. Ha presentado documentos que acreditan el vínculo fundado por D. Martín de Velarrinaga. Cédula a favor de D. José de Zarandona de Belarrinaga, 1732.
17. CASAS DE TINEO. Confirmada a D. Manuel José Folgueras, 1815. Título despachado en 1732.
18. CÓRDOBA. Confirmada a José Manuel de Guevara Estaquero, 1815. Título a Manuel José Cadenas Llano, 1797. Se confirma a Pedro Manuel Toboso, 1721.
24. GRANADA. Confirmada a D. Mariano de Zayas Fernández de Córdoba, para sí, sus hijos y sucesores, 1815. Es-



critura a favor de su padre D. José de Zayas, otorgada por D. José Pedro Navarro, presbítero y D. José de Salas Solano y su mujer Dña. Rita Navarro, 1780 y 1794.

25. SEVILLA. Confirmada a D. Ventura de Huidobro como marido de Dña. María de los Dolores Suárez de Urbina y Pineda y renuncia del Marqués de Moscoso, 1815. Escritura a favor de D. Rodrigo de la Torre y Vera, 1596. Cédula confirmando a Nicolás Toledo, 1743.
26. VALDELUGUERAS. Confirmada a Baltasar Orejas Campomanes, 1815. Título a su padre Francisco, 1780.
28. VALLE DE MENA. Confirmada a Francisco Antonio Bringas, 1815. Confirmada a Dña. Mauricia Francisca de la Presilla, 1801.
27. SIMANCAS. Confirmada a José Palacios Gallardo, 1815. Título en 1790. Confirmada a favor de Bartolomé Villabán, 1618.
29. ATIENZA. Confirmada a Antonio Pascual Albertos, 1815.
30. BERCHULES. Confirmada a José Mariano Correa y Zapata, 1815. Título en 1785. Confirmada a favor de Alejandro Zapata Pimentel, 1767.
31. PRAVIA. Confirmada a Patricio Fernández de Ponte, 1815. Título, 1772.
32. BUJALANCE. Confirmada a José María González de Lara, 1815. Título en 1795 a Pedro José Cobo del Rincón.
33. NÁJERA. Confirmada a Manuel Díez, 1815.
34. GRADO. Confirmada a Miguel Fernández Corugedo.
36. JUNQUERA. Confirmada a Juan Benítez González, 1815. Cédula a favor de Pedro Benítez González, 1747.
37. REAL CASA. Confirmada en 1815 a Baldomero Moraleda como marido de Gregoria Costea, título en 1802. Título a favor de Paulino Benito, 1670.
38. GRAO. Confirmada a Alvaro Pedro Cuervo, 1815. Título en 1804. Título a Hernando Valdés, 1614.
39. Confirmada a Pedro Joaquín Reynoso y Padilla, PUERTO DE SANTA MARÍA, 1815 como mayorzgo que fundó Juan José de Reynoso y Dña. Sebastiana Rita Reynoso y Mendoza. Merced a Andrés de León, 1731.



40. BAZA. Confirmada a Juan Antonio Guillén, 1815. Título en 1798. Otro a Manuel Gómez de Cos, 1714.
41. PONGA. Confirmada a Pedro Antonio González Monasterio, 1815. Título en 1796.
42. PILOÑA. Confirmada a José Alvarez Díaz, 1815. Título a José de Cueto en 1773.
43. TIFÓN. Confirmada a Antonio Suárez del Camino, 1815. Título en 1794.
44. LINARES. Confirmada a Blas Garrido y Marote, 1815. Título a Eufrasio Diego de Ahumada, 1715.
45. UBEDA. Confirmada a Juan de la Barba y García en 1815. Título, 1795, para que tuvieráis como bienes dotales de Dña. Juana García de los Reyes, vuestra mujer.
47. JAÉN. Confirmada a Fernando Antonio Jiménez y Quesada, 1815. Título a favor de Fernando Jiménez Navarro, 1768. Otro a José Navarro, 1641.
48. LORCA. Confirmado a Miguel Pérez Díaz, 1815. Documentos con Títulos dados en 1558 a favor de Miguel de Molina, y otros en 1645 a favor de Julián Martínez y sucesores.
49. JUMILLA. Confirmada a D. Pascual Cantos, 1815. Comprada a la Villa por privilegio que tenía del Rey D. Pedro I en 1378 y cédula confirmando el privilegio en 1748.
50. SEPULVEDA. Confirmada a D. Francisco Palomares, 1815. Título a Antonio Cano, 1764.
51. MURCIA. Confirmada a D. Bernardo Díaz y Sáez, Notario, 1815.
52. CIUDAD RODRIGO. Confirmada a Francisco Sabino Blasco, 1815. Título a Vicente Marín Sánchez Castrillo, 1778.
53. SALAMANCA. Confirmada a José Iglesias, 1804. Título a Rodrigo Fernández Guijarro, 1815.
- 54 y 55. DALIAS. Confirmada a Francisco José Enríquez, 1815. Título a favor de D. Gonzalo Enríquez en 1778. Otro en 1747 confirmando a D. Diego Enríquez de Luna.



56. BAZA. Confirmando a Pedro Marín de Mesa, 1815. Título de confirmación a Manuel de Cárdenas Pedriñán, 1745.
57. QUESADA. Confirmada a Blas Gila Gallego, 1815. Título confirmando a Manuel Zapata, 1798.
58. LENA. Confirmada a Alejandro Valdés Argüelles, 1815. Título en 1799.
60. GRANADA. Confirmada a Fernando Algaba Calderón la escribanía de los Hijodalgos de la Chancillería de Granada, 1814. Título en 1802.
61. IBROS. Confirmada a Matías Ramón Vicioso en lugar de Juan Rubio Moreno, 1815. Título en 1779.
62. AMBROZ. Confirmada en 1815. Dña. María del Carmen Asbrock Salcedo y Tapia presenta Título despachado a D. Juan Bautista Wan Asbrock para que como marido de Dña. María Leocadia Salcedo tuviese en su cabeza el oficio. Título en 1791. Otro en la Villa de Rivas.
63. NAVA Y COTOS. Confirmada a Juan Antonio del Riego Alvarez, 1815. Título en 1809. Otro a favor de Bartolomé de Nevares, 1752.
64. MIRANDA. Confirmada a Juan Francisco Barbón, 1815. Título en 1793.
65. GRANADA. Confirmada a Antonio del Rey, 1815. Título a favor de José Oviedo Villanueva, 1793 y confirmado en 1798.
67. JAÉN. Confirmada a Esteban José Colmenero, 1815 en lugar de Francisco Leonardo de Luna, 1783. Título a Juan Zafra, 1635.
68. GRANADA. Facultad a D. Gregorio José Segura, para que pueda nombrar Teniente, 1814.
69. SEVILLA. Confirmada a José Antonio Íñigo en lugar de Manuel Montero, 1815.
70. PITRÉS. Confirmada a Valentín Carranza Ordóñez, 1815 en lugar de Antonio Rodríguez, 1791.
71. MOLINA DE ARAGÓN. Confirmada a D. Ramón de Zaldívar y Orbe, 1815. Título a favor de Gregorio Renales y Angulo en lugar de Juan Antonio Muñoz, os pertenece por mayorazgo de D. Martín de Zaldívar y Orbe, 1799.



72. RUBIALES. Confirmada a Juan Antonio Ribote escribanía de millones, 1815. Título en 1767.
73. PORTUGOS. Confirmada en 1815 a Valentín Carranza y Ordóñez en lugar de Antonio Rodríguez. Título en 1791.
75. ALMODÓBAR DEL CAMPO. Confirmada en 1816 a D. José María Pacheco y Sandoval, poseedor del mayorazgo fundado por Antonio García Gijón y Dña. Ana María Vázquez. Título a Dña. Ramona Sandoval y Pacheco como madre de D. Manuel Gijón, 1778. Confirmada a Dña. Isabel Gijón Gómez, 1708.
- 77 y 82. ARANDA DE DUERO. Confirmada a D. Esteban Crespi y Carvajal, Conde de Castrillo, 1816 como poseedor del mayorazgo a que está afecta. Título a favor de D. Cristóbal Crespi de Valdaura, 1767. Otro donde se hizo merced a D. García de Haro y Avellaneda, Conde de Castrillo, 1635.
79. LAUJAR. Confirmada en 1816, a Cecilio López Alonso como bienes dotales de vuestra esposa Antonia María López Mayor; 1809. Cédula confirmatoria a Francisco Antonio López Mayor, 1748.
81. CAMPILLO DE ALTO BUEY. Confirmada a Dña. María Hilaria Sáiz como madre y tutora de Juan Francisco Antonio Gabaldón, 1816. Título a Juan Antonio Gabaldón, 1792.
83. MANCHA REAL. Confirmada a Juan Ildefonso Herrera, 1814.
84. PILOÑA a D. Juan Antonio Argüelles de Mier, le pertenece la escribanía por poseer el mayorazgo al que fue agregado dicho oficio por el testamento del presbítero Mateo de Argüelles de Mier, 1748. Título a favor de Francisco Ignacio García Ramos, por renuncia que le ha hecho el citado D. Mateo, 1744.
85. MEDELLÍN y pueblos de su Estado que son Valdetorres, Rena, Villar, Guareña, Mingabil, Miajadas y villa de D. Benito. Confirmada a D. José de Ibarra, 1816.



86. SEVILLA. Confirmada en 1815 a Dña. Manuela Montero y ha presentado una Cédula para que la sirviera D. José Antonio Íñigo.
87. COMPETA Y CANILLAS. Confirmada a Antonio Pérez y Sánchez, 1816. Título a Antonio Pérez Gaona, 1772. Confirmado a Marcos Pérez de Gaona, 1725.
- 88 y 89. GIJÓN. Confirmada en 1816, a D. Manuel Antonio Palacios y Monte. Título en 1803.
90. SIERO. Confirmada en 1816 a José Antonio Cabeza. Título en 1803. Título a Juan Alonso del Moral, 1616.
91. CÓRDOBA. Confirmada en 1815 a D. Rafael de Tena y Castril con título de 1785. Cédula a favor de Juan Antonio Ruiz para que la sirva como Teniente, 1793.
92. SIERO. Confirmada a D. José Ignacio de Sáez, 1816. Título a favor de Gabriel Rodríguez Suárez, 1782.
94. ALBEIDA. Escritura de venta a favor de D. José Gil y Espi, 1815.
95. DURANGO. Confirmada a Francisco Marcelino de Landaburu, en lugar de Domingo de Urguide, 1816.
96. CUDEYO. Confirmada a Francisco Antonio Fernández del Campo, 1816. Título a favor de José de la Cantolla Nuera, 1780.
97. SEVILLA. Oficio de la escribanía del crimen a Macedonio María Rodríguez, 1816.
99. ANTEQUERA. Confirmada a Dña. Ana Muñoz y Muñoz, 1816. Cédula de 1618 por la que se perpetua a Bartolomé Ximénez.
100. LUGO. Oficio de escribano de número y Poyo del Merino y Alcalde Mayor a Joaquín Boan y Lemos, 1816.
101. LADRADA a D. José Alvarez Valencia, como Patrono del Hospital de la Villa de Maqueda y Dña. Felipa Sánchez Jirón, como madre y tutora de Dña.



Micaela y Dña. Rita Díez Ibáñez, se acredita pertenecer por mitad, 1816. Certificación de Privilegio Rodado en 1438 a favor de Don Alvaro de Luna.

103. POZUELO DE ALARCÓN. Confirmada a Sandalio, Esteban, Feliciana, Fernando y María García, como hijos y herederos de Atanasio García, 1816. Título a su padre, 1785. Cédula de 1731 confirmando a favor de los hijos menores de Francisco García.
106. CARCABUEY. Oficio a Antonio Ramón Ortiz, 1786. Confirmado, 1816.
107. VILLANUEVA DE LOS INFANTES. Oficio de escribanía de los servicios de Millones a Baltasar de Antequera, 1798. Confirmada, 1816.
108. ABADES. Confirmada a Antonio Martín Mercado, 1816. Título a favor de Antonio Martín Ballesteros.
109. PALENCIA. Confirmada a Vicente García Llamas, 1816. Título a favor de D. Pedro Cossío Mier, 1776. Otro a Blas de Sahagún, 1618.
110. JUMILLA. Confirmada a Dña. Magdalena Spuche en 1816, como heredera de su hijo Francisco Pascual Pérez de los Coros que se la otorgó, 1806.
111. CANARIA. Confirmada a D. José Cristóbal Quintana, 1816. Título a Pedro Alejandro Medina, 1704.
114. PONGA. Confirmada a Ramón Antonio Díaz, 1816. Título a Bernabé Jove Bernardo, 1760.
115. CASAS DE MILLÁN. Escribanía a Tomás Martínez Arias, como bienes dotales de su mujer Dña. Petra de Rivero y Rosado, 1816.
116. LENA. A José González Escalada, 1816. Título a José Manuel González, 1785.
118. BAÑOS. Confirmada en 1816 a Juan Tomás del Mármol con título de 1807. Título a Salvador Francisco Herreros, 1790.
119. LAVIANA. Confirmada a Sebastián Zapico, 1816. Título a Nicolás Alvarez Celleruelo, 1758.



- 120 y 140 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. Escribanía de Inventarios a D. Pedro y Dña. Sebastiana París, 1816. Título a Pedro Pólez Calderón, 1865.
121. CÓRDOBA. Oficio de escribano a Mariano Barroso, 1815. Título a favor de Pedro Blázquez en lugar de Manuel Ortiz Piedrahíta, 1794.
122. VALDÉS. Confirmada a D. José Meras Queipo, 1816. Título a Pedro Antonio García Menéndez, 1779.
123. GRADO y Alfoz de Candamo, 1799. Confirmada, 1816.
125. QUENTAR Y DUDAR. Escribanía de número y consejo a Mariano Valcárcel, 1797. Confirmado 1816.
126. BESALU. Oficio de la mitad de la escribanía de la Curia, sin Bailía y vequerio en enfiteusis a D. Francisco de Zafón y Ferrer, 1816. Título a Pedro de Santa María, sus hijos y sucesores, 1343.
127. CHINCHILLA. Oficio de la escribanía del Ayuntamiento a D. Pedro López de Haro, 1816. Título a José López de Haro, 1785. Otro a José de Haro, 1713.
128. SORIA. Confirmada, 1816. Título a Bernardo Díez de Isla y Bretón, 1793. Otro a Simón Navarro.
129. BUSTURIA. Escribanía a Andrés de Obreta, 1816. Título a Juan de Erguisaiz, 1644.
130. COIN. Título a Miguel Martín Bermúdez, 1814. Cédula de confirmación a Antonio de Burgos, 1775.
131. COIN. Escribanía de número y comisiones a D. Antonio del Río de Campoo y Fernández, 1816. Cédula confirmando a D. Sebastián del Río López Mordazo, 1763.
- 132 y 141. GOZÓN. Confirmada a D. Bernabé García Pola, 1816. Título en 1741 a favor de D. Juan Antonio Fernández Hevia de Lorado.



133. FUENTE OBEJUNA, a Manuel María de Cuenca, 1816. Título a Juan José de Cuenca, 1795.
134. SASAMÓN. Confirmada a Vicente Riloba, 1816. Título a Juan de Villegas, 1632.
135. PRAVIA. Confirmada a Dña. Ramona González Arango, 1816. Título a Juan López Gutiérrez, 1778.
136. MIRANDA. A Antonio Ramón Puente y Rodríguez, 1803. Confirmada, 1816.
137. ANTEQUERA. Confirmada a Pedro Herrera Crespo, 1816. Título en 1746 confirmando a Juan Buso Rivadeneira.
142. ORIVE. A Francisco Orbe, 1816. Título a José Antonio de Aranco, 1789.
143. GUEVEJAR, NIVAR y CALICASAS. Confirmado a D. Carlos Pérez de Hita, 1816 como poseedor del mayorazgo a que está afecto. Título a D. Antonio Tomás Pérez de Hita, 1789.
144. VILLAVICIOSA. Escribanía del número de la mar a Felipe de Nava, 1783. Confirmada, 1816.
145. ESCRIBANÍA MAYOR DE LAS CORTES Y AYUNTAMIENTOS que se celebraban en estos Reinos a D. José Bravo y Ordávez, como poseedor del mayorazgo a que está afecto y por renuncia que Dña. Isabel Ordávez, vuestra madre a vuestro favor, 1816. Título de Agustín Bravo y Aguilera, 1780. Título a Juan de Hinestrosa, 1615.
146. LORCA. Confirmada a D. José Alejandro de Menduiña, 1816.
147. TINEO. A Dña. Gerónima Alvarez Revellón, 1816. Título a Domingo Alvarez Revellón, 1769.
151. BETANZOS. Confirmado a Blas María Ramos, 1807. Facultad para nombrar Teniente, 1814.
152. URIBE. A Dña. Francisca de Paula Tóvar, como poseedora del mayorazgo de Villela. Facultad para nombrar Teniente, 1816.
153. MURGUIA. A Dña. Francisca de Paula Tóvar por el Mayorazgo de Villela, 1816. Cédula a Pedro de Astoreca, 1641.



154. CERVATOS DE LA CUEZA. A Tomás Viciosa y Amezua en lugar de Tomás Astudillo, 1792. Confirmación, 1816.
155. SALAS. A Francisco Fernández Camuño, 1814.
156. ALBUÑUELAS, SALERES y RESTABAL. Escribanía de número, consejo y comisiones.
157. PUEBLA DE LOS INFANTES. A Francisco Zurillo, 1816. Título a Andrés Francisco Zurillo, 1798 por venta a su favor por la subdelegación de bienes mostrencos.
158. ALLER. A D. Antonio Ordóñez de Quirós, 1816. Título a Gabriel Antonio de Pando, 1800.
159. VALLADOLID. Confirmada en 1816. Título a Serapio Castro, 1786. Cédula confirmando a Simón Alaguero, 1735.
160. PIELAGO. A Dña. Josefa de Villar, 1816. Cédula confirmando a Domingo Antonio de Villar, 1729.
162. ARACENA. Notario de la Santa Cruzada a D. Domingo Pérez Cañizares, 1816. Título a D. José Pérez Barciela, 1760.
163. TORDESILLAS. A D. José López de Heredia, 1816. Título a Francisco Javier López Cachanno, 1762.
164. JEREZ DE LA FRONTERA. A Manuel Caballero Infante, 1815.
165. JAÉN. Confirmada a Dña. Margarita Carrillo, 1816. Título a D. Juan Antonio Santos de Quesada, 1775. Otro a Diego de la Blanc de la Cueva, 1635.
166. VILLAVICIOSA. A Felipe de Nava, 1816.
167. ALHENDÍN. Confirmada a José María Ramos de Valladolid, 1816. Título a Juan Martínez de Valladolid, 1779. Confirmación a José Sebastián Bravo, 1764. Perpetuo a Baltasar de León Santillana, 1645.
168. BEDIA. A Manuel Medina, 1816. Título a José Alboniga, 1718.
169. LOGROÑO. A D. Juan Crisóstomo de Ruyales, 1816. Título a Gaspar Antonio Garrido en lugar de Diego Andrés de la Cámara, 1763.
170. GIJÓN. A D. José María Rato Argüelles, 1816. Título a Felipe Rato Argüelles, 1732.
175. GUADALAJARA. A José Martín Malagón, 1816.
176. AMIEVA. A Mateo Sobrecueva, 1777.



EMILIO DE CÁRDENAS PIERA

177. SALAS. A Ignacio Llana Rodríguez como bienes dotales de vuestra mujer Benita de Folguera, 1788.
178. ANTEQUERA. A Dña. María de la Concepción Casero, 1807. Título a José María Casero, 1792.
179. CANGAS DE ONIS. Confirmada a José Manuel Tolivia, 1816. Título a José Carcedo, 1767.
180. VALLADOLID. Confirmada a Francisco Cospedal, 1816. Título a Gregorio Cospedal, 1792.
182. MOLINA DE ARAGÓN. Confirmada a Mariano García Bermejo, 1816.
184. LORCA. Confirmada a D. Alfonso Marcelino Gómez, 1817.
185. LORCA. A Juan Pedro Alonso Montalván, 1817.
186. CÓRDOBA. A Rafael Cobo Laynez, 1816. Título a Antonio Jiménez Mellado, 1630.
187. BURGOS. Confirmada a Juan Antonio Barrihuso, 1817. Título a Feliciano Medal Prada, 1770.
188. ARANDA DE DUERO. A José San Martín, 1817.
189. PILOÑA. A José Martínez Ucedo, 1817. Título a Bernardo Antonio del Cueto, 1773.
191. ALMAGRO. Confirmada a D. Manuel y D. Pedro Ortega, 1817. Título a D. Juan Antonio Rovillez, 1786.
192. LEÓN. Confirmada a Gabriel Balbuena como marido y conjunta persona de Dña. Regina López, 1817. Título a José Regino López, 1782. Cédula a Pedro Rodríguez, 1692.
193. ZORNOZA. A Manuel de Barandica, 1817.
194. OVIEDO. A Bernardo González de Olivares, 1794. Cédula a Matías González Yusta o Justa. Confirmada, 1817.
196. MURCIA. A Mariano Ayllón y Molina, 1816.
198. ARRATIA. A Juan José de Amesarri, 1817. Título a Pedro Larraondo, 17776.
202. GRADO. A Bartolomé Suárez, en el interín aparecía D. Gonzalo Martínez que se hallaba ausente, 1784. Confirmada, 1817.
203. LORCA. A Francisco Peralta, 1817.



205. URIVE. Confirmada a D. Gabriel de Cucullú, 1817. Título a Juan Amoleaga, 1803.
206. BURRIANA. Confirmada a Dña. Ana María Torrens, 1817. Título a Bernardo Tárrago, 1503.
207. LORCA. A Andrés Antonio Méndez, 1817.
208. LORCA. A Silverio de Menduñica, 1817.
210. PRAVIA. Confirmada a Dña. Benita Inclán, 1817. Título a Antonio Menéndez, 1697.
211. OVIEDO. A Francisco Antonio Fernández de Cuevas, 1794. Confirmada, 1817.
213. MENJIBAR. A Antonio García Pareja, 1817. Título a favor de Miguel Sánchez, 1765.
214. YANGUAS, CARBONERO DE AHUSIN Y TABANERA DE LUENGA. A D. Domingo de Cotes y Sello, Marqués de Ordoño, 1817.
215. LAVIANA. A D. Ignacio Méndez Argüelles, 1817.
216. NAVA. A Pascual Alonso, 1817. Título a Agustín García de la Huerta, 1774.
220. MONTÁNCHEZ. Confirmada a D. Joaquín García Margallo, 1817. Título a Antonio Esteban Lovato, 1759. Cédula a Juan Paz del Río, 1782.
222. LENA. Confirmada a José Alvarez, 1817. Título a Horenco Alvarez Rodríguez Vigil, 1782.
- 224 y 225. PILOÑA. A Ignacio Benito Valdés, 1774. Confirmada, 1817.
226. LORCA. A Francisco García Alarcón, 1813. Confirmada, 1817.
227. LARA. A Felipe López, 1817. Título a Juan Serrano, 1618.
229. PUEBLA DE CAZALLA. A Francisco José Rodríguez, 1794. Confirmada, 1817.
232. CASTRO DEL RÍO. A Francisco Riobó y Mena, como marido de Dña. María de los Dolores Aguilar y Guerrero, 1817. Título a Miguel Aguilar y Guerrero, 1790.
233. VILLASANDINO. A Manuel Gil Rodríguez, 1785 como agregado al vínculo fundado por D. Miguel de Castrillo. Confirmada en 1817.



234. VALLADOLID. A Angelo Quintero Guerra, 1804. Facultad para nombrar Teniente a Manuel Quintero, 1817.
235. ESCALONILLA. A D. José Gómez Manzanilla, 1789. Título a Francisco Suárez de Luján, 1629. Confirmada en 1817.
236. GRAO. Confirmada a Sancho Suárez Valdés, 1817. Título a Bartolomé Suárez, 1784 en el interín aparecía D. Gonzalo Martínez que se hallaba ausente.
237. VILLAMIEL. A D. Cipriano Miguel Givón, 1787 como poseedor del mayorazgo fundado por Juan Mateos Viejo a quien se le concede en 1645.
238. MOTRIL. A Francisco Javier Lucena, 1767. Cédula a Marcos Ortega, 1634. Confirmado, 1817.
240. MONCADA. A D. Sebastián Borrell como marido y conjunta persona de Dña. María Francisca Morata, 1817. A D. José Morata, 1792.
242. DURANGO. A Marcos Antonio Závala, 1816. Confirmada, 1817.
245. VILLAMIEL. Confirmada a José Asensio y Bravo, 1817, por vínculo fundado por D. Alonso Mateos, Título a José Cayetano Asensio de Grado Mateos, 1749. Cédula a Juan Rodríguez, 1634.
246. GRANADA. Confirmada a Vicente María de Leyva, 1817. Título a Juan la Torre, 1636.
249. TORO. Confirmada a D. Tomás Sánchez Arcilla, 1817. Título a Alonso Bernal de Monroy, 1639.
250. MELLID. A D. Manuel García Varela, 1817 para sí y sucesores. Facultad para nombrar Teniente, 1817.
252. PRAVIA. A D. Benito Inclás y Leyguarda, 1817. Título a D. José Antonio Riego, 1763.
253. REQUENA. A D. Francisco de Paula Sanz de Latras, Marqués de Villalba y Conde de Atares, ha acreditado entrar en posesión del Patronato fundado por Dña. Cecilia de Villanueva en el convento de religiosas Benitas de la Encarnación que llaman de San Placido a que se halla afecta la escribanía Mayor de Rentas de Cuenca y su partido en la Villa de Requena..., con facultad de



- nombrar Teniente, 1817. Título a D. Manuel de Villanueva, Marqués que fue de Villalba, 1707. Cédula de confirmación, 1728. Merced a D. Diego Alvarado, 1637.
254. BROZAS. A D. Manuel Villalonga Freyre, 1817. Título a D. Manuel Saavedra Freyre.
256. MOTRIL. A Bernardo Antonio de Puerta, 1767. Confirmado, 1817.
257. ORENSE. A Felipe Vázquez Borrajo, 1799. Confirmado, 1817.
258. HUERCAL-OVERA. A Francisco Sánchez Rubio, 1782. Título a Pedro José Sánchez Rubio, 1748. Confirmada, 1817.
259. SANTIAGO DE CALATRAVA. Confirmada a Dña. María Josefa Infante, 1817. Título a D. Hipólito Infante y Závala, 1770.
260. SALAMANCA, A D. Vicente Núñez, 1801. Facultad para nombrar teniente, 1814. Confirmada, 1817.
261. LORCA. A José Fernández Briceño, 1817.
264. ANTEQUERA. A Joaquín Sánchez Ortiz, 1815. Cédula de 1745 confirmando a Gerónimo de Velasco. Confirmada, 1817.
270. VALLADOLID. A Julián Montejo, 1795. Cédula de 1735 confirmando a Ventura Ladrón de Guevara. Confirmada, 1817.
271. AVILÉS. A Juan de Dios Miranda, 1817. Título a José Rodríguez Revelgo, 1790.
272. MIRANDA. A Tomás José Fernández Alú, 1798. Confirmada, 1817.
274. GRANADA. A Francisco Henares, 1816. Cédula a Hipólito Triviño.
277. PUEBLA DE SANABRIA. A D. José María Cancelada como poseedor de los vínculos y mayorazgos fundados por D. Alonso y D. Antonio Morales, D. Pedro González Aguilar y Dña. Francisca de Prada, y facultad para nombrar Teniente, 1817. Título a D. Joaquín Cancelada, 1765.
278. VALDAVIA. A Martín del Campo, 1817. Título a Francisco del Campo, 1793.

280. VILLAMAÑÁN. A Leandro Montiel, 1817. Cédula de merced a Manuel Fonseca, 1636.
282. DILAR. A Pedro Sánchez de Molina, con facultad de nombrar Teniente, 1817. Título a Salvador Sánchez de Molina, 1781. Cédula de 1750 confirmando a Pedro Sánchez de Molina.
283. MONTIJO. Cartas, privilegios de diferentes épocas al Conde de Montijo, 1817.
286. BERJA. A. José Antonio de Torres, 1791. Cédula confirmatoria a Dña. María Osorio, 1747. Otra de 1629 a favor de D. Juan Valero de Mendoza. Confirmada, 1817.
288. VILLAR DE CAÑAS. A Vicente Palencia y Toledo, 1779. Título de 1675 a Juan de Saldaña. Confirmada, 1817.
289. CIUDAD RODRIGO. A D. Vicente Sánchez de Villalobos, 1817. Cédula a Blas López Guillén, 1764.
292. PATERNA. A. D. Pascual Monterrey, 1817.
298. IGUALADA. D. José Sebastián tiene derecho a nombrar persona que sirva la escribanía y Notaria de la Villa con arreglo al privilegio que posee de 1519 por la cual se sirvió confirmar a favor del Rector o Cura Párroco de la Iglesia de la Villa de Igualada. Otro privilegio anterior dando por el Rey Alfonso IX en 1189 a favor de Antonio Lledó rector de la Iglesia. Confirmada, 1817.
300. LOGROÑO. A Tomás Estefanía, 1817.
301. PORTAL RUBIO. A Juan José Carrasco, 1817. Título a favor de Juan Martínez Bonilla, 1664.
302. LUARCA. A. D. Cayetano de Navia, Marqués de Ferrera, 1817. Título a Pedro Menéndez, 1786. Cédula perpetua a Tirso García de Hevia, 1634.
303. MALPARTIDA. A Miguel Cansado y Sancho, 1817. Título a Pedro Vigil de Quiñones, 1797.
304. CABRANES. Confirmada a D. Vicente Solares, 1817. Cédula a José García Arboleya, 1786 para que sirviera dicho oficio durante la vida de Dña. Josefa Fernández, a quien entonces pertenecía.



306. SIERO. Confirmada a D. Ramón, D. José y Dña. Joaquina García Lobo, 1817. Título a Joaquín García Lobo, vuestro padre, 1760.
307. UBEDA. A Tomás Vallejo, 1817. Título a Juan José Lumbieres, 1782.
308. NIGUELAS. A Juan Manuel López de Haro, 1801. Facultad para nombrar Teniente, 1917.
309. OLIVA. A D. Vicente Pascual y Vergada, 1817. Dominio directo de la escribanía Casa del Duque de Gandía, 1540.
310. CABEZA DE SAN JUAN. A Juan García Renedo, 1793. Confirmada, 1817.
313. BENAMOCARRA. A Gregorio Arroyo y Gallego, 1787. Cédula a favor de Manuel López. Confirmada, 1817.
322. CULLAR. A José Morenilla Ramírez, 1816.
323. LORCA. A Ventura García, 1811. Confirmada, 1817.
324. LORCA. A Joaquín Cabeza Sánchez, 1813. Confirmada, 1817.
327. COIN. A Francisco de Paula Cantero González, 1818. Título a Miguel de Aguero Carrasco, 1761.
329. UBEDA. A Juan de la Barba García, 1818. Título a favor de Alejo de Aranda, 1788 para que lo tuviese como bienes de Dña. María Juana de Dios, su mujer.
330. ALLEN. Confirmada a Santiago Suárez Fernández, 1818. Título a Bernardo García, 1787.
331. VILLAVICIOSA. A José del Rey Miravalles, 1804. Confirmada, 1818.
332. VALENCIA. A la Condesa de Mora, Marquesa de Valdecarzana escribanía diezmos y tercias, 1818. Confirmado a Vicente Cedrellés, 1374.
334. REAL CASA Y CORTE. La tercera parte de una escribanía de provincia y comisiones a D. Ildefonso de Herralde, como heredero de su difunta mujer Dña. María Isabel Alboniga, 1818. Título de 1727 en el que se confirma dicho oficio al concurso formado de los bienes de Pedro Careaga o al de que por derecho se adjudicare. Título a Antonio Gutiérrez, 1645.



335. URIBE. A Diego Domingo de Arostegui, 1815. Confirmada, 1818.
338. BERJA. A Francisco Joaquín de Castañeda y Godoy, 1793. Confirmación en 1751 a favor de Félix José de Villalobos. Confirmada, 1818.
339. SIERRA FUENTES. A Juan Manuel Yáñez Guerra, 1745.
341. TORRELOBATÓN. Dña. Juana Chacón, ha presentado el título que fue despachado a Francisco Chacón en 1816 en virtud de nombramiento y en el interín se presente a servirlo vuestro marido el licenciado D. Francisco Meléndez. Confirmada, 1818.
342. GRAO. A D. José Ramón Cuervo, 1818. Cédula a Francisco Fernández Palacios, 1793.
347. VALLE DE CAYÓN. A José Antonio Sánchez de la Barrieta, 1796. Confirmada, 1818.
349. SARIEGO. Confirmada a Antonio Vigil, 1818. Título a Manuel Suárez de Santa Clara, 1803.
350. GRANADA. A Dña. María de Cespedes, 1818. Cédula a favor de Joaquín González Torres, 1815. Confirmado a Vicente Segundo de Aguilar, 1746.
351. MONTEFRIO. A Dña. María Cecilia Muñoz, 1818. Cédula de confirmación a Antonio José Muñoz, 1807.
352. HABA. A D. Antonio Centeno y Campos en representación de vuestra mujer Dña. Ana Eusebia Sánchez Doubro, 1818. Cédula a favor de D. Francisco Sánchez, 1632.
353. UBEDA. A Manuel Ráez y Molina, 1816. Cédula a Francisco Costillas, 1643.
354. LEQUEITIO. Confirmada a Joaquín de Gorocica, 1818. Título a Antonio de Oriosolo, 1724.
355. BAZA. A D. José María de Gea, 1785. Cédula de 1747 firmando a Bernabé Francisco Castellar como poseedor del mayorazgo fundado por D. Leonardo Aro y Dña. Lucía del Barrio y facultad de nombrar Teniente. Confirmada, 1818.
356. OVIEDO. Confirmada a D. Pedro Félix Trellés, 1818. Título a Antonio Alvarez Santullano, 1773. Cédula de 1644 por la que se hizo merced a Ignacio de la Infesta.



359. ALHAMA. A Gonzalo Miguel Fernández, 1815. Cédula confirmatoria a Pablo Pedro de Santofimia, 1748. Confirmada, 1818.
360. JEREZ DE LA FRONTERA. A D. José Alvarez Pérez, 1803. Confirmada, 1818.
361. GRANADA. A D. Vicente de Leiva y Caspe, 1817.
362. SERRADILLA. A Gerónimo Antonio Mateos, 1817.
364. ZAMORA. A Blas Toribio de Prado, 1818. Cédula a favor de Miguel Manuel Tomillo, 1802.
365. ZAMORA. A D. Vicente Lafuente, 1804. Confirmada, 1818.
366. SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Confirmada a Rafael Muñoz y Ximénez, con facultad para nombrar Teniente, 1818. Título a Luis López Delgado, 1646.
368. QUINTANAR. Confirmada a Alonso Martínez Oñate, 1818.
369. ADRA. Confirmada a Dña. Nicolasa de Caicedo, Marquesa de Caicedo y facultad de nombrar Teniente como poseedora del vínculo que posee fundado por D. Diego de Rueda, 1818. Título de 1794 a favor de D. Agustín Beltrán de Caicedo, Marqués de Caicedo, cuyo oficio se perpetuó a Juan Gerónimo de Lumynat en 1667.
370. CÓRDOBA. A José Bargas Galarza y Tello con facultad de nombrar Teniente, 1817.
371. CÓRDOBA. A Antonio Rafael Guerra, 1781. Confirmada, 1818.
372. BURGOS. A Ambrosio Domingo de Ontoria, 1795. Confirmada, 1818.

#### ÍNDICE GEOGRÁFICO DEL LEGAJO 4.006

- |                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| ABADÉS, 108.           | ALHAMA, 359.             |
| ADRA, 369.             | ALHENDÍN, 167.           |
| ALBEIDA, 94.           | ALMAGRO, 191.            |
| ALBUÑUELAS, 156.       | ALMODÓBAR DEL CAMPO, 75. |
| ALFOZ DE CANDAMO, 123. | ALLÉN, 330.              |



- ALLER, 158.  
AMBROZ, 62.  
AMIEVA, 176.  
ANTEQUERA, 137-178-264.  
ARACENA, 162.  
ARANDA DE DUERO, 77-82-188.  
ARRATIA, 198.  
ATIENZA, 29.  
AVILÉS, 271.  
BAÑOS, 118.  
BAZA, 355-40-56.  
BEDIA, 168.  
BENAMOCARRA, 313.  
BERCHULES, 30.  
BERJA, 286-338.  
BESALU, 126.  
BETANZOS, 151.  
BROZAS, 254.  
BUJALANCE, 32.  
BURGOS, 187-372.  
BURRIANA, 206.  
BUSTURIA, 3-129.  
CABEZA DE SAN JUAN, 310.  
CABRANES, 304.  
CALICASAS, Ver Guevejas.  
CAMPILLO DE ALTO BUEY, 81.  
CANARIA, 111.  
CANGAS DE ONIS, 179.  
CANGAS DE TINEO, 17-147.  
CARBONERO DE AHUSÍN, 214.  
CARCABUEY, 106.  
CASAS DE MILLÁN, 115.  
CASTRO DEL RÍO, 232.  
CERVATOS DE LA CUEZA, 154.  
CIUDAD REAL, 4.  
CIUDAD RODRIGO, 52-289.  
COÍN, 130-131-327.  
COMPLETA Y CANILLAS, 87.  
CÓRDOBA, 18-91-121-186-370-371.  
CORTÉS DEL REINO, 145.  
COTOS, Ver Nava.  
CUDEYO, 96.  
CULLAR, 322.  
CHINCHILLA, 127.  
DALIAS, 54-55.  
DILAR, 282.  
DUDAR, Ver Quentar.  
DURANGO, 95-242.  
ESCALONILLA, 235.  
FUENTEBOEJUNA, 133.  
GIJÓN, 88-89-170.  
GOZÓN, 132-141.  
GRADO, 34-199-123.  
GRANADA, 24-60-65-68-246-274-350-361.  
GRAO, 38-236-342.  
GUADALAJARA, 175.  
GUEVEJAS, NIVAR Y GALICASAS, 143.  
HABA, 352.  
HUERCAL-OVERA, 258.  
IBROS, 61.  
IGUALADA, 298.  
JAÉN, 47-67-165.  
JEREZ DE LA FRONTERA, 164-360.  
JUMILLA, 49-110.



- JUNQUERA, 36.  
 LABIANA, 15-119-215.  
 LADRADA, 101.  
 LARA, 127.  
 LAUJAR, 79.  
 LEÑA, 58-116-222.  
 LEÓN, 192.  
 LEQUEIRO, 354.  
 LINARES, 44.  
 LOGROÑO, 169-300.  
 LORCA, 48-146-184-185-202-  
 203-207-208-226-261-323-  
 324.  
 LUARCA, 302.  
 LUGO, 100.  
 MALPARTIDA, 303.  
 MANCHA REAL, 83.  
 MARTOS, 12.  
 MEDELLÍN, 85.  
 MELLID, 250.  
 MENJIBAR, 213.  
 MIRANDA, 64-136-272.  
 MOLINA DE ARAGÓN, 71-  
 182.  
 MONCADA, 240.  
 MONTÁÑEZ, 220.  
 MONTEFRÍO, 351.  
 MONTIJO, 283.  
 MATRIL, 238-256.  
 MURCIA, 51-196.  
 MURGUIA, 153.  
 NÁJERA, 33.  
 NAVA, 63-216.  
 NIGUELAS, 308.  
 NIVAR, Ver Guevara.  
 OLIVA, 209.  
 ORENSE, 7-8-9-257.  
 ORIVE, 142.  
 OVIEDO, 194-211-356.  
 PALENCIA, 109.  
 PATERNA, 292.  
 PIÉLAGO, 160.  
 PILOÑA, 42-94-189-224-225.  
 PILOÑO, 13.  
 PITRES, 70.  
 PONGA, 41-114.  
 PORTAL RUBIO, 301.  
 PORTUGOS, 73.  
 POZUELO DE ALARCÓN,  
 103.  
 PRAVIA, 31-135-210-252.  
 PUEBLA DE CAZALLA, 229.  
 PUEBLA DE LOS INFAN-  
 TES, 157.  
 PUEBLA DE SANABRIA,  
 277.  
 PUERTO DE SANTA MARÍA,  
 39.  
 QUESADA, 57.  
 QUENTAR Y DUDAR, 125.  
 QUINTANAR, 368.  
 REAL CASA, 37-334.  
 REAL DE SONEIRA, 14.  
 REQUENA, 253.  
 RESTABAL, 156.  
 RUBIALES, 72.  
 SALAMANCA, 53-260.  
 SALAS, 155-177.  
 SALERES, 156.  
 SALINAS AÑANA, 1.  
 SANLÚCAR DE BARRAME-  
 DA, 366.  
 SAN SEBASTIÁN DE LOS  
 REYES, 120-140.



EMILIO DE CÁRDENAS PIERA

SANTIAGO DE CALATRAVA, 259.  
SARIEGO, 349.  
SASAMÓN, 134.  
SEPÚLVEDA, 50.  
SERRADILLA, 362.  
SEVILLA, 25-69-86-97.  
SIERO, 90-92-306.  
SIERRA FUENTES, 339.  
SIMANCAS, 11-27.  
SORIA, 128.  
TABANERA LA LUENGA, 214.  
TIFÓN, 43.  
TORDESILLA, 163.  
TORO, 249.  
TORRELOBATÓN, 341.  
UBEDA, 45-307-329-353.  
UGUIJAR, 6.  
URIBE, 152-205-335.  
VALDAVIA, 278.  
VALDELUGUERAS, 26.  
VALDÉS, 122.  
VALENCIA, 332.  
VALLADOLID, 10-16-159-180-234-270.  
VALLE DE CAYÓN, 347.  
VALLE DE MENA, 28.  
VÉLEZ MÁLAGA, 5.  
VILLAMAÑÁN, 280.  
VILLAMIÉL, 237-245.  
VILLANUEVA DE LOS INFANTES, 107.  
VILLAR DE CAÑAS, 288.  
VILLASANDINO, 233.  
VILLAVICIOSA, 144-166-331.  
YANGUAS, 214.

ZAMORA, 364-365.  
ZORNOZA, 193.

ÍNDICE ONOMÁSTICO  
DEL LEGAJO 4.006

AGÜERO CARRASCO, Miguel, 327.  
AGUILAR Y GUERRERO, Miguel y María de los Dolores, 232.  
AHUMADA, Eufrasio Diego de, 44.  
ALAGÜERO, Simón, 159.  
ALBERTOS, Antonio Pascual, 29.  
ALBONIGA, José, 168.  
ALBONIGA, María Isabel, 334.  
ALGABA CALDERÓN, Fernando, 60.  
ALONSO, Pascual, 216.  
ALONSO MONTALBÁN, Juan Pedro, 185.  
ALVARADO, Diego, 253.  
ALVAREZ, José, 222.  
ALVAREZ CELLERUELO, Nicolás, 119.  
ALVAREZ DÍAZ, José, 42.  
ALVAREZ PÉREZ, José, 360.  
ALVAREZ REVELLÓN, Gerónimo y Domingo, 147.  
ALVAREZ RODRÍGUEZ VIGIL, Horenco, 222.  
ALVAREZ SANTULLANO, Antonio, 356.



- ALVAREZ VALENCIA, José, 101.
- AMESARRI, Juan José de, 198.
- AMOLEAGA, Juan, 205.
- ANTEQUERA, Baltasar de, 107.
- ARANCO, José Antonio de, 142.
- ARANDA, Alejo de, 329.
- ARGÜELLES DE MIER, Juan Antonio y Mateo, 84.
- ARO, Leonardo, 355.
- AROSTEGUI, Diego Domingo, 335.
- ARROYO, Félix, 6.
- ARROYO Y GALLEGOS, Gregorio, 313.
- ASBROCK, Juan Bautista Wan, 62.
- ASBROCK SALCEDO Y TAPIA, María del Carmen, 62.
- ASENSIO Y BRAVO, José, 245.
- ASENSIO DE GRADO MATEOS, José Cayetano, 245.
- ASTORECA, Pedro de, 153.
- ASTUDILLO, Tomás, 154.
- ATARES, Conde, 253.
- AYLLÓN Y MOLINA, Mariano, 196.
- BALBUENA, Gabriel, 192.
- BARANDICA, Manuel de, 193.
- BARBA Y GARCÍA, Juan de la, 329.
- BARBÓN, Juan Francisco, 64.
- BARGAS GALARZA Y TELLO, José, 370.
- BARRANCO, María, 12.
- BARRIHUSO, José Antonio, 187.
- BARRIO, Lucía del, 355.
- BARROSO, Mariano, 121.
- BELTRÁN DE CAICEDO, Agustín, 369.
- BENÍTEZ GONZÁLEZ, Juan y Pedro, 37.
- BENITO, Paulino, 37.
- BENITO VALDÉS, Ignacio, 224-225.
- BENAL DE MONROY, Alonso, 249.
- BLANCA DE LA CUEVA, Diego de la, 165.
- BLASCO, Francisco Sabino, 52.
- BLÁZQUEZ, Pedro, 121.
- BOAN Y LEMOS, Joaquín, 100.
- BORRELL, Sebastián, 240.
- BRAVO, José Sebastián, 167.
- BRAVO Y AGUILERA, Agustín, 145.
- BRAVO Y ORDAVES, José, 145.
- BRINGAS, Francisco Antonio, 28.
- BURGOS, Antonio, 130.
- BUSO RIVADENEIRA, Juan, 137.
- CABALLERO INFANTE, Manuel, 164.
- CABEZA, José Antonio, 90.



- CABEZA SÁNCHEZ, Joaquín, 324.  
CADENAS LLANO, Manuel José, 18.  
CAISEDO, Marquesa, 369.  
CAISEDO, Nicolasa, 369.  
CÁMARA, Diego Andrés de la, 169.  
CAMPO, Martín del y Francisco del, 278.  
CANCELADA, José María y Joaquín, 277.  
CANO, Antonio, 50.  
CANSADO Y SANCHO, Miguel, 303.  
CANTERO GONZÁLEZ, Francisco de Paula, 327.  
CANTOLLA NUERA, José de la, 96.  
CANTOS, Pascual, 49.  
CARCAMO DEL RÍO, Diego, 4.  
CARCEDO, José, 179.  
CARDENAS PEDRIÑÁN, Manuel, 56.  
COREAGA, Pedro.  
CARRANZA ORDÓÑEZ, Valentín, 70-73.  
CARRASCO, Juan José, 301.  
CARRILLO, Margarita, 165.  
CASERO, María de la Concepción y José María, 178.  
CASTALLEDA Y GODOY, Francisco, 338.  
CASTELLAR, Bernabé Francisco, 355.  
CASTILLO DE ANGUITA, Lucas, 12.  
CASTRILLO, Miguel de, 233.  
CASTRO, Serapio, 159.  
CEDRELLES, Vicente, 332.  
CENTENO CAMPOS, Antonio, 352.  
CÉSPEDES, María de, 350.  
COBO LAYNEZ, Rafael, 186.  
COBO DEL RINCÓN, Pedro José, 32.  
COLMENERO, Esteban José, 67.  
COROCICA, Joaquín de, 354.  
CORCUERA, Diego, Dionisio y Francisca de, 1.  
CORREA Y ZAPATA, José Mariano, 30.  
COSPEDAL, Francisco y Gregorio, 180.  
COSSIO MIER, Pedro, 109.  
COSTEA, Gregoria, 37.  
COTES Y SELLO, Domingo, 214.  
COSTILLA, Francisco, 353.  
CRESPI Y CARVAJAL, Esteban, 77-82.  
CRESPI DE VALDAURA, Cristóbal, 77-82.  
CUENCA, Manuel María de y Juan José de, 133.  
CUERVO, Alvaro Pedro, 38.  
CUERVO, José Ramón, 342.  
CUESTA, Andrés de la, 14.  
CUETO, Bernardo Antonio del, 189.  
CUETO, José de, 42.  
CUCULLU, Gabriel de, 205.



- CHACÓN, Juana y Francisco, 341.
- DÍAZ, Ramón Antonio, 114.
- DÍAZ Y SÁEZ, Bernardo, 51.
- DÍEZ, Manuel, 33.
- DÍEZ IBÁÑEZ, Micaela y Rita, 101.
- DÍEZ DE ISLA Y BRETÓN, Bernardo, 128.
- DIOS, María Juana de, 329.
- ENRÍQUEZ, Francisco José y Gonzalo, 54-55.
- ENRÍQUEZ DE LUNA, Diego, 54-55.
- ERGUISAIZ, Juan de, 129.
- ESTEBAN LONATO, Antonio, 220.
- ESTEFANÍA, Tomás, 300.
- FERNÁNDEZ, Gonzalo Miguel, 359.
- FERNÁNDEZ, Josefa, 304.
- FERNÁNDEZ ALU, Tomás José, 272.
- FERNÁNDEZ BRICEÑO, José, 261.
- FERNÁNDEZ DEL CAMPO, Francisco Antonio, 96.
- FERNÁNDEZ CAMUÑO, Francisco, 155.
- FERNÁNDEZ CORUGEDO, Miguel, 34.
- FERNÁNDEZ DE CUEVAS, Francisco Antonio, 211.
- FERNÁNDEZ GUIJARRO, Rodrigo, 53.
- FERNÁNDEZ HEVIA DE LORADO, Juan Antonio, 132-141.
- FERNÁNDEZ PALACIOS, Francisco, 342.
- FERNÁNDEZ DE PONTE, Patricio, 31.
- FERNÁNDEZ SOLIS, Isidro, 15.
- FERRERA, Marqués, 302.
- FOLGUERA, Benita de, 177.
- FOLGUERAS, Manuel José, 17.
- FONSECA, Manuel, 280.
- GABALDÓN, Juan Francisco Antonio y Juan Antonio, 81.
- GANDARIAS, Domingo, 3.
- GANDÍA, Duque, 309.
- GARCÍA, Atanasio, 103.
- GARCÍA, Bernardo, 330.
- GARCÍA, Francisco, 103.
- GARCÍA, Sandalio, Esteban, María, Feliciana y Fernando, 103.
- GARCÍA, Ventura, 323.
- GARCÍA ALARCÓN, Francisco, 226.
- GARCÍA ALARCÓN, Mariano, 202.
- GARCÍA ARBOLEYA, José, 304.
- GARCÍA BERMEJO, Mariano, 182.
- GARCÍA GIJÓN, Antonio, 75.
- GARCÍA GUERRA, Benito, 339.
- GARCÍA DE HEVIA, Tirso, 302.
- GARCÍA DE LA HUERTA, Agustín, 216.

- GARCÍA LOBO, Ramón, José, Joaquina y Joaquín, 306.
- GARCÍA LLAMAS, Vicente, 109.
- GARCÍA MARGALLO, Joaquín, 220.
- GARCÍA MENÉNDEZ, Pedro Antonio, 122.
- GARCÍA PAREJA, Antonio, 213.
- GARCÍA POLA, Bernabé, 141.
- GARCÍA RAMOS, Francisco Ignacio, 84.
- GARCÍA REMEDO, Juan, 310.
- GARCÍA DE LOS REYES, Juana, 45.
- GARCÍA VARELA, Manuel, 250.
- GARRIDO, Gaspar Antonio, 169.
- GARRIDO Y MAROTE, Blas, 44.
- GEA, José María de, 355.
- GIJÓN, Manuel, 75.
- GIJÓN GÓMEZ, Isabel, 75.
- GIL ESPI, José, 94.
- GIL RODRÍGUEZ, Manuel, 233.
- GILA GALLEGOS, Blas, 57.
- GIVÓN, Cipriano Miguel, 237.
- GÓMEZ, Alfonso Marcelino, 182.
- GÓMEZ DE COS, Manuel, 40.
- GÓMEZ MANZANILLA, José, 235.
- GONZÁLEZ, José Manuel, 116.
- GONZÁLEZ AGUILAR, Pedro, 277.
- GONZÁLEZ ARANGO, Ramona, 135.
- GONZÁLEZ ESCALADA, José, 116.
- GONZÁLEZ DE LARA, José María, 32.
- GONZÁLEZ MONASTERIO, Pedro Antonio, 41.
- GONZÁLEZ DE OLIVARES, Bernardo, 194.
- GONZÁLEZ TORRES, Joaquín, 350.
- GONZÁLEZ YUSTA, Matías, 194.
- GOROCICA, Juan, 3.
- GUERRA, Antonio Rafael, 371.
- GUEVARA ESTAQUERO, José Manuel, 18.
- GUILLÉN, Juan Antonio, 40.
- GUIRAO Y RENGIFO, Pedro, 5.
- GUTIÉRREZ, Antonio, 334.
- GUTIÉRREZ DE VELASCO, María, 11.
- HARO, José de, 127.
- HARO Y AVELLANEDA, García, 77-82.
- HENARES, Francisco, 274.
- HERRALDE, Ildefonso de, 334.
- HERRERA, Juan Ildefonso, 83.



- HERRERA CRESPO, Pedro, 137.
- HERREROS, Salvador Francisco, 118.
- HINESTROSA, Juan de, 145.
- HUIDOBRO, Ventura, 25.
- IBARRA, José de, 85.
- IGLESIAS, José, 53.
- INCLÁN, Benito, 210.
- INCLÁN Y LEYGUARDA, Benito, 252.
- INFANTE, María Josefa, 259.
- INFANTE Y ZAVALA, Hipólito, 259.
- INFESTA, Ignacio de la, 359.
- ÍÑIGO, José Antonio, 69-86.
- JIMÉNEZ, Bartolomé, 99.
- JIMÉNEZ MELLADO, Antonio, 186.
- JIMÉNEZ NAVARRO, Fernando, 47.
- JIMÉNEZ Y QUESADA, Fernando Antonio, 47.
- JOVE BERNARDO, Bernabé, 114.
- LADRÓN DE GUEVARA, Ventura, 270.
- LAFUENTE, Vicente, 365.
- LANDABURU, Francisco Marcelino, 95.
- LARRONDO, Pedro, 198.
- LEIVA Y CASPE, Vicente de, 361.
- LEÓN, Andrés de, 39.
- LEÓN SANTILLANA, Baltasar, 167.
- LEYVA, Vicente María de, 246.
- LÓPEZ, Felipe, 227.
- LÓPEZ, Manuel, 313.
- LÓPEZ, Regina y José Regino, 192.
- LÓPEZ ALONSO, Cecilio, 79.
- LÓPEZ CACHANNO, Francisco Javier, 163.
- LÓPEZ CALDERÓN, Blas, 10.
- LÓPEZ DELGADO, Luis, 366.
- LÓPEZ GUILLÉN, Blas, 289.
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, Juan, 135.
- LÓPEZ DE HARO, Juan Manuel, 308.
- LÓPEZ DE HARO, Pedro y José, 127.
- LÓPEZ DE HEREDIA, José, 163.
- LÓPEZ MAYOR, Francisco Antonio y María, 79.
- LOVATO, Antonio Esteban, 220.
- LUCENA, Francisco Javier, 238.
- LUMBIERES, Juan José, 307.
- LUMYNAT, Juan Gerónimo, 369.
- LUNA, Alvaro, 101.
- LUNA, Francisco Leonardo de, 67.
- LLANA RODRÍGUEZ, Ignacio, 177.
- LLEDO, Antonio, 298.
- MARÍN DE MESA, Pedro, 56.
- MÁRMOL, Juan Tomás del, 118.



- MARTÍN BALLESTEROS, Antonio, 108.  
MARTÍN BERMÚDEZ, Miguel, 130.  
MARTÍN MERCADO, Antonio, 108.  
MARTÍN SÁNCHEZ CASTRILLO, Vicente, 52.  
MARTÍNEZ, Gonzalo, 199-236.  
MARTÍNEZ, Julián, 48.  
MARTÍNEZ ARIAS, Tomás, 115.  
MARTÍNEZ BONILLA, Juan, 301.  
MARTÍNEZ OÑATE, Alonso, 368.  
MARTÍNEZ UCEDO, José, 188.  
MARTÍNEZ DE VALLADOLID, Juan, 167.  
MATEOS, Alonso, 245.  
MATEOS, Gerónimo Antonio, 362.  
MATEOS VIEJO, Juan, 237.  
MEDAL PRADA, Feliciano, 187.  
MEDINA, Manuel, 168.  
MEDINA, Pedro Alejandro, 111.  
MELÉNDEZ, Francisco, 341.  
MÉNDEZ, Andrés Antonio, 207.  
MÉNDEZ ARGÜELLES, Ignacio, 215.  
MENDUÑICA, Silverio, 208.  
MENDUIÑA, José Alejandro, 146.  
MENÉNDEZ, Antonio, 210.  
MENÉNDEZ, Pedro, 302.  
MERAS QUEIPO, José, 122.  
MEXÍA, Jacinto, 6.  
MILLET Y BONILLA, Francisco, 5.  
MIRANDA, Juan de Dios, 271.  
MOLINA, Miguel, 48.  
MONTEJO, Julián, 270.  
MONTERO, Manuela, 86.  
MONTERREY, Pascual, 292.  
MONTIEL, Leandro, 280.  
MONTIJO, Conde, 283.  
MONTORO SOTO Y ROMERO, Francisco, 14.  
MORA, Condesa, 332.  
MORAL, Juan Alonso de, 90.  
MORALEDA, Baldomero, 37.  
MORALES, Alonso y Antonio, 277.  
MORATA, María Francisca y José, 240.  
MORENILLA RAMÍREZ, José, 322.  
MOSCOSO, Marqués, 25.  
MUÑOZ, María Cecilia y Antonio José, 351.  
MUÑOZ, Juan Antonio, 71.  
MUÑOZ MUÑOZ, Ana, 99.  
MUÑOZ Y XIMÉNEZ, Rafael, 366.  
NAVA, Felipe, 144-166.  
NAVARRO, José Pedro y Rita, 24.  
NAVARRO, Simón, 128.  
NAVIA, Cayetano, 302.



- NEVARES, Bartolomé, 63.  
 NOVOA, Antonio, 7.  
 NUÑEZ, Vicente, 260.  
 OBRETA, Andrés de, 129.  
 ONTORIA, Ambrosio Domingo, 372.  
 OÑATE, Francisco Simón de, 12.  
 ORBE, Francisco, 142.  
 ORDAVES, Isabel, 145.  
 ORDÓÑEZ DE QUIRÓS, Arturo, 158.  
 ORDOÑO, Marqués, 214.  
 OREJAS CAMPOMANES, Baltasar, 26.  
 ORIOSOLO, Antonio de, 354.  
 ORTEGA, Manuel, 238.  
 ORTEGA, Manuel y Pedro, 191.  
 ORTIZ, Antonio Ramón, 106.  
 ORTIZ PIEDRAHITA, Manuel, 121.  
 OSORIO, María, 286.  
 OVIEDO VILLANUEVA, José, 65.  
 PACHECO Y SANDOVAL, José María, 75.  
 PALACIOS GALLARDO, José, 27.  
 PALACIOS Y MONTE, Manuel Antonio, 88-89.  
 PALENCIA Y TOLEDO, Vicente, 288.  
 PALOMARES, Francisco, 50.  
 PANDO, Gabriel Antonio de, 158.  
 PARÍS, Pedro y Sebastiana, 120-140.  
 PASCUAL Y VERGARA, Vicente, 309.  
 PASTOR COBIÁN Y SÁNCHEZ, Justo, 13.  
 PAZ DEL RÍO, Juan, 220.  
 PERALTA, Francisco, 203.  
 PÉREZ BARCIELA, José, 162.  
 PÉREZ CAÑIZARES, Domingo, 162.  
 PÉREZ DE LOS COROS, Francisco Pascual, 110.  
 PÉREZ DÍAZ, Miguel, 48.  
 PÉREZ DE GAONA, Marcos y Antonio, 87.  
 PÉREZ DE HITA, Carlos y Antonio Tomás, 143.  
 PÉREZ SÁNCHEZ, Antonio, 87.  
 PINEDA BENAVENTE Y VELASCO, Juan de, 11.  
 PÓLEZ CALDERÓN, Pedro, 140.  
 PRADA, Francisca de, 277.  
 PRADO, Blas Toribio de, 364.  
 PRESILLA, Mauricia Francisca de la, 28.  
 PUENTE Y RODRÍGUEZ, Antonio Ramón, 136.  
 PUERTA, Bernardo Antonio de, 256.  
 QUINTANA, José Cristóbal, 111.  
 QUINTERO, Manuel, 234.  
 QUINTERO GUERRA, Angelo, 234.  
 RÁEZ Y MOLINA, Manuel, 353.



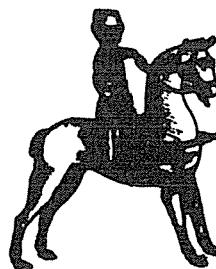
- RAMOS, Blas María, 151.  
RAMOS DE VALLADOLID, José María, 167.  
RATO ARGÜELLES, José María y Felipe, 170.  
RENALES Y ANGULO, Gregorio, 71.  
REY, Antonio del, 65.  
REY MIRAVALLS, José del 331.  
REYNOSO, Juan José de, 39.  
REYNOSO Y MENDOZA, Sebastiana Rita, 39.  
REYNOSO Y PADILLA, Pedro Joaquín, 39.  
RIBOTE, Juan Antonio, 72.  
RIEGO, Juan Antonio, 252.  
RIEGO ALVAREZ, Juan Antonio, 63.  
RILOBA, Vicenta, 134.  
RÍO, Juan Paz del, 220.  
RÍO DE CAMPOO Y FERNÁNDEZ, Antonio del, 131.  
RÍO LÓPEZ MORDAZO, Sebastián, 131.  
RIOBO Y MENA, Francisco, 232.  
RIVERO Y MENA, Francisco, 232.  
RIVERO Y ROSADO, Petra de, 115.  
RODRÍGUEZ, Antonio, 70-73.  
RODRÍGUEZ, Francisco, 229.  
RODRÍGUEZ, Juan, 245.  
RODRÍGUEZ, Macedonio María, 97.  
RODRÍGUEZ, Pedro, 192.  
RODRÍGUEZ SUÁREZ, Gabriel, 92.  
ROVILLEZ, Juan Antonio, 191.  
RUBÍN CALDERÓN, José, 1.  
RUBIO MORENO, Juan, 61.  
RUEDA, Diego de, 369.  
RUIZ, Juan Antonio, 91.  
RUIZ DE SOTOMAYOR, Ignacio, 11.  
RUYALES, Juan Crisóstomo, 169.  
SAAVEDRA FREYRE, Manuel, 254.  
SÁEZ, José Ignacio, 92.  
SAHAGUN, Blas de, 109.  
SAIZ, María Hilaria, 81.  
SALAS SOLANO, José de, 24.  
SALAZAR, José Joaquín, 6.  
SALCEDO, María Leocadia, 62.  
SALDAÑA, Juan, 288.  
SAN MARTÍN, José, 188.  
SÁNCHEZ, Francisco, 353.  
SÁNCHEZ, Miguel, 213.  
SÁNCHEZ ARCILLA, Tomás, 249.  
SÁNCHEZ DE LA BARRIENTA, José Antonio de, 347.  
SÁNCHEZ DOUBRO, Ana Eusebia, 352.  
SÁNCHEZ GUERRA, Esteban, 339.  
SÁNCHEZ JIRÓN, Felipa, 101.  
SÁNCHEZ DE MOLINA, Pedro y Salvador, 282.



- SÁNCHEZ DE MOYA, Pedro, 4.
- SÁNCHEZ ORTIZ, Joaquín, 264.
- SÁNCHEZ RUBIO, Francisco y Pedro José, 258.
- SÁNCHEZ DE VILLALOBOS, Vicente, 289.
- SANDOVAL Y PACHECO, Ramona, 75.
- SANTA MARÍA, Pedro de, 126.
- SANTOFIMIA, Pedro Pablo de, 359.
- SANTOS DE QUESADA, Juan Antonio, 165.
- SANZ DE LATRAS, Francisco de Paula, 253.
- SEBASTIÁN, José, 298.
- SEGUNDO DE AGUILAR, Vicente, 350.
- SEGURA, Gregorio José, 68.
- SOBRECUEVA, Mateo, 176.
- SOLARES, Vicente, 304.
- SOTELO DE NOVOA, Benito, 7-8.
- SUPCHE, Magdalena, 110.
- SUÁREZ, Bartolomé, 199-236.
- SUÁREZ DEL CAMINO, Antonio, 43.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Santiago, 330.
- SUÁREZ DE LUJÁN, Francisco, 235.
- SUÁREZ DE SANTA CLARA, Manuel, 349.
- SUÁREZ DE URBINA Y PINEDA, María de los Dolores, 25.
- TÁRRAGO, Bernardo, 206.
- TENA CASTRIL, Rafael de, 91.
- TERÁN, Pedro, 10.
- TOBOSO, Pedro Manuel, 18.
- TOLEDO, Nicolás, 25.
- TOLIVIA, José Manuel, 179.
- TOMILLO, Miguel Manuel, 364.
- TORRE, Juan de la, 246.
- TORRE Y VERA, Rodrigo de la, 25.
- TORRENS, Ana María, 206.
- TORRES, José Antonio de, 286.
- TOVAR, Francisca de Paula, 151-153.
- TRELLES, Pedro Félix, 356.
- TRIVIÑO, Hipólito, 274.
- URGUIDE, Domingo de, 95.
- VALARRINAGA, Martín, 16.
- VALCÁRCEL, Mariano, 125.
- VALDECARZANA, Marquesa, 332.
- VALDÉS, Hernando, 38.
- VALDÉS ARGÜELLES, Alejandro, 58.
- VALERO DE MENDOZA, Juan, 286.
- VALLEJO, Tomás, 307.
- VÁZQUEZ, Ana María, 75.
- VÁZQUEZ BORRAJO, Felipe, 257.
- VELARDE, Joaquín María, 15.



- VELASCO, Gerónimo de, 264.  
VICIOSA Y AMEZUA, Tomás, 154.  
VICIOSO, Matía Ramón, 61.  
VIGIL, Antonio, 349.  
VIGIL DE QUIÑONES, Pedro, 303.  
VILLALBA, Marqués, 253.  
VILLABÁN, Bartolomé, 27.  
VILLALOBOS, Félix José de, 338.  
VILLALONGA FREYRE, Manuel, 254.  
VILLANUEVA, Cecilia y Manuel de, 253.  
VILLAR, Josefa de y Domingo Antonio, 160.  
VILLAVERDE, Marqués, 7-8.  
VILLEGAS, Juan de, 134.  
YAÑEZ GUERRA, Juan Manuel, 339.  
ZAFÓN Y FERRER, Francisco de, 126.  
ZAFRA, Juan, 67.  
ZALDIVAR Y ORBE, Ramón y Martín, 71.  
ZAPATA, Manuel, 57.  
ZAPATA PIMENTEL, Alejandro, 30.  
ZAPICO, Sebastián, 119.  
ZARANDONA, José de, 10.  
ZARANDONA, Pedro de, 10.  
ZARANDONA Y BALBOA, Pedro, 16.  
ZARANDONA DE BELARRINAGA, José de, 16.  
ZAVALA, Marco Antonio, 242.  
ZAYAS, José de, 24.  
ZAYAS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Mariano de, 24.  
ZURILLO, Francisco y Andrés Francisco, 157.





## DE NUEVO SOBRE LA MORA ZAIDA

JAIME DE SALAZAR Y ACHA

De la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

La identidad de la mora Zaida y su peripécia vital en relación con el rey Alfonso VI de Castilla y León, el *emperador sobre todas las naciones de España y señor de las tres religiones*, ha provocado el interés de los medievalistas de todos los tiempos y sobre ello se han escrito numerosas páginas intentando deslindar historia y leyenda y perfilar su borrosa figura, especialmente en lo concerniente a su conversión al cristianismo y a su posible boda con el conquistador de Toledo (1).

---

(1) Véanse, por ejemplo, PELAYO DE OVIEDO, *Chronicon Regum Legionensium*, edic. Sánchez Alonso, Madrid, 1924, pág. 86; Rodrigo XIMÉNEZ DE RADA, *Opera*, edic. de «Textos Medievales», 22, Valencia, 1968, págs. 134 y 143; LUCAS DE TUY, *Chronicon Mundi*, «Hispaniae Illustratae scriptores», Francofurti, 1608, IV, pág. 100; Fr. Henrique FLÓREZ, *Memorias de las Reynas Catholicas*, tercera edición, Madrid, 1790, I, pág. 163; Evariste LEVI PROVENÇAL, *La mora Zaida, femme d'Alphonse VI de Castille, et leur fils l'Infant don Sancho*, en «Hesperis», 18 (1934), págs. 1-8, y 200-201; Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, Madrid, 1969, II, pág. 709; Bernard F. REILLY, *El Reino de León y de Castilla bajo el rey Alfonso VI*, Toledo, 1989; Andrés GAMBRA, *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio*, I y II, León, 1997 y 1999, I, págs. 440-445 y 472-476; y Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Alfonso VI, señor del Cid y conquistador de Toledo*, Madrid, 2003, págs. 121, 166, 171, 217-218 y 227.



Hace algunos años, al tratar de los matrimonios del Rey, volví yo sobre tan apasionante tema y creo que ofrecí una explicación coherente que sirviera para desentrañar la verdad histórica, dentro de las limitaciones impuestas por la parquedad —o poca veracidad— de las crónicas y la ausencia de una documentación más explícita sobre el particular (2). Mi trabajo fue acogido muy positivamente por los máximos especialistas en aquel reinado (3) y me limito aquí a transcribir la opinión expresada en el último estudio sobre Alfonso VI, el del padre Gonzalo Martínez Díez, quien al tratar de nuestro personaje concluye:

«Recientemente, una valiosa aportación de Salazar y Acha ha probado con sólidos argumentos la identidad de esta Isabel, que no era otra que la mora Zaida, ya bautizada con otro nombre» (4).

Pero, recientemente, mi buen amigo el profesor Alberto Montaner, de la Universidad de Zaragoza, ha escrito un excelente artículo (5) —que amablemente me ha hecho llegar— en el que manifiesta su oposición a la explicación que yo ofrecía sobre este secular problema. Como estas objeciones han coincidido con otros argumentos y apoyos documentales, que me hacen reforzarme en mi tesis, insisto en ella, acogiéndome a la hospitalidad que me brindan estas páginas.

(2) Véase mi artículo *Contribución al estudio del reinado de Alfonso VI de Castilla: algunas aclaraciones sobre su política matrimonial*, «Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía» II, 1992-1993, págs. 299-336.

(3) Recuerdo con especial satisfacción la felicitación de mi maestro Szabolcs de VAJAY, así como el hecho de que, poco después de aparecer mi estudio, el profesor LADERO QUESADA me encomendara la confección de los árboles genealógicos correspondientes a las dinastías peninsulares de la época en el tomo IX de la *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, 1997. El referente a Alfonso VI y a su familia figura en las págs. 56-57.

(4) Véase MARTÍNEZ DÍEZ, Alfonso VI, *op. cit.* pág. 166.

(5) Alberto MONTANER FRUTOS, *La mora Zaida, entre historia y leyenda (con una reflexión sobre la técnica historiográfica alfonsí)*, «Historicist Essays on Hispano-Medieval Narrative, in memory of Roger M. Walker», vol. 16, 2005, págs. 272- 352.

## CENTRANDO EL PROBLEMA



Para todos aquellos que no hayan leído mi citado estudio, creo muy conveniente ofrecer aquí un breve resumen del problema planteado.

Alfonso VI, lo sabemos por las crónicas casi coetáneas, tuvo una relación extramatrimonial con una princesa mora, de nombre Zaida, nuera del Rey de Sevilla, que luego se convirtió al cristianismo y adoptó el nombre de Isabel. De esta relación nacería el infante don Sancho, heredero del reino —no obstante su ilegitimidad de nacimiento— que no llegó a heredar la Corona por su desgraciada muerte en la batalla de Uclés (1108). Como sabemos por la documentación conservada que la penúltima mujer de Alfonso VI se llamaba también Isabel, la polémica ha radicado durante siglos en si ésta última era la misma Zaida, una vez bautizada, o era un personaje distinto.

Mis conclusiones, después de analizar pormenorizadamente el problema, fueron las siguientes, resumiendo el texto publicado en su día:

El 14 de mayo de 1100, apenas cinco meses después de su tercera viudez, aparece ya Alfonso VI con una nueva mujer, Isabel, con quien figurará en la documentación varios años hasta 1107. Pero ¿quién era esta nueva Reina? Ningún dato sobre su origen nos ofrece la documentación y, sin embargo, creo que no puede existir ninguna duda sobre su personalidad, pese a los impropios esfuerzos de algunos historiadores posteriores por intentarnos demostrar que *no era* la mora Zaida.

En 1100 Alfonso se encuentra nuevamente viudo, tiene ya sesenta años, con una edad muy avanzada para la media de aquellos tiempos. El Rey se encuentra sin sucesión varonil legítima y con unos yernos borgoñones a los que probablemente odia. Es entonces cuando se acuerda de su hijo natural Sancho, que tiene unos seis años y que se cría robusto al lado de su madre Isabel, la antigua Zaida. Sin tiempo para plantear nuevas bodas con lejanas princesas, el Rey decide legitimar a aquel heredero casándose con su madre. Lo que realiza por



aquellos días, pues el 14 de mayo de aquel año ya figura con su nueva esposa (6).

La razón principal por la que llegamos a esta conclusión es el hecho curioso de que, poco después de su nuevo matrimonio, comienza el infante don Sancho a suscribir los documentos de su padre con ínfulas de heredero. Este es para mí, un claro indicio de que el infante era hijo de la nueva soberana, es decir, que esta reina Isabel era Zaida, pues, de no ser así, ¿cómo hubiera consentido la nueva Reina la presencia de Sancho, como heredero, en detrimento de sus propios futuros hijos, si éste sólo hubiera sido el hijo de una concubina mora?. Y en caso de no ser ella Zaida, sino una princesa francesa — como quieren algunos— ¿cómo habría consentido ésta tanerno atropello contra su futura prole?.

Pero toda posible duda, a mi modo de ver, la viene a solventar un documento del Tumbo de Lorenzana, recientemente publicado, de fecha 27 de marzo de 1106. Se trata de una donación de la condesa Aldonza Muñoz, que es confirmada por el Rey don Alfonso *eiusdemque Helisabeth regina sub maritali copula legaliter aderente* (7), lo cual viene a decir en otras palabras, que la Reina Isabel estaba entonces unida al Rey por legítimo matrimonio, y esta fórmula, absolutamente inusual en la documentación, sólo puede tener sentido en el caso de que, con anterioridad, dicha Reina hubiera estado unida al mismo Rey de forma no legal.

Creemos por tanto, que esta es la prueba definitiva del matrimonio de Alfonso VI con Zaida y de la identidad de ésta con Isabel. Pese a toda esta argumentación no dejábamos de reconocer, sin embargo, algunas objeciones, que transcribimos casi literalmente:

El primer obstáculo para suponer que Zaida e Isabel fueron la misma persona nos lo plantea, aparentemente, la Crónica del Obispo don Pelayo de Oviedo. La redacción confusa

(6) Véase GAMBRA, Alfonso VI, *op. cit.*, II, doc. 158, pág. 410: «*cum voluntate et assensu coniugis meae Elisabeth imperatricis*».

(7) Véase Ángel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y José Ángel REY CAIÑA, *Tumbo de Lorenzana*, en «Estudios Mindonienses», 8, 1992, doc. 78, pág. 117.



de este texto parece querer indicar que Alfonso VI tuvo cinco esposas y dos concubinas, es decir siete mujeres en total. Pero, si leemos este pasaje con atención, observaremos que no hay en él nada que de forma explícita impida la interpretación que nosotros proponemos:

*«Hic habuit quinque uxores legitimas: primam Agnetem, secundam Constanciam reginam, ...; tertiam Bertam, Tuscia oriundam; quartam Elisabeth, ex qua genuit Sanciam ... et Geloiram...; quintam Beaticem, quae, mortuo eo, repedavit in patriam suam. Habuit etiam duas concubinas tamen nobilissimas: priorem Xemenam Munionis, ... posteriorem nomine Ceidam, filiam Abenabeth, regis Hispalensis, quae baptizata Elisabeth fuit vocata, ex hac genuit Sancium, qui obiit in lite de Ocles»*

Al texto de don Pelayo, confuso en este punto, sólo le faltó, para deshacer todo posible equívoco, el haber hecho mención de que Zaida, *que, bautizada, Isabel fue llamada*, era la misma Isabel citada más arriba como cuarta mujer.

Lucas de Tuy, más de un siglo después, completa la distorsión de la realidad y, aunque sigue también el texto pelagiano, al citar a la cuarta esposa, Isabel, interpola, ¿con mala fe?, las siguientes palabras: *hija del Rey Luis de Francia*. Así se culminaba el proceso.

Pero hasta para mentir o inventar se necesita una cierta preparación. La burda maniobra llevaba implícita su desautorización, pues, si bien en tiempos de Lucas de Tuy el Rey de Francia se llamaba Luis, en la época de Alfonso VI, cien años antes, no existió Rey de tal nombre que pudiera haber sido su suegro, ni princesa de Francia con el nombre de Isabel. La mala intención de Lucas de Tuy se pone, además, de manifiesto en que no añadió la filiación a ninguna de las otras mujeres del Rey. Y, si la única añadida es falsa, debemos preguntarnos ¿cuál era el motivo por el que Lucas de Tuy sólo tuvo interés en puntualizar la filiación de Isabel? (8).

---

(8) REILLY (*op. cit.* pág. 323) niega que esta Isabel pudiera ser hija del Rey de Francia y la supone más bien «*de alguna rama menor de la casa de*



La otra aparente objeción a la identidad de Zaida con la Reina Isabel se refiere precisamente a la existencia de sepulturas distintas en Sahagún y San Isidoro de León. Flórez, que se planteó la autenticidad de esta última tumba, afirma que «*lo que no se tiene por cierto es que la Reyna fuese enterrada allí. Sahagún la reconoce en su Yglesia, como a las precedentes, y no se descubre motivo para apartar a ésta del panteón que el Rey tenía escogido para sí y donde iba colocando a sus mujeres. Fue-  
ra de esta presunción hay otros fundamentos: pues la Chronica de Don Sancho el Bravo dice en el capítulo tres (9), que este Rey, juzgando indecentes los entierros que en Sahagún tenían las Reynas doña Ysabel y la Zaida, las puso al lado de don Alfonso VI en monumentos muy buenos... Las dos Yglesias verán como se han de componer; a mí no me pertenece quitar ni poner, sino recoger las memorias de cada una. Si me mandaran terciar di-  
xera que muriendo en la corte de León, fue allí enterrada y, des-*

---

*Borgoña, ya que las circunstancias del momento aconsejaban tal tipo de alianza*». Para el profesor norteamericano, Alfonso casó primeramente con esta Isabel, y más tarde la repudió, casándose con la otra, la antes llamada Zaida. El profesor Reilly no explica, sin embargo, por qué la aparición de la primera Isabel (para él borgoñona), supone al poco tiempo la del hijo natural que el Rey había tenido con la otra Isabel (la mora sevillana); ni tampoco que en 1115, la Reina doña Urraca otorgara una casa a Toledo *sicut eam habuerunt et tenuerunt regine uxores patris mei, scilicet Berta, Isabel et Beatrix* (José Antonio GARCÍA DE LUJÁN, *Privilegios Reales de la catedral de Toledo*, dos vols. Toledo, 1982, II, pág. 27, número 5). En efecto, de haber sido dos las reinas de nombre Isabel, doña Urraca las habría citado en este documento. Creo por tanto, que no hay base ninguna para imaginar el matrimonio con dos Isabeles distintas, salvo si nos basamos en la existencia de dos tumbas, cosa que intentaremos explicar a continuación.

(9) Dice así la Crónica refiriéndose a acontecimientos del año 1286: «*E fueron el Rey e el Infante don Juan... e desque llegaron a Sahagún, falló que el Rey Don Alfonso, que ganó a Toledo siciera aquél monasterio de San Fagún et de San Primitivo, que yacen y enterrados este Rey don Alfonso a los pies de la iglesia e con él la reina doña Isabel e la reina Zaida, que fueron sus mujeres; é sacólos de aquel lugar... e puso al Rey don Alfonso en aquella capilla mayor, en un monumento verde que hizo facer, muy bueno e puso a la reina doña Isabel a la una parte, e a la reina Zaida a la otra en sus monumentos muy bue-  
nos*» (Véase *Crónica del Rey Don Sancho el Bravo*, en «*Crónicas de los Re-  
yes de Castilla*», Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1875, I, pág. 73 y 74).



*pués, trasladada a Sahagún, por lo que tiene monumento en ambas partes» (10).*

Pero el problema tiene menos importancia, cuando comprobamos que las tumbas de San Isidoro de León tienen unas inscripciones que siguen literalmente el texto de Lucas de Tuy, lo que las hace más modernas y claramente apócrifas (11). Por otro lado, en Sahagún existió otra de Zaida, que debe de ser una de las construidas por Sancho IV en 1286, cuando ya se pensaba que la Zaida e Isabel eran personas distintas. Lo único verdaderamente cierto, como casi siempre, es que las inscripciones sepulcrales, si no son coetáneas, sólo sirven para embrollar más los problemas históricos. Ningún valor hay que dar por tanto a esta pretendida objeción.

Terminábamos entonces nuestra exposición con las siguientes palabras: *Hemos intentado en estas páginas ofrecer un resumen pormenorizado de las relaciones matrimoniales de Alfonso VI de Castilla, así como de los problemas y dudas que suscitan todavía al investigador actual. Creemos sin embargo que el estado de la cuestión, tras su estudio en profundidad, es bastante más claro de lo que nos legaron nuestros mayores, aunque siguen existiendo problemas que la aparición de nueva documentación pudiere aclarar definitivamente* (12).

## NUEVAS OBJECIONES

En su artículo ya citado, el profesor Montaner intenta invalidar mis argumentos, aunque sin aportar ninguna razón basada en la fuerza de los documentos, en la imposibilidad de mis presupuestos o en hipótesis más coherentes o mejor fundamentadas. Su argumentación reside en el valor que él otor-

(10) Cf. FLÓREZ, *Reynas*, op. cit., I, pág. 181.

(11) Dicen así: «*H. R. Regina Elisabeth, uxor Regis Adefonsi, filia Benavet regis Siviliae, quae prius Zaida fuit vocata*» y «*Hic requiescit Helisabeth regina filia Lodovici Regis Franciae, uxor Regis Adefonsi qui cepit Tholetum. Obiit E. MCXLV*».

(12) Op. cit., pág. 336.



ga, de forma completamente subjetiva, a los cronistas posteriores, sorprendiendo especialmente su benevolencia con el obispo don Pelayo, uno de los mayores falsarios de la historiografía medieval, y con don Lucas de Tuy, con cuyo error manifiesto en la filiación de la reina Isabel se muestra realmente cándido, negando toda posible mala fe: «*tal acusación —escribe comentando nuestro texto— no tiene más fundamento que la inviable identificación de la reina Isabel con Zaida (...)* *Es mucho más lógico pensar que a don Lucas le llegó la noticia de que Isabel era de origen ultrapirenaico (...) y que a partir de ahí supuso que dicho origen tenía que remitir a la casa real francesa, representada por Luis VI (...).* *Este tipo de deducciones dadas por ciertas (o de asunción como verdadero de lo simplemente verosímil) es un fenómeno que se da incluso en la historiografía, metodológicamente mucho más estricta, de nuestros días...*» (13). No se plantea Montaner, sin embargo, por qué Lucas de Tuy, al tratar de las mujeres de Alfonso VI, sólo se propuso iluminarnos sobre la filiación de Isabel. ¿Acaso porque sólo le llegaron noticias del origen ultrapirenaico de ella y no de las otras cuatro, que sí tenían este origen realmente? (14) ¿Por qué —siguiendo con la argumentación de Montaner— no las hizo el Tudense a todas hijas de Luis VI o, simplemente, con la misma frivolidad, no las atribuyó otros padres ilustres, igualmente imposibles?

El hecho, para mí decisivo, de que el matrimonio de Alfonso VI con Isabel coincidiera cronológicamente con la proclamación de Sancho como heredero, sólo le provoca esta reflexión: «*este último argumento depende por entero del peso que se le quiera otorgar a doña Isabel en la política regia del momento.* *Ésta atravesaba por un momento delicado y las pretensiones de los yernos del rey aconsejaban a éste afianzar su autoridad mediante la designación de un heredero.* *En esta tesitura es poco probable por un lado que el rey, ya sexagenario, esperase el naci-*

---

(13) MONTANER, *op. cit.*, pág. 307.

(14) Inés y Beatriz eran aquitanas y Constanza borgoñona. Berta, del norte de Italia.



*miento de un nuevo varón, y por otro, que las aspiraciones personales de la reina pudieran contrapesar la oportunidad política de la decisión. Así pues, resulta seguramente irrelevante que a la reina le pudiese gustar el reciente papel de su hijastro, cuando se imponía la razón de estado»* (15). Este argumento, ciertamente, choca con la auténtica realidad que conocemos.

En primer lugar, porque del matrimonio del rey con Isabel nos consta que nacieron después dos hijas; mal podía por tanto el monarca estar desesperado de no poder tener otros hijos varones. En segundo lugar, y este es un argumento de peso conociendo las relaciones dinásticas de la época, la familia de la novia, ultrapirenaica o no, pero en todo caso de primera fila en la Europa del momento, no habría dejado de protestar —apoyada por la Iglesia— por este atropello perpetrado contra la prole legítima por parte de un hijo bastardo.

Igualmente, el documento de Lorenzana, en que se hace referencia explícita a que la reina se hallaba en ese momento sub maritali copula legaliter aderente, sólo le merece este comentario: «*cabe añadir la falta de oportunidad (y más en un documento privado que los reyes hacen el honor de confirmar) de aludir a un previo estado de concubinato seis años después de la unión matrimonial. Se hace pues necesario descartar una posible relevancia para el caso que nos ocupa de las suscripciones conjuntas de la pareja real y del infante, así como considerar el diploma de 1106 como una mera “amplificatio” retórica de los habituales “coniunx”, “uxor” o “dilectissima” empleados por la cancillería regia, a fin de solemnizar la intervención de los monarcas en el documento»* (16). Argumento con el que no estoy en absoluto de acuerdo, pues parece más lógico suponer que el redactor del documento, probablemente un clérigo, pudo resaltar esta nueva condición matrimonial de los monarcas, precisamente, porque éste era un documento privado. Es su carácter de documento particular lo que justamente le da fuerza a esta mención que le habría sido difícil expresar en un documento público o

---

(15) MONTANER, *op. cit.*, pág. 302.

(16) MONTANER, *op. cit.*, pág. 302.



habría podido tener otra intención laudatoria inducida por la cancillería. Además, hay que darle muchas vueltas a la cabeza para imaginar como laudatoria una expresión que puede dar lugar a estos equívocos. Y por otra parte, si el matrimonio hubiera sido incontestable ab initio desde el punto de vista legal ¿era necesario subrayar tanto su legalidad?

Por último, el hecho por mi argumentado de que el matrimonio se realizó para legitimar al hijo anteriormente nacido le provoca también esta consideración: «*siendo así que la legitimación no exige el previo enlace de los padres del hijo natural, como queda dicho, la fuerza de este razonamiento es muy escasa*» (17). En efecto, es cierto que se puede legitimar a un hijo natural sin casarse con su madre, pero ¿no es más lógico -y desde nuestro punto de vista más respetable- el hacerlo convirtiendo a su madre en reina?

En resumen, que Montaner ha llegado a la conclusión de que Zaida e Isabel no son la misma persona y, partiendo de esta premisa, anula toda posible argumentación en contrario. Así, es coherente, por tanto, que Montaner, siguiendo este método, niegue la autenticidad de una inscripción sepulcral en San Isidoro de León por la simple razón de que en ésta se considera «*a Zaida esposa legítima de Alfonso VI, lo que revela su carácter apócrifo*» (18).

## UNA REFLEXIÓN METODOLÓGICA

Quiero realizar en este apartado una breve reflexión metodológica. Es cierto que las crónicas nos ayudan a desentrañar los acontecimientos del pasado y que, sin ellas, sería muy difícil llegar a conocer la realidad histórica. Pero no es menos cierto que un historiador debe poner en primer lugar los datos suministrados por los documentos y desechar lo expresado en las crónicas, si éstas los contradicen.

---

(17) MONTANER, *op. cit.*, pág. 303.

(18) MONTANER, *op. cit.*, pág. 292.



La razón es muy clara. Los documentos han sido redactados en cada momento con una finalidad distinta a la del historiador. Nos refieren generalmente la realización de un acto jurídico concreto que quiere ser recordado en el tiempo y los acontecimientos o los datos que en ellos son relatados, salvo en ocasiones excepcionales, nos reflejan la realidad de forma imparcial, y, más todavía, si los documentos son de poca importancia o de carecer privado, pues, precisamente por ello, es impensable que estén manipulados o sometidos a las influencias políticas del momento.

Las crónicas, por el contrario están casi siempre mediatisadas por el mundo oficial. Su autor es un personaje de algún modo vinculado con el poder y que tiene por tanto que convivir con él. Las crónicas reflejan, de un modo siempre evidente, la ideología, la mentalidad y los prejuicios de su autor o de la persona o institución a quien éste sirve.

El historiador ha de tener en cuenta estos condicionantes al analizar los hechos que quiere estudiar y debe al mismo tiempo elaborar hipótesis —resaltándolas en su texto como tales— que puedan explicar las motivaciones de los acontecimientos que relata. No se puede, por todo ello, llevar a cabo un ejercicio de *hipocrítica* sin aportar en su contra otra posible explicación.

Durante el siglo XI, época que estudiamos, se produce en España una auténtica revolución de mentalidades y comportamientos con la invasión almorrávide de la península. Este nuevo movimiento religioso, que representa el fundamentalismo musulmán de aquel tiempo, viene a trastocar una convivencia multisecular entre las dos grandes religiones de la península. No se trata —como hoy se repite hasta la saciedad— de que hasta entonces reinara la tolerancia, pero sí, sin embargo, de que este triunfo del rigorismo coránico va a provocar unos nuevos comportamientos y actitudes. En efecto, a este reverdecimiento del ideal de la *guerra santa* va a contraponérsele en el otro bando un nuevo principio, el del ideal de *cruzada*, hasta entonces desconocido. Pasaron ya, por tanto, los tiempos en que los reyes cristianos podían casar a sus hijas con musul-



manes. El Islam es un enemigo a muerte y hay por tanto que disimular pretéritas debilidades con él practicadas en un pasado no muy lejano.

Una de ellas, evidentemente, es el matrimonio del rey don Alfonso, el *victoriosissimus rex*, el *magnificus triunfator*, con una infiel. Por ello, quizás, el obispo don Pelayo, que ha sido testigo de los hechos y los recuerda, sin atreverse a negar la realidad, redacta su texto de una forma ambigua. Incluye a Sancho como hijo de Zaida —al fin y al cabo no había dejado descendencia— pero sitúa aparte a las hijas concebidas por ella cuando ya era reina. Sabemos que ellas vivían todavía y nos consta que tenían sucesión. Presuponer que el obispo ovetense tuviera escrúpulos en realizar esta operación, es desconocer la realidad, pues nos constan las múltiples falsificaciones de documentos realizadas bajo su pontificado con la finalidad de enriquecer a su diócesis.

Lucas de Tuy escribe su crónica más de un siglo después. No sabemos lo que a él le había llegado sobre los matrimonios del monarca conquistador de Toledo, pero, indudablemente, se propuso aclararnos que la reina Isabel *no era* la Zaida, ya que la redacción del Obispo de Oviedo podía permitir esta suposición. Probablemente circulaban además —bajo la forma de cantar de gesta o no— noticias difusas sobre el matrimonio de Alfonso VI con la mora sevillana. La solución que se le ocurrió fue especificar que la reina Isabel provenía de otra familia distinta, que él naturalmente tuvo que aclarar, haciéndola hija de un rey Luis de Francia.

Pero, ciertamente, como ya he dicho antes, para hacer afirmaciones de esta índole hay que documentarse más seriamente. La imposibilidad de esta filiación era tan evidente, por razones cronológicas, que quedó desde el principio desautorizada. La intencionalidad que atribuimos a Lucas de Tuy, por otra parte, se pone en evidencia al comprobar que ésta es la única mujer de Alfonso VI a la que el Tudense se preocupó en señalar la filiación, pues era la única que podía ser confundida con la princesa sevillana.



Reconocer esta dificultad y solventarla, como hace Reilly, con que Isabel debía de pertenecer a alguna «*rama menor de la casa de Borgoña ya que las circunstancias del momento aconsejaban tal tipo de alianza*» (19), supone una falta de rigor, porque el profesor norteamericano ni siquiera se ha molestado en señalarnos qué rama menor sea ésta, ni nos ha aportado alguna razón cronológica u onomástica que añada algo de solvencia a su afirmación.

## LA REALIDAD SEGÚN MI ANÁLISIS DE LOS HECHOS

Alfonso VI queda viudo de su tercer mujer, Berta, en el invierno de 1100, antes del 15 de enero (20), fecha en que nos consta que la reina ya estaba muerta, pero después del 17 de noviembre anterior, en que aparece la soberana por última vez (21).

El monarca vuelve a aparecer casado el 14 de mayo de 1100, esta vez con Isabel, apenas cinco meses después del fallecimiento de su anterior esposa. Estas fechas, que evidencian la rapidez en celebrar el matrimonio, tienen una gran importancia y sobre ellas quiero hacer una llamada de atención.

Si nos fijamos en las fechas de los matrimonios del Rey podremos constatar que su primera esposa, la aquitana Inés, murió poco después del 22 de mayo de 1077 (22) y que el monarca no contrajo matrimonio con la segunda, la borgoñona Constanza, hasta poco antes del 8 de mayo de 1080 (23), es decir más de dos años después.

(19) REILLY, *op. cit.*, pág. 323.

(20) Véase José María FERNÁNDEZ CATÓN, *El llamado Tumbo Colorado y otros códices de la catedral Compostelana. Ensayo de reconstrucción*, León, 1990; pág. 220-221.

(21) Véase Marta HERRERO DE LA FUENTE, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, León, 1988, III, doc. 1041, pág. 380: «*regnante Adefonso rege in Toleto cum Berta regina*».

(22) En esta fecha los Reyes Alfonso e Inés, relizan una donación a Cluny (véase Alexandre BRUEL, *Recueil des Chartes de l'abbaye de Cluny*, 6 vols. París, 1876-1903, IV, pág. 625-626).

(23) Véase HERRERO, *op. cit.*, III, doc. 781, pág. 70: «*Ego Ildefonsus rex, una cum coniunge mea regina Constancia...*».



Constanza fallece a su vez entre el 2 de septiembre de 1093 (24), fecha en la que aparece por última vez, y el 25 de octubre siguiente (25) en que el rey aparece ya solo. Entre este fallecimiento y su matrimonio con su tercera esposa, la italiana Bertha, realizado antes del 28 de abril de 1095 (26), transcurren casi otros dos años.

Pero no nos deben de extrañar estos amplios períodos de tiempo transcurridos entre cada fallecimiento y subsiguiente boda, pues debemos calcular que, tras cada defunción real, el monarca debía de guardar algunas semanas de luto; reunirse luego con sus consejeros para estudiar sus nuevas conveniencias nupciales; adoptar la decisión y preparar las embajadas a las respectivas cortes. Una vez finalizado el viaje de los embajadores, que podía durar meses, comenzarían unas largas y prolijas negociaciones con la familia de la elegida, en las que —suponemos— no se llegaría siempre a un fácil acuerdo. Luego, conseguido éste, vendría el camino de vuelta a la corte de origen para la aprobación por el futuro novio de las condiciones del enlace, que iría seguido de un nuevo viaje de vuelta para el acuerdo de la fecha de la boda, continuado, a su vez, con otro nuevo período para la preparación del ajuar de la novia y el séquito de ésta y culminado con el definitivo viaje de la nueva esposa a su futura corte, viaje que hay que suponer mucho más pausado, pues era una comitiva compuesta por numerosas mujeres —la novia y sus damas—, que se tomarían las cosas con mucha más tranquilidad y parsimonia. Si observamos todos los matrimonios de la época entre las casas reales las fechas son muy parecidas, con las naturales excepciones que provocan la mayor cercanía física de los novios u otras circunstancias fácilmente constatables (27).

---

(24) Véase José Manuel RUIZ ASENSIO, *Colección Diplomática de la Catedral de León*, León, 1990, IV, doc. 1277, pág. 583.

(25) HERRERO, *op. cit.*, III, doc. 911, pág. 230.

(26) HERRERO, *op. cit.*, III, doc. 953, pág. 285-6: «regnante rege Adefonso in Toleto et in Legione cum regina Alberta».

(27) También fue muy corto, comparativamente, el plazo entre la muerte de Isabel, septiembre de 1107, y la posterior boda del rey con Beatriz, en



Sin embargo ¿cómo se explica el que entre el fallecimiento de la tercera mujer, Berta, y el matrimonio con la cuarta, Isabel, sólo transcurran algo más de cinco meses?

¿Cómo fue posible, en tan corto espacio de tiempo, realizar todas las operaciones antes descritas? La única explicación que se me ocurre es muy simple: si suponemos que esta Isabel era la princesa Zaida, ninguno de los plazos referidos tenía razón de ser. En efecto, Zaida viviría cerca de la Corte, no habría que hacer largos viajes, ni llevar a cabo complicadas negociaciones. Bastaba, simplemente, con tomar la decisión y señalar la fecha para llevarla a cabo.

Ya hemos dicho que los reyes Alfonso e Isabel se debieron de casar en mayo de 1100. La razón de la boda pudo ser doble: por un lado el legitimar al hijo habido antes del enlace, el pequeño Sancho, que por entonces contaría unos seis años (28). En segundo lugar la propia atracción afectiva ejercida por Zaida sobre el monarca, pues, al contrario que los anteriores, este tuvo que ser un matrimonio en el que se conciliaban el amor con el interés dinástico.

Pero lo más destacable, una vez realizado el matrimonio, es el protagonismo que empieza a adoptar el infante don Sancho, conforme va haciéndose más mayor. Tres años después, el 25 de enero de 1103, ya le vemos confirmando junto a su padre un documento oficial (29). El 22 de septiembre de 1105 vemos al Infante confirmando un documento por delante de los yernos del Rey, el conde don Raimundo de Galicia y el Conde

mayo de 1108, aunque fue tres meses más largo que el que estamos analizando. Pero también hay que recordar que el rey estaba más urgido a encontrar sucesión; era más viejo; y la novia estaba más cercana, en Bayona o Burdeos, que las otras prometidas, la borgoñona o la lombarda.

(28) Así parece lo más lógico. Observemos las fechas: Zaida quedó viuda del príncipe Al Ma'mun Ibn Abbad de Sevilla en 1091. La reina Constantza murió en 1093 y el Rey volvió a casar con Berta en 1095. El nacimiento de Sancho —si suponemos que no fue hijo adulterino, lo que habría complicado las cosas— tuvo que ocurrir alrededor de 1094. En esto estamos más o menos de acuerdo todos los autores.

(29) Véase GAMBRA, Alfonso VI, *op. cit.*, II, doc. 170, pág. 442: «*Domnus Sanctus, infans quod pater fecit, confirmo*».



don Enrique de Portugal (30). Es evidente por tanto que es el heredero, no un simple hijo natural del monarca. Pero donde esta situación alcanzada se hace del todo evidente es en un documento de 14 de mayo de 1107, cuando don Sancho contaría unos trece años, en el que el infante aparece como *regnum electus patri factum* (31).

Y ahora volvemos a recordar el argumento ya apuntado con anterioridad. ¿Sería posible, si Isabel fuera una princesa ultrapirenaica, que su familia, que hay que suponer, en cualquier caso, poderosa e influyente, hubiera tolerado que al poco tiempo de su boda con el monarca castellano hubiera sido elevado como heredero del Reino un anterior hijo extramatrimonial habido con una mora? No se trata simplemente, por tanto, como dice el profesor Montaner, de la poca importancia que pudieran tener las *aspiraciones personales de la reina*, sino de un auténtico atentado contra la esencia de su matrimonio *de estado*, máxime cuando ella estaba en edad de procrear, pues nos consta por la documentación y por los cronistas de la época que de dicho enlace nacieron por aquellos años, al menos, dos hijas.

Por último volvemos a recordar el documento de Lorenzana de 1106. Subrayemos que es un documento privado en el que el escriba, probablemente un clérigo virtuoso, quiere resaltar que los reyes están unidos ahora con todos los sacramentos. O, ¿es por el contrario imaginable que a la mención de que la reina está «adherida legalmente en copula con el monarca» se le puede dar un significado meramente laudatorio? Yo francamente no lo creo.

(30) Véase GAMBRA, Alfonso VI, *op. cit.*, II, doc. 184, pág. 470: *Sancius infans, filius eiusdem imperatoris; Henricus comes generque et Portugali senior; Terasia, uxor eius et filia eiusdem imperatoris; Raimundus comes generque et Gallecia senior; Urraka uxor eius et filia eiusdem imperatoris, etc.*

(31) Véase Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia Catedral de Santiago*, 11 vols. Santiago 1898-1909, III, pág. 72. Véanse las ajustadas consideraciones de REILLY sobre éste hecho (*op. cit.*, pág. 350, nota 104).

## COLOFÓN



Todos estos argumentos, que considerados individualmente no resultarían definitivos, nos hacen ver, contemplándolos juntos, que las probabilidades de que Zaida e Isabel fueran la misma persona arrojan un enorme porcentaje a su favor. Pues sólo la ambigua redacción de la crónica de don Pelayo parece hacer creer que eran personas distintas.

Volvemos a recordar, por tanto, la conclusión con la que finalizamos nuestro trabajo de hace años: *Creemos que el estado de la cuestión, tras su estudio en profundidad, es bastante más claro de lo que nos legaron nuestros mayores, aunque siguen existiendo problemas que la aparición de nueva documentación pudiere aclarar definitivamente.*

Pues bien, creo que esta última condición se ha producido ya con la publicación de un documento hasta ahora, al parecer, desconocido, pues ninguna de las personas que han escrito sobre este tema lo han citado ni argüido jamás, tanto entre los antiguos autores como entre los más modernos.

Se trata de un documento de la Catedral de Astorga por el que, en fecha 14 de abril de 1107, el Rey don Alfonso, *cum uxore mea Elisabet et filio nostro Sancio*, concede unos fueros a los pobladores de Riba de Tera y Valverde (32). Confirman, tras estos tres personajes, el Arzobispo de la sede toledana, don Bernardo; los condes Enrique y Raimundo, yernos del Rey; y los condes Martín Flainez y Gómez González.

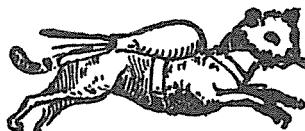
Creo que con esta nueva aportación documental se ha de acabar la discusión sobre este tan debatido punto, pues, aunque ya sé que siempre habrá quien defienda que esta alusión a Sancho como hijo de Alfonso e Isabel no es más que una mención cancillerescas de motivación afectiva o protocolaria, certamente es otra prueba más de esta identidad que defendemos y de que el argumento cronístico de don Pelayo de Oviedo es

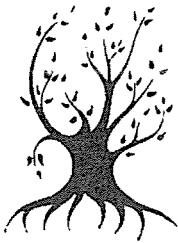
(32) Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ y Encarnación MARTÍN LÓPEZ, *Colección Documental de la Catedral de Astorga I (646-1126), y II (1126-1299)*, León, 1999, I, 534, pág. 397.



JAIME DE SALAZAR Y ACHA

demasiado endeble para contrarrestar tal cantidad de indicios y de «casualidades». Creo por tanto con ello que, salvo que apareciera otro testimonio en contra explícito e irrefutable, hemos de concluir afirmando la identificación de la princesa Zaida de Sevilla con la reina Isabel, cuarta esposa del conquistador de Toledo.





## ASCENDENCIA Y COLATERALIDAD DEL VIRTUOSO LIMEÑO ALONSO MESSÍA BEDOYA, DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS (1655-1732)

RAFAEL SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS (\*)

*A la memoria de don Vicente de Cadenas y Vicent (1915-2005)*

Alonso Messía Bedoya, de quien su biógrafo escribió: [...] *su nobleza era de primera plana escrita con executorias de cargos y Reales Mercedes en la Ciudad (de Lima), de que puede blasонar la sangre ilustre [...]* (1), es, tal vez, uno de los personajes más notables de la oratoria sagrada en Hispanoamérica, uno de los más destacados en su historia y uno de los religiosos más influyentes en la Lima de fines del siglo XVII y de los primeros años de la época borbónica. A él le debemos la divulgación del Sermón de las Tres Horas o de las Siete Palabras, que en la actualidad el mundo católico escucha atenta-

---

(\*) Profesor de Historia del Departamento de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú y miembro de la Asociación de Hidalgos a Fuego. El autor agradece al genealogista don Enrique Colmenares Perales y al historiador don Miguel Luque Talaván por la ayuda brindada en la composición de este trabajo.

(1) SALAZAR, S. J., Juan José de. *Vida del v.p. Alonso Messía de la Compañía de Jesús, fervoroso misionero y director de almas en la ciudad de Lima*. Lima, Imprenta nueva de la calle de San Marcelo, 1733. folio 1.



mente cada Viernes Santo, desde el mediodía hasta las tres de la tarde. En ello cultivó el consejo y la práctica iniciada por su maestro, otro jesuita limeño, el siervo de Dios Francisco del Castillo (1615-1673) en la década de 1660; no solo eso, la incentivó con fervor y se preocupó por formalizarla hasta el punto de dejarla por escrito. Messía Bedoya fue el autor de la *Devoción de las tres horas de agonía de Cristo Nuestro Señor*, obra publicada póstumamente (1737), que recoge varios de sus sermones y que ha sido reimpressa hasta el siglo xx y traducida a varios idiomas.

Alonso Messía nació en la doctrina de Pacaraos, en la actual provincia limeña de Canta, el 10 de enero de 1655. Recibió el bautismo en la parroquia de Santa Ana el 29 de marzo de ese mismo año. Curiosamente, en la celebración de este sacramento ya vislumbramos su ascendencia y vínculos de colateralidad: en esa ocasión, recibió el agua y el óleo de manos de su tío carnal, el mercedario fray Francisco Messía, y fue apadrinado por su abuelo materno, el maestre de campo Pedro de Bedoya y Guevara, y su tía María de Bedoya y Campuzano, hermana entera de su madre (2).

Estudió humanidades y leyes en el Real Colegio de San Martín, que pertenecía a la Compañía de Jesús, y luego el filosofado y la teología en el de San Pablo, también de la congregación ignaciana, donde más tarde regentaría una cátedra. Ya sacerdote, pasó al Cuzco para aprender el quechua y otras lenguas nativas con la finalidad de ser destinado a las misiones que la Compañía de Jesús administraba en gran parte del espacio sudamericano. Inició su apostolado en Lima con un famoso sermón que diera en las fiestas de beatificación de Santo Toribio de Mogrovejo, que se celebraron en 1680. Como discípulo de Francisco del Castillo, pasó su vida entera ejerciendo como predicador entre los negros y las castas de la capital y en la iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados; ahí creó la congregación del Corazón de María, en cuya dirección colocó

---

(2) ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA (en adelante: AAL) Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos (1649-1679), n.º 1, folio 90 vuelta.



al virrey Melchor de Portocarrero y Lasso de la Vega, conde de la Monclova (1689-1705).

A Alonso Messía Bedoya se le recuerda también por una gran contribución a la vida religiosa limeña. Cultivó la vocación de la bienaventurada Josefa de Portocarrero Lasso de la Vega y Urrea (1681-1743), hija del virrey conde de la Monclova, y primera priora del monasterio de Santa Rosa de las Monjas. A la muerte de su progenitor, doña Josefa decidió seguir la vida monástica (no obstante la oposición de su madre y de sus hermanos, pues la tenían destinada a un matrimonio ventajoso). Por ello, la hija del vicesoberano decidió huir del palacio virreinal la noche del 9 de octubre de 1706. El padre Messía, que era su maestro espiritual, la condujo al convento de Santa Catalina. Ella permaneció tres años en ese cenobio, hasta que en 1709, cuando el beaterio de Santa Rosa fue elevado a monasterio, doña Josefa fue llevada allí en calidad de priora. En Santa Rosa, la flamante superiora orientó la vida de sus religiosas a una estricta observancia, gracias a los consejos del padre Messía, que continuó de confesor.

Otro suceso que estremeció al virreinato peruano y que fijó a Alonso Messía en la memoria histórica de los limeños fue el descubrimiento de las sagradas formas, que fueron sustraídas de la parroquia del Sagrario en enero de 1711. Fue Messía Bedoya quien recogió, delante de las autoridades civiles y eclesiásticas, las hostias que habían sido enterradas por el ladrón debajo de un árbol, muy cerca de la Recolección franciscana. El suceso ha sido inmortalizado en dos lienzos, el primero forma parte de una de las capillas laterales de la catedral limeña, y el otro se exhibe en la viceparroquia de Santa Liberata, en cuya parte inferior central aparece retratado el jesuita.

Por sus virtudes, dos virreyes lo eligieron como confesor: el conde de la Monclova, a quien asistió en su lecho de muerte; y don José de Armendáriz, marqués de Castelfuerte (1724-1736). Éste último, a pesar de su inflexible y duro temperamento, le consultaba constantemente en asuntos de conciencia antes de tomar alguna decisión que comprometiera a los súbditos del Perú.

Su vida cotidiana transcurrió entre la celebración de la misa en el templo de Desamparados, la predicación diaria, el dictado de clases en el Colegio de San Pablo y la confesión en varios conventos de religiosas, como los de Santa Rosa, Santa Catalina y el de las capuchinas de Jesús, María y José. Igualmente visitaba hospitales y cárceles, procuraba conseguir medios de vida para los menesterosos y asistía a los moribundos. Todo a despecho de ejercer de provincial de la Compañía en el Perú.

Murió en olor de santidad el 5 de enero de 1732, a los setenta y siete años de edad. A su sepelio, que fue multitudinario, asistió el virrey marqués de Castelfuerte, los magistrados de la Real Audiencia, los integrantes de los cabildos civil y eclesiástico, los representantes de las órdenes religiosas, varios miembros de la nobleza limeña y los componentes de la plebe capitalina agradecida por su gran caridad. Un retrato de él se conserva, aunque en mal estado, en el monasterio de Santa Rosa de las Monjas.

## I. ASCENDENCIA DE ALONSO MESSÍA BEDOYA

El progenitor de nuestro personaje fue el capitán FRANCISCO MESSÍA RAMÓN, quien nació en Loja, jurisdicción de la Audiencia de Quito, hacia 1623. A los pocos años de su nacimiento pasó con su familia a la capital del virreinato, donde inició estudios de derecho en el Real Colegio de San Martín, los que más tarde hubo de abandonar. También en Lima, cultivó una gran amistad espiritual con el siervo de Dios Francisco del Castillo. Fue justamente la cercanía con este ignaciano la que le llevaría a matricular a su hijo Alonso en el Colegio de San Pablo de Lima. Contrajo matrimonio con FRANCISCA DE BEDOYA Y CAMPUZANO, nacida en la capital del Perú, y recibió 30 mil pesos de dote. Se sabe que en la década de 1660 se desempeñaba como corregidor de Huánuco, y que llegó a ser encomendero en San Francisco de Chaclla, localidad ubicada en la provincia de Huarochirí, con indios que rendían un



tributo anual de 1.240 pesos anuales (3). A estos cargos sumó don Francisco la condición de familiar del Santo Oficio de la Inquisición, cuya tramitación inició en 1666 y concluyó con éxito en 1674 (4). Messía Ramón coronó su carrera social el 1 de enero de 1670, al ser elegido, junto con el santiaguista Martín de Zavala, alcalde ordinario de la Ciudad de los Reyes (5). Habiendo enviudado de doña Francisca de Bedoya, contrajo nupcias en el Sagrario limeño, el 12 de febrero de 1680, con Mariana de Loayza Quiñones y Calderón, hija legítima del calatravo Pedro de Loayza y Quiñones y de Antonia Gregoria de Esquivel y de la Cueva. Con doña Mariana fue padre de Toribio Messía y Loayza, quien falleció en la mocedad. La ascendencia de su segunda esposa incluyó entre sus colaterales a Santo de Toribio de Mogrovejo, pues su suegro, don Pedro, fue hijo de Juan de Loayza Calderón y de Mariana de Quiñones y Mogrovejo. Ésta última fue vástago de Francisco de Quiñones Villapadierna y de Grimanesa de Mogrovejo, hermana del segundo arzobispo de Los Reyes. Don Francisco Messía Ramón murió sin dejar bienes cuantiosos, el 3 de enero de 1707, el mismo día que otorgó testamento, y pidió ser inhumado en la iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, donde predicaba su hijo (6).

El abuelo paterno del jesuita fue el general FRANCISCO MESSÍA DE SANDOVAL, natural de la villa andaluza de Écija, en cuya parroquia de Santa Marta fue bautizado el 11 de enero de 1575 (7). Fue capitán de la compañía de gentileshombres, lanzas y arcabuces del virrey marqués de Montesclaros. Ya en los primeros años del siglo XVII Messía de Sandoval gozaba de

(3) PUENTE BRUNKE, José de la. *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla, Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1992. pág. 432.

(4) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid), en adelante: AHN. Inquisición, 1575. Expediente 271.

(5) MUGABURU, José y Francisco de. *Diario de Lima (1640-1694)*. Lima, Imprenta C. Vásquez L., 1935. pág. 120.

(6) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (Lima), en adelante: AGN. Gregorio de Urtazo. 3 de enero de 1707. Protocolo 1,098, folio 42 vuelta.

(7) AHN. Órdenes militares, Calatrava, expediente 1581.



prestancia social, pues en 1609 ofició de testigo de bodas del alférez mayor de Arequipa, José de Cáceres y Ulloa con doña Isabel de Córdoba y Salinas (hermana entera del cronista limeño fray Buenaventura de Salinas y Córdoba) (8), y figuraba, desde el 26 de diciembre de ese mismo año, en la lista de los hermanos veinticuatro de la Archicofradía de la Veracruz de Lima (9). En 1610, con ocasión de la beatificación de Ignacio de Loyola, participó como juez de los juegos organizados por Montesclaros y el cabildo limeño el jueves posterior a la octava. También contó con una encomienda de los mitimaes de Chaclla en los Chocorbos, en la provincia de Castrovirreina (10). En 1612, el mismo vicesoberano lo nombró capitán de una compañía de caballos (11), y el 7 de febrero de ese mismo año contrajo matrimonio en la capilla del Palacio de Gobierno con MARÍA MAGDALENA GARCÍA RAMÓN Y CENTENO, natural de la villa de Cuenca, en el territorio de la Real Audiencia de Quito (12), quien fuera encomendera de San Francisco de Chaclla en Huarochirí (13), y con quien fue progenitor de siete hijos (14). Ha-

(8) AAL. Parroquia del Sagrario de Lima. Libro de matrimonios (1609-1640), n.º 3, folio 12 r. Para la familia de fray Buenaventura de Salinas y Córdoba puede consultarse el libro de Oswaldo Holguín Callo: *Poder, corrupción y tortura en el Perú de Felipe II. El doctor Diego de Salinas (1558-1595)*. Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2002.

(9) CAMARENA PERALTA, Raúl. «Hermanos veinticuatro de la Archicofradía de la Veracruz». En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima, Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1999. n.º 22, pág. 146.

(10) PUENTE BRUNKE, José de la. *Op. cit.*, pág. 386.

(11) LATASA VASSALLO, Pilar. *Administración virreinal en el Perú: gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)*. Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 1997. pág. 158.

(12) AAL. Parroquia del Sagrario. Libro de matrimonios (1609-1639), n.º 3, folio 48 vuelta.

(13) De acuerdo con la tasación que se hizo en 1624 la encomienda de San Francisco de Chaclla en Huarochirí rendía 1.472, pesos para doña María Magdalena García Ramón. Vid. Puente Brunke, José de la. *Op. cit.*, pág. 432.

(14) Francisco Messía de Sandoval y Magdalena García Ramón fueron padres de ocho hijos. Sabemos que uno nació hacia 1624 y cuyo nombre nos ha sido imposible hallar, fue apadrinado por el arzobispo de Lima Fernando Arias de Ugarte, y murió el 26 de septiembre de 1630. Segundo el cro-



cia 1615 regresó a la Península Ibérica para ser provisto de corregidor, y para iniciar los trámites de la postulación a caballero de Calatrava, cuyo expediente fue redactado en 1618 (15). Dos años después, el 20 de febrero de 1620, se embarcó de regreso para el Perú. Retornó con el cargo de corregidor de Loja, Zamora y las Minas de Zaruma (16). Posteriormente, el 18 de agosto de 1633, el virrey conde de Chinchón lo nombró corregidor del Cercado de Lima (17). Don Francisco Messía de Sandoval murió el domingo 12 de julio de 1648, y fue enterrado al día siguiente en el convento de La Merced, donde residía su hijo fray Francisco Messía. A sus exequias asistieron el virrey marqués de Mancera, los oidores de la Real Audiencia y los miembros de los cabildos civil y eclesiástico de Lima. Dice Mugaburu que: [...] *fue entierro de los graves que ha habido en Lima* [sic] (18). El arzobispo de Lima Bartolomé de Lobo Guerrero escribió, en un informe secreto que elevara a la Corona, que don Francisco Messía de Sandoval era: [...] *persona que se ha ocupado en cossas de guerra y que tiene capacidad y talento para gobernarlas y para qualquiera de los Gobiernos de este Reino por su mucha virtud, calidad y cuerdo proceder* [sic] (19).

El abuelo materno de Messía Bedoya fue el maestre de campo PEDRO DE BEDOYA Y GUEVARA, natural de la villa de Alcolea de Torote en la jurisdicción de Guadalajara, donde fue bautizado el 31 de abril de 1579 (20). Fue hijo de la legítima

---

nista Juan Antonio Suardo el niño fue enterrado en la capilla de la Veracruz, por ser su padre veinticuatro de esa cofradía, [...] *la cual de pocos días a esta parte la ha mandado hacer boveda para el entierro de sus cofrades y este ange-lito fue quien la estrenó* [sic]. Suardo, Juan Antonio. *Diario de Lima* (1629-1634). Introducción y notas de Rubén Vargas Ugarte, S. J. Lima, Imprenta de C. Vásquez L., 1935, págs. 82-83.

- (15) AHN. Órdenes militares. Caballeros de Calatrava, expediente 1581.
- (16) AGI. Contratación, 5371 nº 35.
- (17) SUARDO, Juan Antonio. *Op. cit.*, pág. 233.
- (18) MUGABURU, José y Francisco de. *Op. cit.*, pág. 9.
- (19) LATASA VASSALLO, Pilar. *Op. cit.*, págs. 152-153 y 545.
- (20) LOHMANN VILLENA, Guillermo. «Informaciones de peruanos ante el Santo Oficio». En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima, Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1956. n.º 9, págs. 126-127.



ma unión de ALONSO DE BEDOYA Y GUEVARA y de FRANCISCA DE CONTRERAS Y DEL CASTILLO, oriundos ambos de Guadalajara. Don Pedro de Bedoya fue heredero de dos mayorazgos, uno que había sido instituido en 1475 por sus ascendientes Gonzalo del Castillo, miembro del Consejo de la reina Isabel II, e Inés de Contreras; y de otro fundado en 1490 por su antepasado Alonso de Bedoya (21). Antes de su paso al reino del Perú, don Pedro había residido en la capital del virreinato de la Nueva España. El 15 de abril de 1612 lo podemos ubicar en Lima participando como hermano veinticuatro en la Archicofradía de la Veracruz (22). Su gran figuración en el vecindario limeño y en el cuerpo edil le valió su elección como alguacil mayor de la capital peruana y como alcalde ordinario de la Ciudad de los Reyes en cinco ocasiones: 1620, 1624, 1630, 1631 (23) y 1647 (24). Fue nombrado corregidor de Jauja el 15 de marzo de 1632 (25), y posteriormente de Parinacochas y del Cercado capitalino. Casó en primeras nupcias con Cecilia de Vega y Padilla, hermana entera del doctor Feliciano de Vega, quien fuera preconizado arzobispo de México. Contrajo un segundo matrimonio, en 1623, con la limeña JUANA DE CAMPUZANO SOTOMAYOR Y PEÑALOZA. Al igual

(21) SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo. *Mis antepasados*. Lima, Talleres Gráficos de la Tipografía, 1951. págs. 513-514.

(22) CAMARENA PERALTA, Raúl. *Op. cit.*, pág. 147.

(23) Don Pedro de Bedoya y Guevara debió ser hombre de conducta conflictiva, pues narra el cronista Juan Antonio Suardo que el 1 de diciembre de 1631: [...] *el capitán don Pedro de Bedoya, alcalde ordinario, tuvo palabras muy pesadas con el maestre de campo Francisco de Espexo, por haberle mandado que saliese este día al esquadrón de la plaza con que su Compañía y el dicho capitán haberse escussado que estaba achacoso de recípula en una pierna y de estar ocupado en otros negocios que le avia encargado el señor Virrey, a quien entrabbas partes fueron a quexarse y por haber entrado el dicho don Pedro algo colérico a hablar a Su Excelencia y hecholo con voz desentonada, le mandó yr presso al Castillo de la punta del Callao [sic]. Se sabe que lo soltaron el 4 de diciembre*. Vid. Suardo, Juan Antonio. *Op. cit.*, pág. 101.

(24) BROMLEY SEMINARIO, Juan. «Alcaldes de la ciudad de Lima en el siglo XVII». En: *Revista histórica. Órgano del Instituto Histórico del Perú*. Lima, Instituto Histórico del Perú, 1957-1958. n.º 23, págs. 5-63.

(25) SUARDO, Juan Antonio. *Op. cit.*, pág. 174.



que su yerno, don Francisco Messía Ramón, fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición. Murió en Lima el 11 de marzo de 1657 (26).

Los bisabuelos paterno-paternos del ignaciano limeño fueron FRANCISCO MESSÍA MORALES (o Messía de Aguilar) y URRACA DE SANDOVAL (o Ponce de Sandoval), naturales de Écija. El primero fue hijo legítimo de FRANCISCO MESSÍA, nacido en Torrefranca, en Córdoba, caballero de Santiago, descendiente de la casa de los marqueses de la Guardia, y de MARÍA DE MORALES HINESTROZA, marquesa de Villanueva del Fresno, también astigitana, de: [...] *la casa de los Inestroza, tan conocida y calificada en el Andalucía [sic]*. Por su parte, doña Urraca de Sandoval fue hija del legítimo matrimonio de LUIS DE AGUILAR PONCE DE LEÓN, descendiente de la casa de los duques de Arcos, y de LEONOR DE CASAUS (o de las Casas), ambos ecijanos (27).

Entre los bisabuelos paterno-maternos de nuestro biografiado podemos ubicar al maestre de campo ALONSO GARCÍA RAMÓN nacido en Valdemorillo, en la provincia española de Cuenca en 1552, e hijo legítimo de GILES MARTÍNEZ y de MARÍA GARCÍA RAMÓN. Se desempeñó como militar en Granada, Italia y Flandes, y participó de la batalla de Lepanto. En el Nuevo Mundo ocupó los cargos de corregidor de Potosí, gobernador del presidio del Callao y finalmente, en 1605, gobernador y capitán general de Chile. Entre sus grandes proezas se puede narrar el haber dado muerte al cacique Gadeguala, caudillo rebelde los araucanos (28). Casó en la parroquia del Sagrario catedralicio de Lima, el 13 de junio de 1593, con LUCIANA CENTENO, natural de Quito (29).

(26) AAL. Testamentos, 1659. Legajo XLIV, expediente 19.

(27) AHN. Órdenes militares, Calatrava, expediente 1581.

(28) MEDINA, José Toribio. *Diccionario biográfico colonial de Chile*. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1906. págs. 338-341.

(29) AAL. Parroquia del Sagrario. Libro de matrimonios (1588-1608), n.º 2, folio 79 vuelta. Deudo de don Alonso García Ramón fue Cristóbal García Ramón, nacido en Cuenca (España), hijo legítimo de Cristóbal García y de Catalina Ramón. Casó en la parroquia del Sagrario limeño, el 25 de enero de 1602, con la sevillana Luisa de Ugarte. AAL. Parroquia del Sagrario.



Fue doña Luciana hija de la legítima unión de FRANCISCO CENTENO DE VALDERRAMA, encomendero en Cuenca en la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito, y encomendero de Hatun Cañar en 1591, y de MAGDALENA DE HINOJOSA. Sabemos también que don Alonso García Ramón fue encomendero en Pillpinto en la actual provincia cuzqueña de Paruro. La encomienda fue tasada en 1602, reunía 363 indígenas y rendía 1.015 pesos de tributo (30). Falleció en Concepción de Chile el 19 de julio de 1610. Según su hijo político don Francisco Messía de Sandoval, el maestre de campo Alonso García Ramón: *Sirvió por muchos años, en oficios graves y de confianza, con la cristiandad y limpieza que es notorio, de que ha resultado dejara su mujer y a la dicha su hija, no solo con gran necesidad y pobreza, sino con muchas deudas [sic]* (31). Justamente, la viudez y la pobreza obligaron a doña Luciana Centeno a ingresar al monasterio de Santa Clara, en el que fue aceptada por su abadesa sor María de Silva y su comunidad, el 21 de julio de 1635, y donde falleció el 15 de noviembre de 1643 (32).

El padre Alonso Messía Bedoya tuvo por bisabuelo materno-materno al maestre de campo RODRIGO DE CAMPUZANO SOTOMAYOR, nacido en Guadalajara, hijo legítimo del capitán BALTASAR DE CAMPUZANO y de MARÍA CARRILLO. Fue heredero del mayorazgo de Campuzano, fundado en 1465 por su ascendiente Rodrigo de Campuzano, commendador de la orden de Santiago (33). Participó valientemente contra el corsario inglés John Oxenham entre 1578 y 1579, quien, aliado con un grupo de esclavos fugitivos, infun-

Libro de matrimonios (1588-1608), n.º 2, folio 211 vuelta.

(30) PUENTE, BRUNKE, José de la. *Op. cit.*, pág. 371.

(31) LASSO DE LA VEGA, marqués del Saltillo, Miguel. «Apuntes sobre la Lima del siglo XVII». En: *Mercurio peruano. Revista mensual de ciencias sociales y letras*. Lima, 1942. n.º 184, pág. 356.

(32) AAL. Monasterio de Santa Clara. Legajo V, expediente 26.

(33) El commendador don Rodrigo de Campuzano, fue hijo de Rodrigo de Campuzano, nieto de don Gómez Gutiérrez de Herrera y doña Urraca Lasso de la Vega, y bisnieto de don Gutierre de Herrera, caballero de la Bandera. Vid. Swayne y Mendoza, Guillermo. *Op. cit.*, pág. 509.



dió gran temor en las costas del Pacífico sudamericano. Esta proeza le valió la alabanza del escritor Juan de Miramontes y Zuázola en su obra *Armas antárticas*, como hombre: [...] *dies- tro sagaz y de valiente pecho* (34). En la década de 1590, ocupó el cargo de corregidor de Arica, y unos años después obtuvo las encomiendas de Ancoyo, Cabinas en Quiquijana y Pampacolca en Arequipa (35), las que después pasaron a manos de su cónyuge. Combinó sus actividades castrenses con el ejercicio del comercio, pues en 1606, año de su deceso, figuraba como propietario de un almacén de telas que abastecía a Lima de jergueta harpillera y ruán de fardo (36). Murió en Lima el 9 de noviembre de 1606 (37). Casó con FRANCISCA DE PEÑALOZA Y CONTRERAS, hija legítima de PEDRO DE AÑASCO GUZMÁN (1519-1576), nacido en Sevilla, benemérito de la guerra de Jaquijaguana (1548) y gobernador de Chachapoyas, y de MARÍA DE CONTRERAS PEÑALOZA Y BOBADILLA, nacida en León de Nicaragua. Fue don Pedro de Añasco hijo del legítimo matrimonio de ALONSO DE AÑASCO y de CATALINA DE FUENTES, hijosdalgos sevillanos sepultados en la capilla de los Añascos en la iglesia hispalense de Santiago de los Caballeros (38). Por su parte, doña María de Contreras Peñaloza fue hija legítima de RODRIGO GONZÁLEZ DE CONTRERAS Y DE LA HOZ, natural de Segovia, gobernador de Nicaragua entre 1535 y 1544, y quien luchó contra el rebelde Francisco Hernández Girón (1553), y de MARÍA ARIAS DE PEÑALOZA, también segoviana, quien había sido prometida

(34) MIRAMONTES Y ZUÁZOLA, Juan de. *Armas antárticas*. Estudio, edición crítica y notas de Paul Firbas. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú. 2006. pág. 380.

(35) PUENTE BRUNKE, José de la. *Op. cit.*, págs. 339, 343 y 422.

(36) LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Plata del Perú, riqueza de Europa. Los mercaderes peruanos y el comercio con la Metrópoli en el siglo XVII*. Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2004. pág. 92.

(37) LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Amarilis Indiana. Identificación y semblanza*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993. pág. 319.

(38) BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del. *Diccionario histórico biográfico de los conquistadores del Perú*. Lima, Studium, 1986. Tomo I, A-Ch, págs. 143-144.

en matrimonio al descubridor del Océano Pacífico, Vasco Núñez de Balboa (39).

## II. LOS COLATERALES DE ALONSO MESSÍA BEDOYA

### II.A. HERMANOS

- I. FRANCISCO MESSÍA BEDOYA. Nacido en Lima y bautizado con el nombre de su padre y abuelo paterno. Murió a temprana edad como consecuencia de un accidente (40).
- II. MAGDALENA MESSÍA BEDOYA. Nacida en Lima y bautizada en la parroquia de Santa Ana el 14 de agosto de 1649. Fue apadrinada por el virrey Pedro de Toledo y Leiva, marqués de Mancera. Fueron testigos del sacramento: don Antonio de Toledo, hijo del vicesoberano, y don Dionisio Pérez Manrique de Lara, caballero santiaguista y magistrado de la Real Audiencia de Lima (41).
- III. JUAN DE DIOS MESSÍA BEDOYA. Nació en Lima y fue bautizado en la parroquia de Santa Ana el 24 de agosto de 1651. Fue apadrinado por su abuelo el maestre de campo Pedro de Bedoya y Guevara, y fue testigo del sacramento su tío materno Alonso de Bedoya y Guevara (42).
- IV. JOSEFA LUCÍA MESSÍA BEDOYA. Nacida en Lima y bautizada en la parroquia de Santa Ana el 31 de diciembre de 1655. Recibió el bautismo de manos del padre Leonardo de Peñafiel, de la Compañía de Jesús. Fue apadrinada por el doctor Vasco de Contreras, maestre escuela

---

(39) Doña María Arias de Peñaloza fue prima segunda del oidor de Lima Pedro Mercado de Peñaloza. Lohmann Villena, Guillermo. *Amarilis indiana*. págs. 317-318.

(40) SALAZAR, S. J., Juan José de. *Op. cit.*, folio 2 r.

(41) AAL. Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos (1649-1679), n.<sup>o</sup> 1, folio 3 vuelta.

(42) AAL. Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos (1649-1679), n.<sup>o</sup> 1, folio 36 r.



de la catedral limeña (43). Fue monja del monasterio de Santa Clara, donde ingresó en 1672 (44) y profesó dos años después (45). Se sabe que para 1733 aún vivía.

## II.B. TÍOS PATERNOS

- I. FRANCISCA MESSÍA RAMÓN, nacida en la capital vi-reinal hacia 1622. Ingresó al monasterio de Santa Clara en compañía de su hermana Ana Centeno Messía, el 2 de diciembre de 1634 (46).
- II. ANA CENTENO MESSÍA, nacida hacia 1625, quien antepuso el apellido de su abuela materna doña Ana Centeno. Profesó de velo negro en Santa Clara el 16 de julio de 1642 (47).
- III. FRAY FRANCISCO MESSÍA, homónimo del padre de nuestro biografiado, nacido en Loja en 1626 (48). Fue sacerdote de la orden de La Merced, padre maestro, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y dos veces provincial y comendador del convento grande de su instituto en la Ciudad de los Reyes. Se sabe que en el capítulo provincial de los mercedarios, celebrado en el Cuzco en 1675, fue elegido depositario de las limosnas destinadas a la beatificación del hermano portugués fray Gonzalo Díaz de Amarante (1540-1618) (49). Fue confesor y pri-

(43) AAL. Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos (1649-1679), n.º 1, folio 202 r.

(44) AAL. Monasterio de Santa Clara. 1672. Legajo XIV, expediente 13.

(45) AAL. Monasterio de Santa Clara. 1674. Legajo XIV, expediente 55.

(46) AAL. Monasterio de Santa Clara. Legajo V, expediente 10.

(47) AAL. Monasterio de Santa Clara. Legajo VII, expediente 2.

(48) COELLO DE LA ROSA, Alexandre. «Agencias políticas y políticas de la santidad en la beatificación del padre Juan de Alloza, S. J. (1597-1666)». En: *Hispania sacra*. Madrid, Instituto de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005. Volumen LVII, n.º 116 pág. 643.

(49) ALARCÓN BEJARANO, O. de M., Eleuterio y Juan M. TEJADA MANRIQUE, O. de M. *Capítulos provinciales de la provincia mercedaria del Cuzco. Años de 1666-1714*. Lima, Provincia Mercedaria del Perú, 1995. pág. 45.



mer biógrafo del siervo de Dios Pedro Urraca (1583-1657), cuyo texto permanece inédito. Fray Francisco Messía murió con fama de santidad. El maestre de campo Luis de Mendoza y Carvajal, caballero de Calatrava, le dedicó un soneto en el que reconoce sus heroicas virtudes, y fray Felipe Colombo, O. de M., otro biógrafo de Urraca, escribió sobre Messía que fue: [...] *venerado por su virtud, nobleza y letras, de aquella Ciudad* (Lima) (50).

- IV. MARÍA MESSÍA RAMÓN, nacida en Lima hacia 1627, quien ingresó al monasterio de Santa Clara en 1642 y, al igual que su hermana Ana, profesó de monja de velo negro en julio de 1642 (51).
- V. ALONSO JACINTO MESSÍA RAMÓN, nacido en Lima el 26 de marzo de 1630 y bautizado en la parroquia del Sagrario el 10 de abril de ese mismo año. Tuvo por padrinos a Catalina y a Miguel Arias de Ugarte, hermanos de don Fernando Arias de Ugarte, entonces arzobispo de la Ciudad de los Reyes (52).
- VI. AMBROSIO MESSÍA RAMÓN, nacido en la capital del Perú, y bautizado en el Sagrario el 31 de mayo de 1631 por el célebre doctor don Fernando de Avendaño (1577-1655), canónigo de la catedral limeña (53).

#### II.C. TÍOS MATERNOS, PRIMOS HERMANOS Y SOBRINOS

- I. ALONSO DE BEDOYA Y CAMPUZANO, bautizado en la parroquia del Sagrario el 14 de agosto de 1625, por el

---

(50) COLOMBO, O. de M., fray Felipe. *El Job de la ley de gracia, retratado en la admirable vida del siervo de Dios venerable padre fray Pedro Urraca* (1674). Madrid, Imprenta de la Viuda de Pedro Marín, 1790 (edición facsimilar, Lima, Imprenta Amauta, ca. 1960). Libro IV, capítulo VIII, pág. 193.

(51) AAL. Monasterio de Santa Clara. Legajo VII, expediente 2.

(52) AAL. Parroquia del Sagrario. Libro de bautismos (1628-1637), n.º 5, folio 45 r.

(53) AAL. Parroquia del Sagrario. Libro de bautismos (1628-1637), n.º 5, folio 74 r. El doctor Avendaño fue autor de una guía para predicadores titulada: *Sermones de los misterios de nuestra santa fe católica, en lengua castellana y la general del inca* (1648).



doctor Feliciano de Vega, quien fuera preconizado arzobispo de México. Casó en la iglesia de Santa Ana, el 24 de agosto de 1649, con GRACIANA DE ESPINOZA Y PASTRANA, nacida en Lima e hija del legítimo matrimonio del maestre de campo Juan de Espinoza y Rivadeneira y de Isabel de Pastrana y Ribera (54). Con doña Graciana fue padre de:

- I.1. PEDRO DE BEDOYA Y CAMPUZANO, bautizado en la parroquia de Santa Ana el 21 de julio de 1650. Fue su padrino don Gregorio de Bereistaín, y figuró como testigo el mercedario fray Francisco Messía, tío carnal de Alonso Messía Bedoya (55). Heredó los mayorazgos procedentes de su bisabuelo paterno-materno don Rodrigo de Campuzano Sotomayor, y los dos de su abuelo paterno Pedro de Bedoya y Guevara (56).
- I.2. JUAN DE BEDOYA Y CAMPUZANO, bautizado en la parroquia de Santa Ana el 25 de noviembre de 1651. Fue apadrinado por Dionisio Pérez Manrique de Lara, caballero santiaguista y oidor de la Real Audiencia de Lima (57).
- II. FRAY PEDRO DE BEDOYA Y CAMPUZANO, sacerdote franciscano de la Recolección de San Francisco de Lima (58).
- III. FRAY ANTONIO DE BEDOYA Y CAMPUZANO, franciscano, y al igual que su hermano Pedro, residió en la Recoleta de los frailes seráficos (59).

---

(54) AAL. Expedientes matrimoniales. Legajo 23, expediente 98. Agosto de 1649.

(55) AAL. Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos (1649-16), n.º 1, folio 22 vuelta.

(56) SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo. *Op. cit.*, págs. 505-506.

(57) AAL. Parroquia de Santa Ana. Libro de bautismos (1649-1679), n.º 1, folio 40 vuelta.

(58) AAL. Testamentos, 1659. Legajo XLIV, expediente 19.

(59) *Ibídem*.



- IV. RODRIGO DE BEDOYA Y CAMPUZANO, quien en 1659, cuando su padre redactó su testamento, aún permanecía soltero (60).
- V. JUAN DE BEDOYA Y CAMPUZANO, al igual que su hermano Rodrigo todavía no había tomado estado en 1659 (61).
- VI. MARÍA DE BEDOYA Y CAMPUZANO, bautizada en la parroquia de Santa Ana el 10 de enero de 1631 (62). Casó en la parroquia del Sagrario, en enero de 1660, con el limeño FERNANDO SEBASTIÁN BRAVO DE LAGUNAS Y VERGARA, señor del Castillo de Miravel, hijo del matrimonio de Fernando Bravo de Lagunas y Barrera, nacido en Sevilla, corregidor de Piura y contador del Tribunal Mayor de Cuentas, y de Antonia Margarita de Vergara y Salinas (63). Con don Fernando fue madre de:
- VI.1. FERNANDO BRAVO DE LAGUNAS Y BEDOYA. Nació en el Callao en 1661. En 1702 publicó una traducción de *La galería de mujeres fuertes*, escrita en francés por el jesuita Pedro Moyné, la que dedicó a doña Antonia Jiménez de Urrea Clavero y Sessé, condesa de la Monclova, virreina del Perú (64). Fue alcalde ordinario de Lima en 1707. Por la muerte de su primo hermano Pedro

---

(60) *Ibidem.*

(61) *Ibidem.*

(62) LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993. Tomo II, pág. 304.

(63) AAL. Expedientes matrimoniales. Legajo 76, expediente 78. Enero de 1660.

(64) Vid. *La galería de mujeres fuertes, escrita en francés por el m.r.p. Pedro Moyné de la Compañía de Jesús: traducida al castellano por Fernando Bravo de Bedoya Guevara y Castillo, señor del castillo de Miravel, capitán de infantería española del tercio del presidio del Callao, y de la guardia de infantería del excmo. señor conde de la Monclova. Dedicada a la excm. Doña Antonia Ximénez de Urrea Clavero y Sessé, condesa de la Monclova, virreyna del Perú*. Lima, José de Contreras Impresor Real, 1702.



de Bedoya Guevara y Espinoza heredó los tres mayorazgos que existían en su familia materna. Murió en 1708 en Guayaquil, donde se desempeñaba como corregidor. Casó en la parroquia del Sagrario catedralicio, el 21 de julio de 1696, con **LUCÍA ANTONIA DE VILLELA Y DE LA DAGA**, hija de la legítima unión del general limeño Rodrigo de Villela y Esquivel Jarava y de Leonor María Bernal Lozano Sandoval y de la Daga, igualmente de la Ciudad de los Reyes. Don Fernando fue padre de:

**VI.1.1. MARIANA BRAVO DE LAGUNAS Y VILLELA**, que casó con **DIEGO MIGUEL CARRILLO DE ALBORNOZ Y DE LA PRESA**, conde de Montemar, regidor perpetuo de Lima, natural de la ciudad de Panamá, e hijo legítimo de Diego Carrillo de Albornoz Esquivel y Guzmán, nacido en Sevilla, y de la limeña María de la Presa y de la Cueva. Se sabe que para 1750 doña Mariana ya había muerto. Con don Diego Miguel fue madre de: Diego José, Fernando, María Rosa, Juan, Clara, Pedro, Lucía, José, Juan Antonio, Manuel, Isabel. Diego José, el mayor de sus vástagos, heredó el título de conde de Montemar, radicó en España y casó con doña Antonia de Oviedo, hija de los marqueses de Buscayolo, con quien no tuvo sucesión. El título pasó a su hermano Fernando Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas, caballero de la orden de Montesa, quien por su matrimonio con doña Rosa de Salazar y Gaviño, se convirtió en conde



conde de Monteblanco, y generó una numerosa descendencia (65).

VI.1.2. JOSEFA BRAVO DE LAGUNAS Y VILLELA, quien fuera monja del monasterio de Santa Clara de Lima y abadesa de su cenobio en la década de 1750. Fue mujer cultivada y aficionada a la literatura como su padre. Publicó un soneto conceptuoso en la *Puntual descripción, fúnebre lamento y sumptuoso túmulo de la regia doliente pompa [...]* que editó en 1757 fray Alejo de Alvites, de la orden de San Francisco, con motivo de las exequias de Mariana Josefa de Austria, reina de Portugal. De acuerdo con la historiadora Ella Dunbar Temple, sor Josefa Bravo de Lagunas fue: *Una de las mejores poetisas de la colonia; su mérito dentro del cuadro literario de la época fue la espontaneidad* (66).

VI.2. PEDRO BRAVO DE LAGUNAS Y BEDOYA. Capitán de milicias y persecutor de los corsarios ingleses Roger Woodes y William Dampierre en junio de 1709. Contrajo nupcias en 1696 con la limeña MARIANA DE CASTILLA ALTAMIRANO Y LOAYZA, hija legítima del santiaguista Fernando de Castilla Altamirano y de la cuzqueña Grimanesa de Loayza y Esquivel. Don Pedro Bravo de Lagunas fue padre de:

---

(65) ROSAS SILES, Alberto. «La nobleza titulada del virreinato del Perú». En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima, Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1995. n.º 21. págs. 409-411.

(66) ROMERO DE VALLE, Emilia. *Diccionario manual de literatura peruana y materias afines*. Lima Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1966. pág. 56.



- VI.2.1. **PEDRO JOSÉ BRAVO DE LAGUNAS Y CASTILLA**, nacido en Lima en 1704. Jurista, asesor general del virreinato durante el mandato del virrey marqués de Villagarcía (1737-1745), y oidor supernumerario de la Real Audiencia de Lima. También se desempeñó como protector de indios y profesor de vísperas de sagrados cánones y prima de leyes en la Universidad de San Marcos, de la que llegó a ser rector en 1728. Fue autor de varias obras de carácter político y jurídico como: el *Voto consultivo* (1755), texto de copiosa erudición, en el que explica el papel del trigo en la economía virreinal peruana; el *Discurso histórico-jurídico del origen, fundación, reedificación, derechos y exenciones del Hospital de San Lázaro de Lima* (1761); y la *Colección legal de cartas, dictámenes y otros papeles en derecho* (1761). En 1759, a los cincuenta y cinco años de edad, vistió el hábito de la congregación de San Felipe Neri. Su deceso ocurrió el 1 de febrero de 1762.
- VI.2.2. **JOSÉ TORIBIO BRAVO DE LAGUNAS Y CASTILLA ALTAMIRANO**, capitán de una de las compañías de línea del Callao y coronel del regimiento de caballería de la villa de Arnedo de Chancay. Casó con la limeña ANA DE ZAVALA Y VÁSQUEZ DE VELASCO, hija legítima de José de Zavala y Esquivel, contador del Tribunal de Santa Cruzada, y de Ángela Vásquez de Velasco Tello y de la Cueva, ambos nacidos en la Ciudad de los Reyes. Fueron sus hijos: Pedro José, bautizado con los nombres de su tío carnal, capitán de



guardia de alabarderos del virrey Manuel de Amat y Junient en 1761, y quien fuera investido con el marquesado de Torreblanca en 1776; Toribio, humanista, matemático y poeta; Petronila, que contrajo matrimonio en 1787 con Juan Esteban de la Puente y Castro, marqués de la Puente y Sotomayor, y posteriormente con Francisco Arias de Saavedra y Santa Cruz, primer conde de Casa Saavedra; y de María del Carmen Bravo de Lagunas Castilla y Zavala (67).

VI.2.3. MARÍA TERESA BRAVO DE LAGUNAS Y CASTILLA ALTAMIRANO, que casó con LUIS ANTONIO BEJARANO Y LOAYZA, conde de Villaseñor, nacido en la Ciudad de los Reyes e hijo legítimo del santiaguista Luis Antonio Bejarano Fernández de Córdoba, conde de Villaseñor, y de Petronila de Loayza y Esquivel, quien era sobrina de Santo Toribio de Mogrovejo. Doña María Teresa otorgó poder para testar el 10 de marzo de 1746 ante el escribano Francisco Estacio Meléndez. Fue madre de don Luis Antonio, Mariana y Grimanesa Bejarano y Bravo de Lagunas (68).

VI.3. FRANCISCA BRAVO DE LAGUNAS Y BEDOYA. Nacida en Lima hacia 1670. Ingresó a la vida religiosa en el monasterio de Santa Clara el 1 de diciembre de 1689 (69).

---

(67) RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001. pág. 204.

(68) ROSAS SILES, Alberto. *Op. cit.*, págs. 523-526.

(69) AAL. Monasterio de Santa Clara. Legajo XIX, expediente 88.



- VI.4. JOSEFA BRAVO DE LAGUNAS Y BEDOYA. Nacida en Lima en 1671. El 6 de febrero de 1687, al igual que su hermana Francisca, ingresó al convento de las clarisas limeñas (70). Se sabe que en 1721 ocupaba la prelatura de abadesa de Santa Clara.
- VII. LUISA DE BEDOYA, quien fuera hija natural de don Pedro de Bedoya y Guevara. Contrajo matrimonio en Huánuco con el capitán RODRIGO DE CEVALLOS, alguacil mayor de esa ciudad, y quien recibiera de don Pedro 10.300 pesos en dote (71). Fue madre de:
- VII.1. TOMASA DE CEVALLOS BEDOYA, nacida en Huánuco. Casó con BALTASAR DE ESTRADA GAMARRA, nacido en Ronda, y bautizado en su iglesia mayor el 3 de octubre de 1640. Doña Tomasa y don Baltasar fueron padres de:
- VII.1.1. MARÍA ANTONIETA DE ESTRADA CEVALLOS, nacida en Huánuco como su madre y abuela materna. Contrajo nupcias con el maestro de campo Pedro de la Cueva Céspedes, natural de Granada, hijo legítimo de José de la Cueva Céspedes y de María Pérez de Ugarte, y bautizado en la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias el 6 de diciembre de 1660. Doña María Antonieta fue madre del presbítero José de la Cueva y Céspedes, párroco y vicario del pueblo de Saisa, en la actual provincia de Lucanas, en

(70) AAL. Monasterio de Santa Clara. Legajo XVIII, expediente 78.

(71) AAL. Testamentos, 1659. Legajo XLIV, expediente 19.



la diócesis de Huamanga, quien presentó, en 1729, su expediente de limpieza de sangre para ser aceptado como familiar del Santo Oficio de la Inquisición (72).

#### II.D. TÍOS ABUELOS MATERNOS

- I. RODRIGO DE CAMPUZANO SOTOMAYOR Y PEÑALOZA, nacido en Lima hacia 1590. Continuó con el negocio de telas que iniciara su padre. En 1623 su nombre aparece entre los deudores del controvertido banquero Juan de la Cueva (73). Sabemos también que en 1631 concursó para corregidor de Huamanga y Los Antis del Cuzco, y que al año siguiente postuló sin éxito para el corregimiento de Mojos (74).
- II. ANTONIO DE CAMPUZANO SOTOMAYOR Y PEÑALOZA, quien casó en la parroquia del Sagrario el 7 de septiembre de 1620 con su sobrina LEONOR ONDEGARDO Y CÓRDOBA (75), hija de la legítima unión de Jerónimo Ondegardo y Peñaloza, vecino y alcalde de La Plata, y de María Jacoba de Mendoza. Era doña Leonor nieta por la vía paterna del célebre jurista Polo Ondegardo (ca. 1520-1575), natural de Valladolid, justicia mayor de Charcas, cronista y autor de varios informes sobre la realidad indígena del virreinato peruano, y de Jerónima de Peñaloza y Contreras (76), natural

---

(72) LOHMANN VILLENA, Guillermo. «Informaciones de peruanos ante el Santo Oficio». En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima, Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1955. n.º 8, pág. 59.

(73) SUÁREZ, Margarita. *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, IFEA y Fondo de Cultura Económica, 2001. pág. 421.

(74) *Catálogo de las consultas del Consejo de Indias*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1987. Tomo VI, págs. 65 y 181.

(75) AAL. Parroquia del Sagrario. Libro de matrimonios (1609-1639), n.º 3, folio 187 r.



de León de Nicaragua, y hermana entera de doña Francisca de Peñaloza esposa del maestre de Campo Rodrigo de Campuzano Sotomayor. Don Antonio de Campuzano y doña Leonor de Ondegardo fueron padres de Antonia María de Campuzano Sotomayor y Ondegardo, bautizada en el Sagrario de Lima el 7 de diciembre de 1621 (77).

- III. Fray BALTASAR DE CAMPUZANO SOTOMAYOR Y PEÑALOZA, a quien el sabio limeño Pedro de Peralta Barnuevo motejara como *antorchá inextinguible*, fue sacerdote de la orden de San Agustín. Nació en Lima en 1605. Inició sus estudios con los jesuitas en el Colegio de San Martín, y luego en el de los agustinos de San Ildefonso, donde definió su vocación para fraile. Tomó el hábito agustino en Lima en 1620 en el convento grande de su orden, y profesó el 12 de setiembre de 1621. Ratificó su profesión el 31 de octubre de 1625. Fue calificador del Santo Oficio, lector, predicador y prior del monasterio agustino de Potosí, y visitador en los cuatrienos de 1637 a 1641. También fue procurador en ambas cortes en 1642, y asistente general en 1653. Murió de apoplejía en Roma el 5 de abril de 1666 (78). Fue autor de: *El planeta católico sobre el psalmo 18. A la magestad de D. Felipe IIII [sic]* (1646), *Sumo sacerdote* (1657), *La conversión de la reina de Suecia* (1657), *Noche y día* (1675), *Discursos sobre la peste* (1657), *Filosofía y anillo sobre la muerte* (1657), y de *La antigüedad de Guadalajara* (1661), que dedicara a sus ilustres orígenes caracenses (79).

(76) HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro. “Un jurista castellano en el encuentro de dos mundos: vida, negocios y descendencia del licenciado Polo Ondegardo”. En: Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas. Lima, Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1999. n° 22, págs. 210-212.

(77) AAL. Parroquia del Sagrario. Libro de bautismos (1618-1628), n° 4, folio 62 r.

(78) VILLAREJO, O. S. A., Avencio. *Los agustinos en el Perú y Bolivia (1548-1965)*. Lima, Editorial Ausonia, 1965. pág. 265.

(79) MENDIBURU, Manuel de. *Diccionario histórico biográfico del Perú*. Lima, 1932. Tomo III, págs. 236-237.

- IV. JUAN DE CAMPUZANO SOTOMAYOR Y PEÑALOZA, comerciante y vecino de Lima. Sabemos que se ocupó de defender los derechos de las monjas de varios conventos limeños en el cumplimiento de las capellanías (80).
- V. MARQUESA DE CAMPUZANO SOTOMAYOR Y PEÑALOZA (o Marquesa Carrillo), quien no contrajo nupcias (81).
- VI. FRANCISCA DE CAMPUZANO SOTOMAYOR Y PEÑALOZA (o Francisca de Peñaloza), que casó con el general vallisoletano PEDRO OSORES DE ULLOA, gobernador de Chile, en la parroquia del Sagrario limeño el 4 de octubre de 1617 (82). Fue madrina de su sobrina carnal Antonia María de Campuzano Sotomayor y Ondegardo, en septiembre de 1621 (83).
- VII. MARÍA DE CAMPUZANO SOTOMAYOR Y PEÑALOZA (o María Campuzano de Contreras) quien residió en Lima en compañía de sus padres (84).

## A MODO DE CONCLUSIÓN

A lo largo de la ascendencia del padre Alonso Messía Bedoya logramos descubrir que confluyen los miembros más destacados de la llamada «República de españoles» en el Nuevo Orbe y el Perú, vale decir, beneméritos de la conquista, encomenderos, corregidores, gobernadores y miembros de las cortes virreinales. Observamos que entre sus antepasados, establecidos en el Perú desde el siglo XVI, hubo tres gobernadores (de Nicaragua, Chachapoyas y Chile), siete corregidores (dos del Cercado de Lima, dos de Huánuco, uno de

---

(80) AAL. Monasterio de las Descalzas de San José. Legajo I, expediente 15.

(81) LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Amarilis indiana*. pág. 319.

(82) *Ibídem*.

(83) AAL. Parroquia del Sagrario. Libro de bautismos (1618-1628), n.<sup>o</sup> 4, folio 62 r.

(84) LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Op. cit.*, pág. 319.



Jauja, uno de Potosí y otro de Loja), cinco encomenderos y dos alcaldes de Lima, que lo fueron su padre y su abuelo materno.

De otro lado, sus colaterales ascendientes y descendientes complementan el cuadro de la élite peruana de los siglos XVII y XVIII. Ubicamos aquí militares, cuya prestancia social se veía reforzada por el ejercicio del comercio, doncellas que contrajeron nupcias con nobles titulados, y frailes de vida santa, que al mismo tiempo brillaron por su erudición. Justamente, entre los tíos, primos, sobrinos y sobrinos nietos del jesuita logramos detectar a miembros de la intelectualidad virreinal. Su tío abuelo el agustino Baltasar de Campuzano Sotomayor y su tío paterno el mercedario Francisco Messía descollaron por sus escritos piadosos y conceptistas. Entre sus primos destaca Fernando Bravo de Lagunas y Bedoya, traductor de una obra del padre Moyné; y entre sus sobrinos, sobresalió la monja clarisa Josefa Bravo de Lagunas y Villela, y el más importante de los juristas del Perú dieciochesco, el doctor Pedro José Bravo de Lagunas y Castilla Altamirano. Finalmente entre sus sobrinos nietos encontramos, en las últimas décadas del Siglo de las Luces, a Toribio Bravo de Lagunas y Zavala, fundador de una Academia literaria que contemplaba las novedades académicas de Europa. En el quehacer de los colaterales intelectuales del ignaciano limeño se muestra de modo evidente, en el Perú, el paso de la cultura del Barroco a la cultura de la Ilustración.

Ante tales ascendientes y parientes, que se podrían resumir en tres palabras, «santidad, nobleza y letras», no faltaron quienes buscaron resaltar vínculos de consanguinidad con Messía Bedoya, como fue el caso de don Fernando Carrillo de Córdoba y Agüero (85). Narra el principal biógrafo del jesuita

(85) El parentesco del jesuita con Fernando Carrillo de Córdoba y Agüero se refiere a la siguiente genealogía: los padres de don Fernando fueron el maestre de campo Fernando Carrillo de Córdoba y Quesada Sotomayor, y Úrsula de Agüero y Añasco. Esta última, nacida en la villa de Cañete, fue hija de Luis de Agüero y Padilla y de Jacoba de Añasco Guzmán, hija legítima de Mariana de los Ríos y de Bernardo de Añasco Guzmán, éste últi-



que don Fernando, caballero cuyo parentesco podía ligarse al del padre Alonso, obtuvo una copia de las pruebas nobiliarias de Francisco Messía Ramón, y delineó un árbol genealógico con troncos y ramas, que fue guardado celosamente por sus descendientes [...] como un caudal, y *Mayorazgo de legítima herencia* [sic] (86).

## BIBLIOGRAFÍA

- BROMLEY SEMINARIO, Juan. «Alcaldes de la ciudad de Lima en el siglo XVII». En: *Revista histórica. Órgano del Instituto Histórico del Perú. Lima, Instituto Histórico del Perú*, 1957-1958. n.º 23, págs. 5-63.
- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del. *Diccionario histórico biográfico de los conquistadores del Perú*. Lima, Studium, 1986. Tomo I, A-Ch.
- CAMARENA PERALTA, Raúl. «Hermanos veinticuatro de la Archicofradía de la Veracruz». En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima, Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1999. n.º 22, págs. 141-148.
- COELLO DE LA ROSA, Alexandre. «Agencias políticas y políticas de la santidad en la beatificación del padre Juan de Alloza, S. J. (1597-1666)». En: *Hispania sacra*. Madrid, Instituto de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005. Volumen LVII, n.º 116, págs. 627-649.
- COLOMBO, O. de M., fray Felipe. *El Job de la ley de gracia, retratado en la admirable vida del siervo de Dios venerable padre fray Pedro Urraca* (1674). Madrid, Imprenta de la Viuda de Pedro Marín, 1790 (edición facsimilar, Lima, Imprenta Amauta, ca. 1960).
- HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro. «Un jurista castellano en el encuentro de dos mundos: vida, negocios y descendencia del licenciado Polo Ondegardo». En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones*

---

mo fue vástago del conquistador Pedro de Añasco, gobernador de Chachapoyas y antepasado común con el padre Alonso Messía Bedoya. Vid. Zavala Oyague, Carlos. «El mayorazgo de Lumbrares (1624-1854)». En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima, Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1949. n.º 4, págs. 11-28.

(86) SALAZAR, S. J., Juan José de. *Op. cit.*, libro III, capítulo XIV, folio 141 vuelta.



- Genealógicas*. Lima, Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1999. n.º 22, págs. 187-212.
- LASSO DE LA VEGA, marqués del Saltillo, Miguel. «Apuntes sobre la Lima del siglo XVII». En: *Mercurio peruano. Revista mensual de ciencias sociales y letras*. Lima, 1942. n.º 184, págs. 353-370.
- LATASA VASSALLO, Pilar. *Administración virreinal en el Perú: gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)*. Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 1997.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Amarilis Indiana. Identificación y semblanza*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.
- «Informaciones de peruanos ante el Santo Oficio». En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima, Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1955 y 1956. núms. 8 y 9, págs. 7-110, y 115-252.
- *Los americanos en las órdenes nobiliarias*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993.
- *Plata del Perú, riqueza de Europa. Los mercaderes peruanos y el comercio con la Metrópoli en el siglo XVII*. Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2004.
- MEDINA, José Toribio. *Diccionario biográfico colonial de Chile*. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1906.
- MENDIBURU, Manuel de. *Diccionario histórico biográfico del Perú*. Lima, 1932. Tomo III.
- MIRAMONTES Y ZUÁZOLA, Juan de. *Armas antárticas*. Estudio, edición crítica y notas de Paul Firbas. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006.
- MUGABURU, José y Francisco de. *Diario de Lima (1640-1694)*. Lima, Imprenta C. Vásquez L., 1935.
- PUENTE BRUNKE, José de la. *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla, Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, 1992.
- RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.
- ROSAS SILES, Alberto. «La nobleza titulada del virreinato del Perú». En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima, Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1995. n.º 21.
- SALAZAR, S. J., Juan José de. *Vida del v.p. Alonso Messía de la Compañía de Jesús, fervoroso misionero y director de almas en la ciudad de Lima*. Lima, Imprenta nueva de la calle de San Marcelo, 1733.



RAFAEL SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS

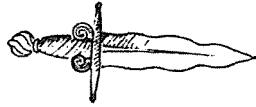
SUARDO, Juan Antonio. *Diario de Lima (1629-1634)*. Introducción y notas de Rubén Vargas Ugarte, S. J. Lima, Imprenta de C. Vásquez L., 1935.

SUÁREZ, Margarita. *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, IFEA y Fondo de Cultura Económica, 2001.

SWAYNE Y MENDOZA, Guillermo. *Mis antepasados*. Lima, Talleres Gráficos de la Tipografía, 1951.

VILLAREJO, O. S. A., Avencio. *Los agustinos en el Perú y Bolivia (1548-1965)*. Lima, Editorial Ausonia, 1965.

ZAVALA OYAGUE, Carlos. «El mayorazgo de Lumbreras (1624-1854)». En: *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. Lima, Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, 1949. n.º 4, págs. 11-28.





Los vapores saldrán de Vigo conduciendo pasajeros. La salida de aquellos se anunciará con algunos días de anticipación, advirtiendo que el encargado de la Oficina de informaciones en Vigo no contrae responsabilidad ni obligación alguna antes del día del embarque y, por consiguiente, que los que concurren antes del día citado carecen de derecho para reclamar cosa alguna por razón de alimentos durante los días que permanezcan en espera de aquél, cuyos gastos correrán por cuenta exclusiva de los interesados, hasta el momento de embarcar.

Los pasajeros deberán presentar los pasaportes en esta Oficina, 5 días antes al de la salida del vapor (Aquí el nombre y dirección del Agente que nos reservamos).»

En la *Crónica Mercantil* de Valladolid y en otros periódicos se insertó en esta época una carta de un emigrante al Brasil, residente en la capital de la Provincia de São Paulo, donde narraba las desventuras sufridas en su viaje hasta llegar a la hospedería dos Inmigrantes. La reproducimos para hacernos una idea de cuáles eran las condiciones en que viajaban los emigrantes a São Paulo:

«(Brasil, capital de São Paulo a 8/12/1888.

Mi distinguido amigo y compañero Juan: en unión de tu esposa, tus padres políticos y demás familia, te deseamos mucha salud y suerte: yo, en unión de mi esposa y niñas, hasta la fecha sin novedad.

El objeto de la presente carta tiende a participar los hechos verídicos de la emigración de españoles que con fecha 3 de Noviembre último tuvo lugar desde Vigo hasta el Imperio del Brasil.

Serían las dos de la tarde del día 2 de Noviembre cuando por un agente de la casa consignataria éramos llamados por lista para el embarque sobre el vapor Berlín-Bremer de la Compañía Lloyd; sobre unas 360 familias españolas embarcamos, todos con el afán de mejorar de fortuna, y una vez colocados en los camarotes, hombres, mujeres y niños, todos confundidos, pasamos toda la noche a bordo en el puerto de Vigo, presenciando escenas sumamente escandalosas, hasta el punto de improvisarse varios matrimonios, olvidándose por completo de las personas sensatas.

Al día siguiente, a las 8 de la mañana, emprendimos la marcha con dirección a Lisboa, empleando 24 horas en llegar a este puerto; el tiempo, bastante contrario, teniendo mu-



cho movimiento de babor a estribor; un 90% han cambiado la peseta: yo hasta la fecha sin novedad: anclados en el puerto de Lisboa 62 horas, embarcaron 700 portugueses, todos llenos de miseria; la tripulación es alemana y son 85 para el servicio: el vapor no reúne condiciones para transportar personas; metidos ya en el gran charco, todos tenemos bastante quehacer con limpiarnos la gente extraña que corre por nuestro cuerpo: yo nunca, jamás hubiera creido que en Portugal habría tanta miseria; el número de emigrantes que lleva el vapor es de 1.400, figurando belgas, franceses, portugueses y españoles.

Con respecto a los alimentos que en el vapor nos han suministrado no pueden ser ya peores; por esta razón los españoles protestamos por medio de una solicitud, y nos despreciaron, pero se armó una cuestión con la tripulación, que resultaron 4 muy mal heridos, y uno de nuestra parte; hubo pinchadas, las marmitas del rancho, vasos, botellas y demás trabajos que había entre manos sirvieron para la defensa de los españoles; las mujeres dando unos gritos que daba miedo presenciar semejante cuestión, pues si la tripulación no pierde su derecho, como así lo hizo, hay muchas desgracias, baste decir que un español, que fue el herido, rompió un paraguas encima de la cabeza del capitán, pero el rancho siguieron dándolo malo.

El temporal en general fue bueno; hemos tenido 21 días de embarcación; hoy estamos disfrutando 8 días de descanso en el Hotel de Emigrantes; en esta casa nos tratan muy mal, no hay camas, hay que estar sobre el suelo en una estera; de manera que nuestros cuerpos están completamente destrozados; hay muchos enfermos, y, por último, los alimentos son muy malos; todos los días hay feria de personas, llegan las entrevistas y compran a la gente lo mismo que si fueren caballerías; el trabajo que más quieren es al campo, pues hay españoles que se ajustaron a los dos días de llegar y han abandonado el campo por el mal tratamiento que los amos dan.

En una palabra: te digo que nos han traído completamente engañados y que las ventajas que en ese ofrecían es una mentira.

Como buen español declaro la verdad, por si hay alguno que crea lo que yo cuando estaba en mi patria, se lo haces presente.

Das mis afectos a toda la familia, recuerdos a Misol, Sr. Segundo, Evaristo, Faustino y demás compañeros; expresiones a los que preguntan por mí, y tú recibe la amistad que te profesa tu amigo y compañero» [...].



El mismo diario, en esos mismos días publicó: «Los emigrantes al Brasil lo pasan peor que aquellos que se aventuran a marchar a las Repúblicas de Sur-América; aquellos no encuentran remunerado el trabajo [...]. En el campo ganan los jornaleros unos 16 nacionales al mes que equivalen a 10 duros de nuestra moneda, pero se les hace trabajar todo el día sin más descanso que una hora para tomar el alimento que se pueden proporcionar, que no es muy bueno, porque suele ser arroz sin aditamento de ningún género; de suerte que después de aventurarse para encontrar ocupación, se hallan en situación más apurada que la que tenían aquí, con más el pensar que supone el no sostener a la familia, ni hallar socorro, porque en los pueblos, los que se hallan establecidos, dominados por la codicia no se aficionan a dar limosna».

En relación al trato recibido por los inmigrantes al llegar a la Hospedería de Imigrantes u Hotel de Inmigrantes como tambien era llamado, hemos encontrado en el Archivo del Estado de São Paulo documentos de la Inspectoría de Terras, Colonização e Imigração do Estado de São Paulo referentes a contratos con los proveedores de alimentos de la Hospedería, que tenían una duración de 1 año.

El 4 de abril de 1893 existe un contrato firmado con Manuel Luiz Collares. En el punto tercero se especifica: «Las raciones son enteras para los mayores de 14 años, medias para las personas de 3-14 años y cuartas para los menores de 3 años».

En el punto 4 indica: «Las raciones diarias constarán de las cantidades siguientes: azúcar redondo (50 gr.), pan o bizcocho (250 gr.), bacalao u otro pescado seco (300 gr.), café en polvo (25 gr.), carne seca de vaca (300 gr.), carne verde (300 gr.), tocino (200 gr.), arroz (1 dl.), aceite (2 cl.), habichuelas (2 dl.), patata (1 dl.), verduras (40 reis). Estas cantidades serán divididas, por la mañana: café, azúcar, pan o bizcocho, almuerzo y cena (géneros variados). 1.<sup>a</sup> especie: habichuelas o arroz, carne seca o fresca, tocino, pan y verduras. 2.<sup>a</sup> especie: habichuelas o arroz, carne seca y verduras, tocino y pan. 3.<sup>a</sup> espe-



cie: habichuelas o arroz, bacalao, patata, aceite, vinagre y pan.»

En el punto 5 señala: «El contratante está obligado a proporcionar leche para los niños y vino de Oporto para los enfermos.

Otro contrato firmado con el Sr. Manuel Diniz Collares Júnior se realizó con el mismo fin el 15 de Junio de 1895.

En el artículo 5 indica: Las raciones diarias completas constarán de las cantidades siguientes: azúcar redondo (50 gr.), pan (500 gr.), café en polvo (25 gr.), carne verde de vaca (300 gr.), gordura (50 gr.), arroz (2 dl.), habichuelas (2 dl.), patata (1 dl.), sal y cebolla (20 reis), verduras (20 reis), pasta (100 gr.), (para una comida el día de la llegada).

Estas cantidades serán divididas: mañana: café, azúcar y pan; almuerzo y cena (géneros variados): 1.<sup>a</sup> especie: habichuelas o arroz, carne fresca de vaca, gordura, pan y verduras. 2.<sup>a</sup> especie: habichuelas y arroz, carne fresca de vaca, gordura y pan, 3.<sup>a</sup> especie: habichuelas o arroz, carne seca de vaca, patata, pasta, tocino y pan».

En el punto 4 indica: «Las raciones ordinarias serán: enteras para mayores de 14 años, medias para los de 3 a 14 años y cuartas para los menores de 3 años».

Según el punto 6 el contratante se obliga a proporcionar leche en botella para los niños y vino de Oporto para los enfermos.

Según el artículo 10 el proveedor está obligado a sustentar al inmigrante tanto en el día de la llegada como en el de la partida proporcionándole raciones a los que tuvieran derecho, según las horas de las comidas y cualquiera que sea la hora de la salida o de la entrada.

En los medios de comunicación escritos de la época como periódicos y revistas de São Paulo, encontramos también frecuentemente noticias relacionadas al fenómeno de la inmigración en esta ciudad. *O Immigrante*, publicado en este Estado, era una publicación oficial realizada por el Gobierno del Estado. Su objetivo consistía en informar al emigrante cuáles eran las condiciones de Brasil. Era una publicación que servía como propaganda a favor de la emigración.



Es un ejemplar con 44 hojas donde aparecían fotografías de lugares donde los inmigrantes podían establecerse. También contiene ilustraciones, mapas y tablas sobre la ocupación de los emigrantes. Se publicó en 1909.

Entre los periódicos publicados en Brasil por emigrantes españoles mencionaremos: *Revue do Brasil*, *A Lembranza de Galicia*, *O Diario Español*, *La Nación* y *La Gaceta Hispana*. No conocemos ninguna publicación realizada por la comunidad vasca. Citaremos también a *La Voz de España* y *La Tribuna Española*, periódico comercial, noticioso y de intereses generales publicado en São Paulo. En este último periódico, en su ejemplar del 9 de enero de 1904 encontramos un artículo titulado «La Emigración en España», donde podemos leer:

«No es un fenómeno la emigración en los países viejos. Es, al contrario, una necesidad que en todos los tiempos se ha dejado sentir de manera imperiosa. Comprendiéndolo así, los gobiernos de las naciones densas en población la encauzan para determinados países en que la situación económica y el sistema colonizador en ellas establecido compensen al inmigrante el sacrificio que hizo al abandonar la madre patria.

Sin ser nosotros en absoluto contrarios a la emigración de nuestros connacionales para esta parte de América, entendemos ser ella inoportuna.

El sistema de emigración en este país no es muy adecuado para nuestros trabajadores rurales. El brazo europeo viene al Brasil a sustituir a los esclavos africanos y el carácter español, independiente por naturaleza, no se aviene a una servidumbre más o menos real, pero eternamente reñido en las aspiraciones de nuestra raza.

De ahí parten los conflictos que todos los días y a cada momento surgen en las fazendas del interior, entre nuestros connacionales y sus respectivos patronos.

Tuviera alguna analogía el sistema colonizador del Brasil con el de otras naciones nuevas, el Canadá, por ej. y estas verdades que el patriotismo nos obliga a revelar, no saldrían de nuestra pluma.

Por ahora el establecimiento y desarrollo de la pequeña propiedad es aquí mera fantasía.

¿Para qué consentir, pues, con nuestro silencio, el que laboriosos agricultores españoles, muchos de los cuales malvenden sus fincas, vengan al Brasil en busca de mejoras



que sólo existen en los fementidos labios de los engajadores a tanto por cabeza?

[...] Aunque de manera ligerísima, hemos expuesto las tristes condiciones a que se hallan expuestos en este país nuestros trabajadores del campo. No es más risueño el porvenir que aquí les aguarda a los artesanos, a los hombres de oficio, sea cual fuere la profesión de los ilusos que aquí piensan mejorar de suerte.

Las grandes industrias en el Brasil, todavía no han salido de pañales. En consecuencia, los obreros mecánicos, fundidores, manufactureros, etc. no guardan relación con los de Europa. Y es así que en más de una ocasión hemos hablado con esta clase de operarios, y se nos han quejado amargamente de las tristes condiciones a que se hallan reducidos. No obstante, con ser precaria la suerte de estos trabajadores, comparada a lo que espera a la gente sin oficio, resulta un verdadero mar de rosas.

En América es un pobre calvario la vida de esta pobre gente, y en más de una ocasión el rubor nos ha coloreado el rostro, al ver las profesiones humildísimas desempeñadas por esta numerosísima clase, que allá en la Patria, jamás se hubiera rebajado a tal punto. Jóvenes que de nuestro país furtivamente emigraron para no vestir el honroso uniforme militar, los vemos aquí sentar plaza en los batallones de policía; estudiantes que allí perdieron sus carreras por desaplicados, aquí les vemos ejerciendo la modestísima profesión de mozos de café; hijos de casas más o menos acomodadas, que en España mal se hubieran avenido a desempeñar una honesta colocación, los vemos aquí ejercer profesiones de condición humilde, rebajando ante los hijos del país el crédito del nombre español.

Emigren en buena hora los españoles que en el extranjero honren a su patria y a sí mismos, por hallarse habilitados para fomentar nuevas industrias, para crearse posiciones desahogadas, por el comercio o por cualquier otro medio que sus conocimientos o aptitudes se lo permitan. Pero quedense allá en su tierra los que ningún provecho obtendrán mudando de país, y únicamente conseguirán sufrir mil penalidades y rebajarse a sí mismos y al país que los vió nacer.»

Fuera de Brasil, la revista *La Baskonia* que ya hemos citado anteriormente, fue una de las más importantes y la que tuvo una mayor continuidad en el tiempo. Fue publicada en Buenos Aires desde 1893 hasta 1943. Su consulta es muy útil ya que nos da idea del sentir de la comunidad vasca desde



América, además de contener en algunas ocasiones noticias sobre Brasil. La Universidad de Nevada, Reno, a través de la Basque Studies Library del Center for Basque Studies ha digitalizado los ejemplares desde 1893 hasta 1932, estando disponible su consulta por internet.

Es interesante la consulta al Boletín Oficial del Estado de España para conocer las leyes que se dieron en esta época sobre emigración. Para el caso brasileño comenzaron a promulgarse leyes específicas a partir de la Real Orden del 10 de Noviembre de 1883, dictada por el Ministerio de la Gobernación fijando las reglas a las que ha de someterse la emigración a las repúblicas americanas y al imperio del Brasil.

El 8 de Mayo de 1888 el Ministerio de la Gobernación, dicta una Real Orden circular dando instrucciones respecto a la emigración a las repúblicas americanas, Imperio del Brasil, África y Oceanía. Vemos que la emigración ya estaba extendiéndose por toda la tierra. Se reconoce que la práctica ha demostrado la deficiencia de las disposiciones adoptadas con anterioridad a esta fecha y además se ve claramente el problema de que los españoles estaban embarcándose por puertos de otros países como Portugal. Para ellos se exige el permiso del Cónsul de España en aquellos puertos. Se aumentan las exigencias en cuanto a los documentos presentados. A los menores de 15 años se les exige la presentación de la partida de bautismo. A los comprendidos entre los 15 y los 40 años se les pide presentar el certificado de hallarse libres de toda responsabilidad de quintas y además un depósito de 1.500, pesetas en metálico. A los individuos pertenecientes a la reserva activa, una licencia del Ministro de Guerra que les autorice a efectuar su embarque o a ausentarse de la Península. También para todos los varones y mujeres de cualquier edad, certificación de no estar procesados ni sufriendo condena, expedida por el Juez de instrucción del distrito judicial correspondiente. El alcalde del pueblo de donde proceda el emigrante deberá visar todos los documentos exigidos o deberán ser legalizados por el notario del pueblo. Estos documentos se exigen desde esta Real Orden. Además, se mantie-



ne la exigencia de los documentos que se pedían con anterioridad a esta disposición.

Esta Real Orden tambien incluye leyes desde su artículo 10 relacionadas con los agentes consulares, buques, contratos de viaje (condiciones de viaje, pago), multas para los armadores, etc. En sus disposiciones generales y en su artículo 30 indica que «en todos los Gobiernos de las provincias en que haya Juntas de Emigración se abrirá un Registro de Emigrantes, en el que se hará constar el nombre, ambos apellidos, edad, naturaleza, profesión de cada uno, el punto a donde se dirijan, el objeto y móviles del viaje y cuantas observaciones sugiera la condición social y el estado de cada persona».

El 26 de Agosto de 1910, el Ministerio de la Gobernación realiza un Real Decreto prohibiendo temporalmente la emigración al Brasil con billete gratuito. Nos aporta una gran cantidad de datos para conocer cómo era la vida de los colonos en las haciendas:

«Exposición: Señor: El Consejo Superior de Emigración, en su sección primera, acordó por unanimidad proponer al Gobierno que con toda urgencia disponga la prohibición temporal de la emigración al Brasil con billete gratuito, fundándose para ello en razones cuya gravedad es manifiesta.

Los informes oficiales demuestran, sin dejar lugar a duda, que la situación de los emigrados españoles en el Brasil es verdaderamente lastimosa. Las condiciones del clima les hacen víctimas de enfermedades como las pulmonías, la ankilotomasis y el terrible tracoma, enfermedades que si son de difícil curación en todos los casos, lo son mucho más cuando aquellos que las padecen o no tienen asistencia médica o no pueden cumplir las prescripciones facultativas, por exigirles gastos muy superiores a los recursos económicos de que disponen; pues según las noticias referidas, la visita de un médico en muchas de las haciendas del Brasil no cuesta menos de 100 ó 120 pesetas, y aún ocurre muchas veces que el facultativo no puede acudir a donde reclaman sus servicios, por la gran distancia que tiene que recorrer.

Por otra parte, los contratos que los emigrantes suelen celebrar en las Hospederías con los representantes de las haciendas, carecen con frecuencia de las garantías necesa-



rias para asegurar su cumplimiento, y no son obstáculo para que nuestros compatriotas sean víctimas en el país de dolorosas vejaciones, tales como la de no pagarles en dinero el producto de su trabajo, sino en vales que no pueden utilizar más que en el almacén de la hacienda, y sólamente por la cantidad indispensable para la adquisición de habichuelas, arroz y manteca, que juntamente con el café, constituyen la parte principal, y a veces única de su alimentación. Los informes mencionados hacen constar, que en algunas haciendas transcurren hasta siete meses sin que se les de siquiera aquellos vales, y agregan que cuando obligados por la necesidad intenten huir, aún a trueque de perder lo ganado y los pocos enseres que poseen, no pueden conseguirlo por efecto de la vigilancia estrecha ejercida por los llamados "capangas", especie de centinelas al servicio de los administradores, y cuya misión consiste en impedir, incluso por la fuerza, la fuga de los colonos.

Consta, asimismo, de los datos que obran en el Consejo, que en las haciendas en las que se permite al emigrado sembrar el maíz por su cuenta, se les obliga a venderlo a los dueños de aquellas por el precio que estos determinan, sin que se haga jamás el pago en dinero, sino simplemente acreditando el importe en la libreta del colono. Si a todo esto se agrega que es frecuentísima la imposición de multas por cualquier motivo, dependiendo su cuantía del arbitrio del administrador; que las casas que se da a los colonos tienen una sola habitación, y están en su mayoría construidas con estacas clavadas en la tierra y entrelazadas con cañas cubiertas de barro; que las enfermerías dejan mucho que desear en su funcionamiento; que a los colonos no les es fácil acudir a los Tribunales de Justicia para hacer valer sus derechos, que el terreno destinado a los núcleos coloniales es generalmente áspero y de mala calidad, hasta el punto de que no permite la labor del arado, que tiene que ser sustituida por la cava, y el trato que en las haciendas se da a la familia de los inmigrantes es a veces tan duro, que el 98% de ellos volvería, si pudiesen, a la patria que dejaron, se comprenderá fácilmente el indiscutible fundamento de la propuesta hecha por el Consejo Superior de Emigración.

Limítase esta propuesta a prohibir la emigración con billete gratuito, que es, sin duda alguna, la más peligrosa, pues, como es sabido, esta clase de emigración, cuya causa se halla en la necesidad de poblar aquellas tierras, tiende a que los emigrantes que salgan de su patria, renuncien a ella para siempre y se establezcan definitivamente en el país de destino. Por eso los contratos no se hacen por individuos,



sino por familias, las cuales, halagadas por lo gratuito del pasaje, y por las promesas de bienestar y prosperidad que no siempre se cumplen, decídanse a abandonar el suelo natal, vendiendo sus propiedades y ajuares y disminuyéndose de este modo las probabilidades del regreso.

Conviene observar, por último, que no es una novedad la prohibición de que se trata, pues convencidos de los graves peligros que encierra, son varios los países extranjeros que se han determinado a establecerla; tal ha acontecido en Holanda, en Alemania y en Italia, siendo de notar que el ejemplo de esta última nación prohibiendo la emigración gratuita al Brasil, en virtud del decreto Prinetti, es muy digno de tenerse en cuenta por las analogías que presentan las emigraciones italiana y española, no debiendo tampoco pasar inadvertido el hecho de que Portugal, que, a causa de la comunidad de origen, parece natural que siguiese siendo, como lo fue anteriormente, fuente de una considerable corriente emigratoria a aquellas tierras, la haya encauzado hace ya muchos años en distinta dirección. En vista de lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V.M. el siguiente proyecto de Decreto. Madrid, 25 de Agosto de 1910.»

Sobran las palabras para explicar la importancia de este documento para conocer la emigración española a Brasil en la época que tratamos. Poco debían haber cambiado las condiciones en las haciendas brasileñas desde la abolición de la esclavitud y la sustitución de la mano de obra esclava por la del colonio.

El 5 de Enero de 1912 se dicta un Real Decreto del Ministerio de Fomento disponiendo desde su publicación el equipamiento de Brasil a los demás países en cuanto a emigración.

Por último indicaremos que no existen estadísticas sobre pasajeros vasco-navarros a São Paulo en la época que estudiamos. Las Estadísticas Históricas que podemos encontrar en el Instituto Nacional de Estadística sólamente presentan cifras generales de la emigración al Brasil. Los datos correspondientes a la emigración a los países de América tampoco son precisos. Sin embargo, a través de ellos vemos cuáles eran preferentemente los países de América que elegían los españoles para dirigirse y la constancia de las corrientes migratorias a la



República Argentina y al Uruguay, siendo más intermitentes los que se dirigen a Brasil, Méjico, Colombia y Venezuela.

## LA HOSPEDERÍA DE INMIGRANTES DE SÃO PAULO

El archivo que cuenta con mayor volumen de datos sobre la llegada de inmigrantes a esta ciudad es la Hospederia dos Imigrantes, Museo de la Inmigración, perteneciente a la Secretaría de Estado de Cultura del Gobierno del Estado de São Paulo.

El Memorial del Inmigrante se creó el 6 de Abril de 1998 para reunir, conservar y presentar al público toda la documentación posible sobre la inmigración en São Paulo y tambien para realizar diferentes exposiciones sobre objetos que trajeron o pertenecieron a estos inmigrantes o a su cultura.

El Memorial ocupa una parte de la antigua Hospedería de Inmigrantes, que era el lugar a donde llegaban los inmigrantes que traía el Estado de São Paulo para realizar tareas agrícolas, principalmente trabajos en las plantaciones de café.

De 1882 a 1978 pasaron por esta hospedería alrededor de dos millones y medio de personas de más de 60 nacionalidades. Estos inmigrantes se registraban en libros y listados. Cada persona llegada se registraba con un número, de ahí que se llamen «Libros de Matrícula». Son 109 libros de registro que abarcan el periodo de 1882 a 1930 y en su mayoría microfilmados por la iglesia de Jesús Cristo de los Santos de los Ultimos Días. Tambien encontraremos aquí las Listas de Abordo, que están microfilmadas tambien en su mayoría. Incluyen los inmigrantes entrados desde 1888 a 1978 y los emigrantes salidos, desde los primeros años del siglo xx, hasta la década de 1950.

El Memorial tambien cuenta con una biblioteca especializada en inmigración, con fondos de miles de fotografías sobre este este tema así como un archivo de documentos personales desde las primeras décadas del siglo xx hasta alrededor de 1950, constituido por pasaportes, cartas de llamada, carteras de trabajo o correspondencia personal. Tambien se realizan



aquí diferentes tipos de exposiciones como de objetos que pertenecieron o podrían haber pertenecido a los emigrantes de diferentes nacionalidades.

Actualmente es posible la consulta online de los inmigrantes que llegaron a São Paulo desde esta época a través de la página web del Memorial del Inmigrante. Podremos saber el año de llegada, el barco a vapor en el que llegó y los nombres de sus familiares que le acompañaban. El sistema de consulta online es muy deficiente no incluyendo registros que sí aparecen en los libros de matrícula. No existen datos sobre emigración según regiones de España pero podemos encontrar datos sobre emigración española en general.

De 1880 a 1930 España ocupó el segundo o tercer lugar entre los países que enviaban emigrantes a São Paulo, siempre por detrás de Italia o Portugal. El proceso migratorio a esta ciudad estuvo directamente ligado a la situación política y económica de Europa y del resto del mundo en esos años.

El Memorial emite Certificados de Desembarque de los emigrantes que llegaron al Puerto de Santos desde 1882 hasta 1978. Estos documentos se realizan sobre consulta en los Libros de Matrícula, donde eran registrados todos los inmigrantes que llegaban a São Paulo a través de este puerto. Para realizar esta consulta, el solicitante deberá aportar los siguientes datos:

1. Nombre completo y edad del emigrante.
2. Nombre de la esposa y de los hijos, en caso de que estuviera casado. En los libros se registraban en pocas ocasiones los apellidos de la mujer. Simplemente se inscribía su nombre propio seguido del de sus hijos, si los tuviera. Había matrimonios que llegaban con recién nacidos, bebés de pocos días o de pocos meses. En muchos casos no constaba el nombre del bebé, ya que a veces la mujer lo había tenido durante la travesía y todavía no había sido registrado. También se indica después del nombre del emigrante cual es el grado de parentesco. Además de mujer e hijos, se hacía constar en su caso, padre o madre, sobrino/a, hermano/a, etc, pero a cada uno de ellos se le registraba bajo un número.



3. El libro indica tambien la edad de los emigrantes. Este dato es tambien necesario para la obtención del Certificado de Desembarque.
4. La composición familiar en el momento del desembarque. Es un dato que no siempre será posible aportar pero podríamos facilitar la identificación del antepasado, si conociéramos con qué familiares emigró.
5. Fecha de llegada, por lo menos indicar el año.
6. Nombre del barco, siempre que sea posible.
7. Dirección o teléfono de contacto.

El Certificado de Desembarque del Memorial del Inmigrante, certifica la entrada del emigrante en Brasil y tiene valor legal principalmente para los siguientes trámites:

1. Reinscripción en la Policía Federal.
2. Solicitud de pasaporte extranjero.
3. Nacionalización.
4. Derecho de Herencia.
5. Rectificación de Nombre.
6. Identificación del Lugar de Origen.
7. Pensión.
8. Carnet de Identidad Extranjero (RNE).
9. Comprobación del tiempo de trabajo ante el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

Si deseamos hacer un estudio más amplio tendríamos que investigar directamente en los Libros de Matrícula de la Hospedería, para lo que necesitaremos un permiso especial de alguna institución reconocida.

Tenemos que remarcar que los nombres registrados en los Libros de la Hospedería se referían a aquellos inmigrantes que llegaban por cuenta del Estado de São Paulo. De ello deducimos que las cifras generales de la inmigración española en este Estado fueron superiores si tenemos en cuenta aquellas personas que llegaban por otros motivos o provenientes de otros lugares. Tambien están registrados en los libros, los emigrantes que llegaban al Estado de São Paulo pero que por variadas razones se dirigían a otro Estado de Brasil, aunque tambien recibían su número de matrícula.



No podemos dejar de mencionar el problema constante que ha existido en Brasil sobre la errónea transcripción de los nombres de los emigrantes que llegaban, agravado más en el caso de los apellidos vascos. Así es frecuente encontrar en los libros de la Hospedería apellidos vascos-navarros escritos de manera incorrecta. Otro problema a sumar es el sistema apellidos que existe en Brasil. El emigrante vasco, al ingresar en la Hospedería de Emigrantes quedaba registrado con los datos existentes en su documento español. Sin embargo, a partir de las siguientes generaciones que ya hubieran nacido en Brasil el apellido paterno puede ir desapareciendo ya que en este país el primer apellido corresponde a la madre y el segundo al padre y el apellido utilizado en la práctica es el paterno. Por lo tanto, en dos generaciones puede haberse eliminado el apellido paterno con el que llegaron los emigrantes y no quedar registro de él en los documentos actuales emitidos por el gobierno brasileño, lo que ocasiona enormes dificultades a quien actualmente esté buscando sus ancestros en España. En otros casos, el primogénito puede elegir eliminar el apellido materno y colocar a continuación del paterno el término «filho» o «neto», con lo que hermanos del mismo padre y madre llevarán diferentes formas de identificación. A esto sumamos la dificultad de la lectura de los Libros de Matrícula debido a la letra cursiva y errores en la transcripción que realizaba el registrador ante los apellidos vascos que no solía comprender.

Los libros de la Hospedería comienzan en 1883 pero estos primeros volúmenes están en bastante mal estado y no es posible hacer ningún tipo de consulta. Estos libros registran la Matrícula de los Inmigrantes entrados en el Alojamiento Provincial de Inmigración de São Paulo. El tipo de información que contienen es: número de matrícula, nombres, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, procedencia (Santos, Río de Janeiro) nombre del barco, llegada (mes, día), paga que recibían (auxilio a cada miembro de la familia, auxilio total, mes día), salida (mes, día), destino (provisional, definitivo), número de maletas, observaciones, como por ejemplo puerto de embarque, tipo de contrato, etc.



Desde 1883 hasta 1889 vemos en los Libros de Matrícula muy pocas entradas de emigrantes vasco-navarros, siempre en casos aislados y pocas veces acompañados por sus familias. No será hasta el 14 de Diciembre de 1889 cuando vemos por primera vez llegar en el barco «Bourgogne» y procedentes de Barcelona un grupo considerable de vascos siempre en grupos familiares.

Citaremos los pasajeros con apellidos vascos que se encontraban entre el total de emigrantes embarcados en este navío a modo de homenaje ante esta primera inmigración vasco-navarra «organizada» al Estado de São Paulo. Los datos entre paréntesis de los Libros de Matrícula se refieren a las edades de los pasajeros:

1. **Santiago Ulchulsetegui** (30): marido, Melchora (40): mujer.
2. **Víctor Sarazola** (34): marido, Domitila (28): mujer, José (8 y medio): hijo, Sebastián (1): hijo.
3. **Casimiro Larrasa** (42): marido, Raimunda (45): mujer, José (8): hijo, María (5) hija
4. **Cipriano Higaray** (25): marido y su mujer (23) e hijo (5 meses).
5. **Isidoro Urroz** (25), Teresa (23): mujer, Antonio (1): hijo, Policarpo (3): hijo.
6. **Manuel Urroz** (32): marido, Anselma (31): mujer, Cândida (6): hija, Damaso (4): hijo, Roman (1): hijo, Patricio (31): cuñado.
7. **Blas Otarro** (37): marido, Martina (33): mujer, Justo (30): cuñado.
8. **Natalio Landíbar** (23): marido, Rafaela (26): mujer, Martín (5): hijo, Eugenio (1 y medio): hijo.
9. **Beremundo Mulugarren** (25): marido, Florencia (21): mujer, Ignacio (1): hijo
10. **Pascual Ugarte** (50): marido, Cipriana (45): mujer.
11. **Manuel Gara** (25): marido, Petra (23): mujer, Pedro (2): hijo, Esperanza (3): hija, Victoria (1 y medio), Fructuoso (27): hermano.
12. **Modesto Arrastia** (39): marido, Juana (35): mujer, Rubin (4): hijo.
13. **Clemente Echararrete** (38): marido, Ignasia (36): mujer, Vicente (14): hijo, Juana (8): hija, Román (5): hijo, Blaudio (2): hijo.
14. **Lorenzo Arrieta** (40): padre, Cayetano (29): hijo.



15. **Pedro Ollarte** (28): marido, Jacoba (25): mujer, Manuel (1): hijo.
16. **Zoila Larraga** (44): madre, Alejandra (35): hija, Margerita (10): nieta, Ramón (8): nieto, José (2): nieto, Patricio (2).
17. **León Vezuorun** (35): marido, María (35): mujer, Nieves (9): hija, Eugenio (4): hijo, Bernabé (2): hijo.
18. **Eugenio Aldabe** (36): marido, Eugenia (34): mujer, Antonio (8): hijo, Gervasio (6): hijo, Juliano (2): hijo, Catalino (medio año): hijo.
19. **Severino Aguerri** (30): marido, Juana (29): mujer, Inocencio: (7): hijo, Blasa (2): hija, Florencia (1 mes): hija, Pablo (5 años).
20. **Nicolás Bidaurre** (50): padre, Roque (29): hijo, Francisco (26): sobrino.
21. **Domingo Jasso** (38): marido, Mariana (39): mujer, Bibiano (10): hijo, Luisa (7): hija, María (4): hija, Elisa (2): hija.
22. **Manuel Ezquerra** (34): marido, Eugenia (36): mujer, Felipe (12): hijo, Fortunata (10): hija, Joaquina (2): hija, Simona (14 días), Nicolás (5).

Estas 22 familias venían entre un total de 290 emigrantes. Hemos transscrito los apellidos tal y como aparecen registrados. Pudiera ser que hubiera todavía más emigrantes con apellidos vascos entre ellos pero tanto el estado de los Libros de Matrícula como la transcripción realizada por el registrador de la Hospedería no nos permite afirmar que así fuera. De los 290 emigrantes, 59 declaran ir a Río Grande do Sul (no sabemos si entre ellos se encontraban los arriba mencionados), donde tienen parientes. Sólamente 231 pasajeros recibieron auxilio por estar en las condiciones del contrato realizado el 2 de Marzo de 1888.

Los libros de matrícula microfilmados por los mormones son 58 rollos de microfilm que incluyen índices abarcando un periodo de 1882 a 1925. Estos microfilms se pueden consultar desde la fecha del 10 de Enero de 1882 al 15 de Mayo de 1920.

Con todo lo anteriormente expuesto, podemos deducir que salvo casos esporádicos en que los emigrantes vasco-navarros viajaban sólos, la primera emigración organizada de naturales



de estas regiones al Estado de São Paulo en la época de la «gran emigración» fue en 1889, un año después que en Brasil fuera abolida la esclavitud el 13 de Mayo de 1888.

La emigración de vasco-navarros a São Paulo se intensifica a partir de 1901 hasta 1910. En 1901 comienzan a salir regularmente desde el puerto de Bilbao vapores transatlánticos con destino a São Paulo. Esto favoreció la emigración de vascos y navarros a este estado, que hasta este momento se dirigía preferentemente a países como Argentina o Uruguay.

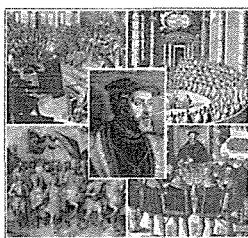
El flujo migratorio subsidiado al Estado de São Paulo se detuvo en 1910 cuando el Ministerio de la Gobernación promulgó un Real Decreto prohibiendo temporalmente la emigración al Brasil. Sin embargo está constatado por los libros de la Hospedería que hasta los años 30, fue el periodo de 1910 a 1919 cuando más emigrantes españoles y entre ellos los vasco-navarros llegaron a São Paulo donde encontrarían trabajo en la industria, comercio y servicios que a gran escala se estaba desarrollando no sólo en la capital sino en toda la provincia de São Paulo.



INSTITUTO DE MÁZAR Y CASSIOPEA

VICENTE DE CADENAS Y VICENT

EL CONCILIO DE TRENTO  
EN LA  
EPOCA DEL EMPERADOR CARLOS V



MADRID  
Hidalgo  
1992

# LA REVISTA DE GENEALOGÍA, NOBLEZAS Y ARMAS

Director:  
FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS

Consejo de Redacción:

ALVARADO PLANAS, Javier.  
CAVIRÓ MARTÍNEZ, Balbina.  
FRANCISCO OL莫斯, José María de.  
LIRA MONTT, Luis.

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo.  
QUINTANILLA RASO, María Concepción.  
UBERTI Y PALERMO, Pier Felice degli.

## Colaboradores:

AGUIRRE GANDARIAS, Sabino.  
AMERLINCK ZIRIÓN, Teodoro.(†)  
ARACIL RODRÍGUEZ, Carlos de.  
ATARFE, Marqués de.  
BARREDO DE VALENZUELA, Emilio.  
BINAYÁN CARMONA, Narciso.  
BROTO APARICIO, Santiago.  
BUGALLAL Y VELA, Jaime.  
CAÑADA QUESADA, Rafael.  
CAÑADA SAURAS, Javier.  
CASTÁN ALEGRE, Miguel Ángel.  
CÉSPEDES ARÉCHAGA, Valentín de.  
COSTA DE ALBUQUERQUE SOUSA  
LARA, Antonio.  
DE ESPONA, Rafael José R.  
DELGADO AGUILAR, Jerónimo.  
DOMÍNGUEZ CID, Tomás.  
ESTADES DE MONTCAIRE, Joan Antoni.  
FANTONI BENEDÍ, Rafael.  
FLUVIÀ I ESCORSA, Armand de.

GALENDE DÍAZ, Juan Carlos.  
GARCÍA DEL CAMPO DE UCEDO Y  
RODRÍGUEZ, Juan Ramón.  
GARCÍA LINARES, Antonio.  
GARCÍA SÁNCHEZ, Julián.  
GÓMEZ BARTHE Y ÁLVAREZ, José  
Luis.  
GÓMEZ DE LA TORRE, José Luis.  
GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.ª C.  
GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, Mi-  
guel.  
GRANADO HIJELMO, Ignacio.  
GRAU SÁNCHEZ, Salvador.  
HAMOIR, Eric.  
HERAS BORRERO, Manuel de las.  
HERRERA GARCÍA, Antonio A. de.  
HURTADO DE MENDOZA, Enrique.  
JAÚREGUI ADELL, J.  
LACY, Marqués de.  
LACY, Salvador de.

MANRIQUE DE LARA, Manuel.  
MORAGRIEGA CARVAJAL, Silverio.  
MORALES ROCA, Francisco.  
NICOLÁS MINUÉ, Andrés J.  
ORDÓÑEZ JONAMA, Ramiro.  
PINOTEAU, Barón Hervé.  
QUINTANA LACACI, Luis.  
RAVINA MARTÍN, Manuel.  
RIESCO TERRERO, Angel.  
RODRÍGUEZ DE ALMEIDA, Fernando.  
ROMO CELIS, Guillermo.  
SAN CARLOS, Duque de.  
SÁNCHEZ DE LA TORRE, Angel.  
SOLÍS FERNÁNDEZ, José.  
TABOADA FERNÁNDEZ, María José.  
VAJAY, Szabolcs.  
VÁZQUEZ DE ACUÑA, Isidoro.  
VELARDE FUERTES, Juan.  
YÁÑEZ NEIRA, Fr. M.ª Damián.  
ZÁRATE Y COLOGÁN, Melchor.

Administrador: AMPERIO ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ

ADMINISTRACIÓN: Aniceto Marinas, 114. 28008 MADRID  
Correo electrónico: [edicioneshidalguia@asociaciondehidalgos.com](mailto:edicioneshidalguia@asociaciondehidalgos.com)  
CONDICIONES DE VENTA Y SUSCRIPCIÓN  
(4% IVA y gastos de envío no incluidos)

### Suscripción anual 2007:

Número suelto del año en curso .....	10,10 €
Año atrasado .....	67,52 €
Número atrasado .....	11,99 €
Números extraordinarios .....	16,41 €

España .....	47,33 € (más IVA)
Resto del mundo .....	58,68 € (más IVA)
Colección (veinticinco primeros años)	
Años 1953/1977	
Núms. del 1 al 145 e Índice General	1.830,08 €

